EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 12 de noviembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ESTABLECIMIENTOS CONTE

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.428. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos seis, comparecen los señores: don Vicente Conte, italiano, soltero, domiciliado en la calle Carhué mil quinientos cuarenta y siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos noventa y ocho mil doscientos noventa y cuatro; don Próspero Conte, italiano, soltero, con igual domicilio que el anterior, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cinco, ambos son industriales, y vecinos de esta Ciudad; don José Ramón Azzan, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Argentina número seis mil novecientos noventa y cinco de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y cuatro; don José Mammana, argentino, casado, obrero metalúrgico, domiciliado en la calle Almirante Brown novecientos sesenta y siete de Lomas del Millón, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos doce mil quinientos noventa; don Roberto Tavella, argentino, soltero, obrero metalúrgico, con domicilio en la calle Carhué dos mil doscientos treinta y cinco de esta Ciudad; don Miguel Abdala, argentino, soltero, obrero metalúrgico, domiciliado en la calle Directorio ochocientos diecinueve de esta Ciudad con Cedúla de Identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y uno; don Antonio Vultaggio, italiano, soltero, obrero metalúrgico, domiciliado en la calle Coraceros sin número de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones novecientos doce mil ochocientos treinta y cinco; doña Dina Marta Keilman argentina, soltera, empleada, con domicilio en la calle Cañada de Gómez mil trescientos ocho de esta Ciudad, con Libreta Cívica tres millones seiscientos trece mil ciento noventa; don Pablo Castiglione, argentino, casado, obrero metalúrgico, domiciliado en la calle Cossio siete mil quinientos cuarenta de esta Ciudad con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos doce mil quinientos noventa y doña María Teresa Conte, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Carhué mil quinientos cuarenta y siete de esta Ciudad, con Libreta Cívica tres millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos veintinueve, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, dejaron constituida una sociedad anónima que originariamente denominaron "Industrias Conte Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" actualmente "Establecimientos Conte, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", en base a los estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para poder funcionar como tal. — Que puestos los precitados estatutos a la consideración del Superior Gobierno Nacional la Inspección General de Justicia aconsejó se autorice a la misma a funcionar como sociedad anónima, aprobando su estatuto social con las modificaciones indicadas a fojas dieciséis del respectivo expediente. — Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura definitiva de la sociedad anónima antes citada, cuyas partes pertinentes del acta constitutiva, con el nombramiento del [illegible] Directorio que luce de fojas uno a dos, estatutos corrientes de fojas tres a ocho vuelta, con la modificación de fojas dieciséis, a las cuales se prestó conformidad del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a las vistas conferidas, según constancias que obran en el expediente que más abajo se cita, y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cinco mil ochocientos cuarenta y dos, inserto en fojas diecinueve, todo ello del Expediente número N-quince mil cuatrocientos veintiocho|uno|sesenta y dos de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y que transcriptas por su orden, y en su definitiva redacción dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Carhué mil quinientos cuarenta y siete, las personas que se detallan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, las cuales después de cambiar ideas deciden por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Industrias Conte Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", aprobando los estatutos, que se transcriben por separado, formando parte de esta acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el detalle siguiente: Capital Suscripto; Capital Integrado: Vicente Conte $ 57.500 — $ 57.050. — Próspero Conte $ 570.500. — $ 57.050. — José Ramón Azzan $ 20.000 — $ 2.000. — José Mammana $ 10.000 — $ 1.000. — Roberto Tavella $ 10.000 — $ 1.000. — Miguel Abdala $ 5.000 — $ 500. — Antonio Vultaggio $ 5.000. — $ 500. — Dina Marta Keilman $ 2.000. — $ 200. — Pablo Castiglione $ 2.000 — $ 200. — María Teresa Conte $ 5.000. — $ 500. — $ 1.200.000. — $ 120.000. — Se suscriben doce mil acciones por un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado por ciento veinte mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos los siguientes: Señor Vicente Conte para Presidente: Señores Próspero Conte y José Ramón Azzan para Directores. — Para Síndico es elegido por unanimidad la Señorita Dina Marta Keilman y para Síndico Suplente el Señor José Mammana. — Todos los Directores y Síndicos durarán en su mandato hasta la primera Asamblea General de Accionistas. — Cuarta: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime convenientes el fondo de Comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Conte Hermanos", con domicilio actual en la Avenida General Paz 1035, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Noviembre de 1953, Nº 2546, al folio 17 del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y dedicada principalmente al ramo metalúrgico liviano; fábrica de resortes para industrias. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos o bien mediante entrega de acciones liberadas de la Sociedad, según lo resuelva el Directorio. — Dando cuenta de la adquisición a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación respectiva. — Quinto: Autorizar al Señor Enrique Singer y al Señor José Ramón Azzan, para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad. — Quedando facultados para aceptar cualquier modificación o enmienda exigida, incluso en trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente la Sociedad — Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — Vicente Conte. — Próspero Conte. — José Ramón Azzan. — José Mammana. — Roberto Tavella. — Miguel Abdala. — Antonio Vultaglio. — Dina Marta Keilman — Pablo Castiglione. — María Teresa Conte". — "Proyecto de Estatutos: Artículo 1º: Bajo la denominación de ESTABLECIMIENTOS CONTE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte de la República o en el Extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la Sociedad, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho término. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta y|o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria metalúrgica, plástica, química, eléctrica y maderera. — b) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él. — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y|u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Para llenar sus fines, podrá la sociedad adquirir fondos de comercio, formar sociedades y|u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas, registrar o requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, de procedimientos de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y|o puedan convenirle y siempre que se relacionen con su objeto social. — La precedente enunciación no es limitativa sino enunciativa, ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones que no estuvieran prohibidas por la ley y siempre que se encuadren dentro de su objeto social. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Seis millones de pesos m|n. c|l., representado por acciones ordinarias al portador clase "A", de cien pesos moneda nacional, cada una, con derecho a cinco votos por cada acción, dividido en series de un millón doscientos mil pesos m|n. cada una. — Las series pendientes de emisión hasta completar el capital autorizado, serán emitidas en la oportunidad, forma y modo de pago que el Directorio resuelva. — El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Treinta millones de pesos m|n. en series sucesivas de un millón de pesos cada una, en las condiciones prescriptas por el Decreto Nº 852|55. — Las nuevas emisiones que excedan de seis millones de pesos y hasta completar los treinta millones de pesos de capital autorizado, serán representados por acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto por cada acción. — Toda resolución de emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado, como por sobre el mismo, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de seis millones de pesos m|n., con más los aumentos realizados con cumplimiento a las condiciones precedentemente indicadas. — No podrá emitirse nuevas series, sin que las anteriores de igual tipo se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, por lo menos. Los accionistas, cualquiera sean las clases de acciones que posean, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, excepto que la emisión tenga un destino especial, en proporción a las que posean. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los 15 días posteriores a la última de las tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo 5º: La Sociedad, mediante resolución del Directorio, podrá emitir debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las condiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo 6º: Las acciones son individuales, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente, quien podrá hacerlo en facsímil y de otro Director, debiendo ser emitidas con los requisitos legales exigidos por el Art. 323 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. — El Directorio o la asamblea, en su caso, queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes y|u otros valores que adquiera la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social, como parte real o integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la respectiva documentación. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiese suscripto, en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas, más intereses del seis por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo, el comprador, integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso que en la venta de acciones no se alcance a cubrir el valor de la emisión, el suscriptor originario responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 7º: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares y de 2 a 4 suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Su mandato se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar 50 acciones de la Sociedad en garantía de su buen desempeño. — Artículo 8º — El Directorio en la primera sesión que celebre, designará en su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o renuncia. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará en el orden de su elección el suplente correspondiente hasta la terminación del mandato del reemplazante, o cesación de la ausencia si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico. — Para poder sesionar será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y se transcribirán en un libro de actas, los Directores podrán hacerse representar, en el Directorio, por otro Director, mediante carta-poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante de las resoluciones adoptadas. — En caso de empate, el Presidente no tendrá voto de desempate. — Artículo 9º — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Corresponde al mismo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social por intermedio del Presidente o el que lo sustituya y el Director o Directores designados a tales efectos, pudiendo el Directorio por resolución del mismo designar apoderados generales o es-

Directorio o no. a quienes se les confiará poder para firmar individual o conjuntamente. — Sin que tenga el carácter de limitativa, la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el Art. 3º) de estos estatutos solicitar conseciones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir a sociedad como importadora y exportadora, adquirir, constituir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social. — b) Solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o en cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos de ejercicio. — d). — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar en su seno uno o más Directores como Gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándole la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos del ejercicio y será ad-referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — e). — Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f). — Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de diez días de recibidos los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — g). — Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surgen de balances conformados a los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h). — En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 10 — La fiscalización de la Sociedad se hallará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General de Accionistas, siendo reelegibles. — Para la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, cada acción ordinaria representará Un Voto cualquiera sea su clase. — Artículo 11. — Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los Arts. 347 y 348 del Código de Comercio y sus concordantes, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, aun para los casos del art. 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado aun para tratar los asuntos previstos en el Art. 354, del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Cada acción ordinaria clase "A", representa cinco votos, cada acción ordinaria clase "B", representa un voto en todas las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de la Sociedad, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Al solo efecto de la elección del Síndico titular y del Síndico suplente, todas las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán derecho a un solo voto por acción. — Artículo 12. — El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año. — El Inventario. Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán de la siguiente forma: a) 2 o|o a Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % del capital suscripto. — b) La suma que fije la asamblea para la remuneración de los directores y síndicos. c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Artículo 13º. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, la cual deberá ser dentro del ejercicio en que fueran mencionados, se consideran prescriptos. — Artículo 14º — Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo confeir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. — Abonadas las que fueran las deudas sociales, se distribuirá el producto entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Vicente Conte. Próspero Conte. José Ramón Azzan, José Mammana. Roberto Tavella. Miguel Abdala. Antonio Vultaggio. Dina Marta Keilman. Pablo Castiglione. María Teresa Cont. "Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia, República Argentina. — Buenos Aires, 28 Jun. 1962. — Visto el expediente N. 15428|1|62 en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Conte, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Conte, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" constituida en esta Capital, con la denominación de Industrias Conte Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", el 20 de noviembre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con la modificación de fojas dieciséis (16). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Hay un sello: Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 5842. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Y los Comparecientes Continúan Diciendo: Que dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho a "Establecimientos Conte, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, previa la publicación pertinente. Y yo el Escribano autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de sellos en vigencia, corresponde, en razón del monto total del capital emitido hasta el presente, una reposición por valor de Siete mil doscientos pesos moneda nacional. — Leída que les es, ratifican su contenido, y firman, como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — Próspero Conte. — Vicente Conte. — María T. Conte. — Dina Marta Keilman. — J. Mammana. — Roberto Tavella. — Miguel Abdala. — Antonio Vultaggio. — José Ramón Azzan. — Pablo Castiglione. — Ante mí: A. Sosa Molina. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó, ante mí, al folio mil cuatrocientos veintiocho, protocolo del corriente año, del Registro de Contratos Públicos número trescientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio, extendido en diez fojas de actuación notarial, numeradas en la siguiente forma correlativa: del número novecientos cincuenta y seis mil doscientos trece, al presente número novecientos cincuenta y seis mil doscientos veintidós, todas de la serie A, que sello, firmo y rubrico, en el lugar de su otorgamiento, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: A. W. Sosa Molina.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.480.— e.12|11-Nº 31.381-v.12|11|62

EDITORIAL SCHAPIRE

Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº .669. Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Miguel Salomón Schapire, casado; don Pedro Juan Vignale, casado; don Gerardo Nicolás Angarami, casado; don Pedro José Arrighi, casado; don Néstor Omar Grancelli, casado; don Francisco Pérez, casado; don Samuel Blunkin, casado; don Carlos Brouner, casado; don Gregorio Muñoz Montoro, casado; don Alfredo Rodríguez Caballero, casado; doña Lidia Beatriz Macagno, casada; doña Silvia Beatriz Abramovich Rubín, soltera; don Ricardo Landa, casado; don Jorge Grisetti, soltero; don Fernando Leónidas Sabsay casado; todos por sí y los señores Pedro José Arrighi y Samuel Blunkin que lo hacen en nombre y representación del señor Nicolás Babini, en mérito del poder especial irrevocable que pasó ante mí al folio mil quinientos ochenta y seis de este mismo Registro y protocolo, copia autenticada del cual agrego a la presente y el señor Miguel Salomón Schapire lo hace, además en su carácter de cesionario de la totalidad de las acciones suscriptas en el acto constitutivo por dos de los accionistas constituyentes, señores Marcos Berenstein y Silvio Bolognesi, por instrumentos privados de fecha diez y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos y siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos respectivamente los que tengo a la vista para este acto, doy fe y que se encuentran transcriptas en el Acta número Uno de la Reunión de Directorio de fecha veintisiete de setiembre próximo pasado, en que fueron aprobados expresamente por el Directorio, acta ésta, igualmente transcripta al folio mil seiscientos tres, de este mismo Registro y Protocolo y copiada íntegramente dice así: Escritura número ochocientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor don Miguel Salomón Schapire, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento al solo efecto de solicitar del Autorizante la protocolización del Acta de Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Editorial Schapire, Sociedad Anónima", en este Registro número quinientos cincuenta y nueve a mi cargo. — Dicha Acta que tengo a la vista en el Libro respectivo, y copia de la cual debidamente autenticada agrego a la presente, dice textualmente: Acta Nº 1 — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el local social de la calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, los señores que figuran al margen y firman al pie de la presente, componentes del primer Directorio de la Sociedad en formación "Editorial Schapire, Sociedad Anónima", con la presidencia de su titular señor Miguel S. Schapire, y la presencia del Síndico Titular señor Gerardo N. Angarami, se declara abierta la sesión siendo las once horas. Expresa el señor Presidente que esta reunión tiene por objeto considerar la cesión de la totalidad de las acciones suscriptas en el acto constitutivo de la Sociedad por dos de los accionistas constituyentes, señores Marcos Berenstein y don Silvio Bolognesi, a favor del señor Miguel Salomón Schapire. Aclara el señor Presidente que esta cesión no afecta, en cuanto al mínimun exigido por la ley, el número de accionistas constituyentes que continúa siendo muy superior ni afecta al monto total de los capitales suscriptos e integrados que se mantiene invariable. Oídas las manifestaciones del señor Presidente, los señores Directores presentes resuelven, luego de un cambio de ideas aprobar por unanimidad dichas cesiones, en la forma que resultan de los respectivos instrumentos privados que se encuentran en poder de la Sociedad y que se transcriben a continuación: Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. A los señores Directores de Editorial Schapire, S. A. Presente quien suscribe, Marcos Berenstein, argentino, casado, comerciante C. I. 2.173.344 se dirige a los señores Directores con el objeto de solicitar se sirvan aprobar la transferencia de sus acciones al señor Miguel S. Schapire. — Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludar a Uds., con su mayor consideración. Hay una firma: M. Berenstein. Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. Quien suscribe, Marcos Berenstein, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 2.173.344, en pleno goce de sus facultades y derechos, transfiere por el presente 50 acciones de m$n. 1.000.— cada una, de Editorial Schapire, S. A., al señor Miguel S. Schapire. Hay una firma: M. Berenstein. Quien suscribe, Silvio Bolognesi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Urquiza Nº 1.297, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, tranfiere al señor Miguel Salomón Schapire, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) acciones de m$n. 1.000.— cada una de la Editorial Schapire, S. A., suscriptas el día 16 de octubre de 1961 y aún no integrados. A tales efectos hago certificar mi firma ante el escribano público, declarando que me encuentro en plena posesión de todos mis derechos. Hay una firma, S. Bolognesi. Certifico que la firma que antecede es auténtica del señor Silvio Bolognesi y ha sido puesta en mi presencia. Rosario agosto 7 de 1962. Leo C. Rambaldi. Hay un sello. Hay una estampilla de la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe. — Hay dos estampillas fiscales de las Provincias de Santa Fé. En consecuencia los presentes tienen al señor Miguel Salomón Schapire por subrogado en los derechos y acciones que les correspondían a los señores Marcos Berenstein y Silvio Bolognesi. Por último se resuelve, igualmente, por unanimidad protocolizar la presente acta en el Registro a cargo del Escribano Público que otorgará la escritura de constitución definitiva, de la sociedad. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las doce horas. Sobre raspado: Bolognesi: Vale. Miguel S. Schapire. — Pedro J. Vignale. — Nicolás Babini. — Pedro J. Arrighi. — Samuel Blunkin. — Gerardo N. Angarami. — Al margen: Miguel S. Schapire. — Pedro J. Vignale. — Nicolás Babini. — Pedro J. Arrighi. — Samuel Blunkin. — Gerardo N. Angarami. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es por mí, el Autorizante, ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Miguel S. Schapire. — Hay un sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo. — Es copia fiel de su matriz, doy fe. — Todos los comparecientes son personas mayores de edad de este vecindario, hábiles para contratar, de mi conocimiento doy fe, como de que los otorgantes declaran: Que dan su expresa y especial conformidad a las cesiones relacionadas en los documentos precedentemente transcriptos, doy fe, y yo, el Autorizante, hago constar que con motivo de la aceptación de las cesiones relacionadas precedentemente de conformidad con el inciso d), del artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley impositiva vigente, retengo el importe del impuesto fiscal correspondiente a dichas cesiones para ser abonado en la declaración mensual que se debe elevar a la Dirección General Impositiva, y los comparecientes en el carácter invocado y justificado dice: Que con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno se constituyó provisoriamente la sociedad "Editorial Schapire, Sociedad Anónima", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar por superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dieciséis de agosto del corriente año mil novecientos sesenta y dos, todo lo cual y más detalladamente consta en el expediente administrativo número quince mil ciento tres de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este otorgamiento y que copiado en lo que hace a este acto es del siguiente tenor: Acta Fundacional de Editorial Schapire, Sociedad Anónima. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la calle Rivadavia un mil doscientos cincuenta y cinco, los señores: Miguel Salomón Schapire, argentino, casado con doña Constantina Adela Dalmat, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, Capital Federal y Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y un mil ciento cincuenta y tres, por sí y también en nombre y representación del señor Silvio Bolognesi, argentino, comerciante, casado con doña Blanca Celina Osorio Delorenzi, con domicilio en Pasaje Rivarola número ciento treinta, Capital Federal y Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento sesenta y seis mil quinientos doce, según lo acredita con la autorización que se agrega y forma parte integrante de la presente acta: Pedro Juan Vignale argentino, casado con doña Ana María Gambier, comerciante, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen un mil novecientos sesenta y ocho, Capital Federal con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y uno; N/

colás Babini, argentino, casado con Ana María Eichelbaum, arquitecto, domiciliado en Córdoba dos mil quinientos cuarenta, sexto piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete; Gerardo Nicolás Angarami, argentino, abogado, casado con doña Emilia Georgevich, domiciliado en Uruguay número seiscientos noventa y cuatro, Capital Federal y Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta mil trescientos dieciocho; Pedro José Arrighi, argentino, doctor en ciencias económicas, casado con doña Delia María Puccio, con domicilio en Sánchez número dos mil ciento veintisiete, Capital Federal y Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos setenta y cinco mil trescientos dos; Néstor Omar Grancelli, argentino, casado con doña Mirtha Sabina Castelvecchi, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte un mil cuatrocientos sesenta y cinco, octavo piso, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setenta y tres mil ochenta y tres; Francisco Pérez, argentino, casado, con doña Manuela Gonzalo, comerciante, con domicilio en Nicaragua cinco mil ciento veintisiete Capital Federal y Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cinco millones ciento catorce mil ochocientos diez; Samuel Blunkin, argentino, comerciante, casado con doña Rebeca Cukier, con domicilio en Hipólito Yrigoyen número tres mil ciento cuarenta, Capital Federal y Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis de la Policía Federal; Carlos Brouwer, argentino, comerciante, casado con doña Valeria Cipriana Pirovano, con domicilio en Bartolomé Mitre un mil seiscientos veintitrés, Capital Federal y Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y tres mil ochocientos sesenta y siete; Gregorio Muñoz Montoro, español, escenógrafo, casado con doña María Carmen García, domiciliado en Lafinur número tres mil noventa, primer piso, "B", Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos tres mil novecientos once; Alfredo Rodríguez Caballero, comerciante, argentino, casado con doña Luisa Susana Eguiguren, con domicilio en Venezuela un mil doscientos catorce Capital Federal y Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho; Lidia Beatriz Macagno, argentino, sus quehaceres casada con don Carlos Orlando Massone, domiciliada en Manuela Pedraza número cuatro mil novecientos noventa y cuatro, Capital Federal y Cedula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cinco mil cuatrocientos dieciséis; Silvia Beatriz Abramovich Rubin, sus quehaceres, argentina, soltera, con domicilio en Cánning número trescientos diez, Capital Federal y Libreta Cívica número un millón setecientos dieciséis mil novecientos cuarenta y siete; Marcos Berenstein, argentino comerciante, casado con doña Perla Stein, domiciliado en Avenida Quintana trescientos sesenta y tres, Capital Federal y Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro; Ricardo Landa, argentino, comerciante, casado, con doña María Nora Elkin, domiciliado en General César Díaz número dos mil novecientos diez, Capital Federal y Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y seis; Jorge Grisetti, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Cerrito un mil trescientos setenta y uno, Capital Federal y Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y nueve mil quinientos veintiocho; Fernando Leonidas Sabsay, argentino, abogado, casado con doña Sofía Olivesky, domiciliado en Cerrito un mil trescientos setenta y uno, Capital Federal y Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cincuenta mil trescientos setenta y ocho y los comparecientes citados precedentemente, por sí y por la representaciones que ejerce, resuelven: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que leídos que fueron resultan aprobados por unanimidad y que se agregan a la presente acta, debiéndoselos considerar formando parte integrante de ella. — Segundo: Declarar suscriptas las primeras treinta y siete series de acciones de categoría "A", o sea tres millones setecientos mil pesos y las tres primeras series de acciones de categoría "B" o sea un millón trescientos mil pesos moneda nacional, todo lo cual hace un total de cinco millones de pesos moneda nacional y cuyo diez por ciento, es decir quinientos mil pesos moneda nacional se integra en este acto en dinero efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: Schapire, Miguel Salomón, un mil ochocientas acciones categoría "A" o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; Vignale, Pedro Juan trescientas sesenta acciones categoría "A" o sea trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; Babini, Nicolás, seiscientas acciones, categoría "A", o sea seiscientos mil pesos moneda nacional; Angarami, Gerardo Nicolás, doscientas setenta acciones, categoría "A", o sean doscientos setenta mil pesos moneda nacional; Arrighi, Pedro José, trescientas acciones, categoría "A", o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Grancelli, Néstor Omar, doscientas veinte acciones, categoría "A", o sean doscientos veinte mil pesos moneda nacional; Pérez, Francisco, ciento cincuenta acciones, categoría "A", o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, Blunkin, Samuel, cuatrocientas setenta acciones, categoría "B", o sean cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional; Brouwer, Carlos, ciento veinte acciones, categoría "B", o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Muñoz Montoro, Gregorio, ciento veinte acciones, categoría "B", o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional: Rodríguez Caballero, Alfredo, ciento veinte acciones, categoría "B", o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Macagno Lidia Beatriz, cincuenta acciones, categoría "B", o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Abramovich Rubin, Silvia Beatriz, cincuenta acciones, categoría "B", o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Berenstein, Marcos, cincuenta acciones, categoría "B" o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Landa, Ricardo, cincuenta acciones, categoría "B", o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Grisetti, Jorge, sesenta acciones, categoría "B" o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Sabsay, Hernando Leonidas, sesenta acciones, categoría "B", o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Bolognesi, Silvio, ciento cincuenta acciones, categoría "B", o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el diez por ciento de los suscripto, o sea la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional se entregan en este acto para ser depositados de inmediato en el Banco de la Nación Argentina o a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del señor Presidente del Directorio de la Sociedad. — Tercero: Dejar constituido el primer Directorio integrado por cinco directores titulares y dos directores suplentes, por el término estatutario de las siguientes manera: Presidente: Don Miguel Salomón Schapire; Visepresidente: Don Pedro Juan Vignale; Director titular: Don Nicolás Babini; Director titular: Don Pedro José Arrighi; Director titular: Don Samuel Blunkin; Director suplente: Don Jorge Grisetti: Director suplente: Don Francisco Pérez: Síndico titular: Don Gerardo Nicolás Angarami; Síndico suplente: Don Marcos Berenstein. — Cuarto: Autorizar expresamente al señor Miguel S. Schapire, a los doctores Ricardo W. Forbes y Oscar Weinberg, para que actuando conjunta o indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia y tramiten la obtención de la personería jurídica de la Sociedad, a cuyo efecto se los faculta para que en nombre y representación de la Sociedad y de los señores accionistas fundadores contestan las observaciones o acepten las modificaciones que pudiera formular y sugerir la Inspección General de Justicia, tanto el Estatuto como a la presente acta y para que una vez obtenida la personería jurídica otorguen y firmen la respectiva escritura y constitución definitiva y efectúen la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando, ejecutando y suscribiendo todos los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de los expresados fines. — No siendo para más se levanta la reunión siendo las doce horas del día de la fecha. — Firmado: Miguel S Schapire. — Pedro J. Vignale. — Nicolás Babini. — Gerardo Angarimi. — P. Arrighi. — Grancelli. — Por poder Silvio Bolognesi. — Miguel S. Schapire. — S. Blunkin. — C. Brouwer — Gregorio Muñoz Montoro. — A. Rodríguez. — Lidia B. Macagno. — S. B. Abramovich. — M. Berenstein. — R. Landa. — J. Grisetti. — F. L. Sabsay". — El que suscribe Silbio Bolognesi, (L. E. Nº 2.166.512, autoriza expresamente al señor Miguel S. Schapiri, para que en su nombre y representación, suscriba los documentos necesarios para constituir la Sociedad Anónima Schapire, apruebe los estatutos, suscriban acciones por un valor de trescientos mil pesos nacionales e integró en su diez por ciento, las mismas en el acto constitutivo de la mencionada sociedad. — En Rosario, ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno. — S. Bolognesi. — Certifico que la firma que antecede es auténtica del señor Silvio Bolognesi y ha sido puesta en mi presencia. — Rosario, junio 8 de 1961 — Fdo.: Leo C. Rambaldi. — Hay un sello que dice: Leo C. Rambaldi Escribano Tit. Reg. 49. Rosario. — Hay cuatro estampillas de la Provincia de Santa Fe. — "Estatutos. — Capítulo I: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º) Bajo la denominación de EDITORIAL SCHAPIRE, SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsales y domicilios especiales en todo el territorio de la República, o en el extranjero, fijándoseles o no un capital determinado — Artículo 2º: La Duración de la Sociedad será de noventa y nueve años; contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plano prorrogable. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la explicación amplia de la Industria y Comercio editorial en todas sus proyecciones y aspectos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir cualquier industria, negocio o comercio que se relacione directo o indirectamente con la actividad editorial. — Podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, pudiendo importar, exportar, comprar, vender, elaborar, fabricar, etcétera, cualquier clase de mercancías o productos por cuenta propia, como intermediario o en participación, tomar participación en otras empresas o negocios de igual o distinta índole, interesándose en la constitución o desarrollo de ellos por medio de suscripción, aporte o cualquier otro modo y ocuparse de todos las operaciones comerciales y financieras que directa o indirectamente, estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — En consecuencia, podrá: a) Editar, publicar, representar, distribuir, importar, exportar, libros y otras publicaciones impresas, representar editoriales y agencias de librería, comprar derechos de autor y venderlos, realizar coediciones con editores nacionales o extranjeros, vender libros a particulares, o comercios y cualquier otro negocio o trato vinculado directa o indirectamente con estas actividades: b) Importar, exportar, trocar, comprar, vender, y comercializar bienes, semovientes, mercaderías, en general y productos de toda clase, inclusive materias primas elaboradas o a elaborarse, automotores, vehículos de cualquier categoría, motores y maquinarias en general, las respectivas partes componentes, repuestos y accesorios, patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones mandatos: trasportes y depósitos en general; c) Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar todos los actos y/o contratos convenientes y necesarios, otorgando los instrumentos correspondientes y actuando por sí o en representación de terceros, ya sean particulares o sociedades anónimas o de otra especie, en calidad de fideicomisarios, administradores, gestores o consignatarios, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — La especificación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y, en consecuencia, la sociedad podrá celebrar en general todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y fines de su creación, sin limitación alguna. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 25.000.000) dividido en 250 series de cien acciones al portador, ordinarias, de mil pesos cada acción. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su valor, por decisión de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de accionistas: también dividido en series de mil acciones cada una y representadas por acciones de mil pesos moneda nacional. Los aumentos de capital autorizado serán elevados a escrituras públicas, pagándose en cada oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y dándose estricto cumplimiento al Decreto Nº 852/55 y demás disposiciones vigentes. — Sólo podrá consignar como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a este estatuto. — Artículo quinto: Las acciones serán de dos categorías: Categoría "A" y Categoría "B". Las de Categoría "A" gozarán de cinco votos por acción: y las de categoría "B" de un voto por acción. Artículo 6º: El Directorio determinará la oportunidad, condiciones y forma de pago de cada emisión, con la única limitación, dentro de cada categoría que no podrá emitir nuevas series de acciones sin que las anteriores hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. Cada emisión de acciones deberá ser protocolizada en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y contendrán los recaudos que exige el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 7º: Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones, de cualquier categoría, los tenedores de acciones en proporción a sus respectivas tenencias. — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que de acuerdo con lo establecido precedentemente gocen de tal derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de quince días siguientes de haberse publicado durante tres días en el Boletín Oficial haciendo saber la emisión de nuevas acciones. — Artículo 8º: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones que considere convenientes, de acuerdo a las disposiciones legales en vigor en la fecha de la emisión. — Los debentures serán numerados y firmados como las acciones. — Capítulo III. — Directorio, atribuciones, sindicatura. — Artículo 9º El Directorio que regirá y administrará la sociedad estará compuesto por tres y siete directores titulares, según lo determine la Asamblea General en cada caso y habrá de Directores suplentes, que serán llamados por el Directorio a reemplazar a los titulares en el orden en que fueren elegidos. — Los Directores suplentes no formarán parte del Directorio mientras no sean designados a cubrir las vacantes producidas en el mismo. — La retribución del Directorio será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria. — Para ser miembro del Directorio se requiere poseer por lo menos una acción ordinaria, la que deberá ser depositada en la caja de la sociedad como garantía de su gestión mientras dure el término de su mandato y la que no podrá ser enajenada mientras esté depositada en tal carácter. — Artículo 10º: El Directorio nombrará de su seno a un Presidente y uno o más Vicepresidente y establecerá los demás cargos que convengan. — En caso de fallecimiento, ausencia o impedimento del Presidente y de los Vicepresidentes, el Directorio nombrará el miembro del mismo que lo reemplace. — Artículo 11º) El Directorio puede designar de su seno comisiones de uno o dos o más miembros y delegar facultades ejecutivas especiales para determinados asuntos. — El Directorio también puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo, y el Directorio podrá remunerar estos servicios prestados a la Sociedad, con sueldos fijos que cargará a gastos generales y/o con una participación en las utilidades que llevará también a gastos generales. — También podrá el Directorio designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Directores Delegados, confiarles como tales, comisiones en la dirección y administración de la Sociedad, dentro del país o en el extranjero y retribuir esos servicios extraordinarios con cargo a gastos generales. — El Directorio otorgará estas remuneraciones ad referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria o se obtendrá la expresa aprobación por la Asamblea General Ordinaria en los casos señalados por la Comisión de Valores del Banco Central. — El Directorio puede en todo momento declarar rescindidos los mandatos que hubiere conferido a sus miembros en virtud de lo expuesto en este artículo y sustituirlos por extraños en el desempeño de los puestos de administración que les hubiere conferido y por otros Directores en el cargo de Directores Delegados. — Artículo 12º) El mandato de los Directores o directores suplentes durará un año y lo ejercerán hasta que una nueva Asamblea haya nombrado los Directores que deberán sustituir a los cesantes, la que se celebrará dentro del plazo que prescribe este Estatuto. — Los Directores serán reelegibles indefinidamente. — Artículo 13º) El Directorio se reunirá cuando lo juzgue conveniente el Presidente o cuando el Síndico o dos de sus miembros lo soliciten del Presidente. — Los Directores y el Síndico serán citados con tres días de anticipación a las reuniones que debe celebrar el Directorio, con fijación del lugar de reunión. — Artículo 14º) Cuando el Directorio esté compuesto de tres miembros, tendrá quórum con la asistencia de todos y cuando esté compuesta de más de tres, su quórum lo constituirá la mayoría del número de Directores titulares fijados por la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el Art 9º de estos Estatutos. — Artículo 15º: Las resoluciones serán tomadas a mayoría de votos presentes e incluso el del Presidente, quien tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo 16º: Los Directores, en caso de inasistencia con aviso, podrán votar por carta dirigida al Directorio al domicilio de la Sociedad respecto a uno o varios asuntos determinados y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de Directores presentes a la reunión constituya quórum. — La carta del Directorio se transcribirá en el Acta de la sesión correspondiente y quedará en el archivo de la Sociedad. — Artículo 17º: Cuando un Director manifieste que su ausencia durará más de un mes, el Directorio podrá llamar en su reemplazo, durante dicha ausencia, al Director Suplente que corresponda. — Artículo 18º: El Directorio proveerá lo conducente sobre la

renuncias presentadas por sus miembros así como la renuncia de los Síndicos. — En caso de incapacidad legal o renuncia de uno o más Directores o Directores Suplentes, siempre que con los restantes se constituya quórum, el Directorio, con conformidad del Síndico, procederá a la elección del reemplazante, quien ejercerá el cargo solamente por el tiempo que falta hasta la próxima Asamblea General. — Si por cualquier causa llegaren a faltar los Directores en número total que no hubiera quórum, el Síndico nombrará interinamente, entre los accionistas los reemplazantes hasta la próxima Asamblea General Extraordinaria que se celebrará dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes y en la cual el Síndico dará cuenta de los hechos ocurridos. — Artículo 19°: Las deliberaciones y resoluciones del Directorio, serán registradas en un Libro de Actas con la firma del Presidente y Secretario, o en su caso, por el Director que reemplace a éstos, presentes en cada sesión que se celebre. — Artículo 20°: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales por medio de su Presidente o Vicepresidente que lo reemplace o por uno de sus miembros especialmente designados al efecto. — Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, en los cuales, la representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio, con poderes suficientes al efecto, salvo las atribuciones conferidas al Presidente por el Inc. e) del art. 21. Estas facultades se confieren sin perjuicio de lo que establece el inc b) de este artículo. b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan, consulten el interés común y|o propendan al fomento y progreso de la Sociedad: comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare conveniente, constituir, transferir y extinguir prendas y todo otro derecho real, solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa; suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comanditas, constituir y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al botejo estatutario, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias o instalaciones industriales y otros bienes, o hacerse cargo del activo y pasivo de las otras sociedades. Pagar su precio, cobrar, percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, dar o aceptar créditos en mercaderías, con o sin documento, recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos y realizar cualquier clase de operaciones en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Mendoza, Banco de la Provincia de Córdoba y de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, ejercer, representados por los mandatarios especiales a que se refiere el inc. a) toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, estar en juicios como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad, nombrar apoderados, conferir poderes, especiales o generales, renovarlos o revocarlos cuantas veces lo creyeren necesarios, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios de acarreos, fletamento y transporte, adquirir y transferir o explotar derechos de autos, marcas de fábricas y de comercio y patente de invención, hacer novaciones que extinguen obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; formular facturas, dar fianzas por operaciones, derivadas del giro normal de los negocios; cartas de créditos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, expedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especiales de certificados y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa; c) Nombrar uno o más gerentes, que puedan ser miembros del Directorio, con la denominación de Director Gerente o Director Delegado, uno o más Subgerentes y|o Apoderados y conferirles en cada caso las facultades ejecutivas que considere convenientes y separarlos de sus puestos. d) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a distribuir a los accionistas y la parte de beneficios que convengan separar para los fondos especiales de previsión y disponer de estos fondos si lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la sociedad. Someter a la Asamblea los demás asuntos que deban ser tratados y resueltos por ésta; g) Fijar y distribuir dividendos provisorios en el curso del año, siempre que resulte justificado y con sujeción a las formalidades prescriptas en los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; h) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; i) Sancionar los presupuestos de la administración, crear empleos que juzgue necesarios, fijar sus sueldos en la forma que reputase adecuada; acordar al gerente y demás empleados, remuneraciones especiales, habilitaciones y|o simples gratificaciones, las cuales, tanto una como otras, deberán cargarse a gastos generales; j) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos al gerente y demás empleados de la Sociedad; k) Designar directores interinos de acuerdo con el síndico de conformidad a lo dispuesto en estos estatutos; l) Dictar los reglamentos de régimen internos; m) Efectuar las delegaciones y estipular las remuneraciones que autoriza el Art. 11°;

n) Reservar eventualmente y cargar a gastos generales las sumas que juzgue convenientes para su fondo de beneficios de empleados y obreros; o) Adquirir, previa autorización de la asamblea de accionistas, acciones de la Sociedad por cuenta de ésta y siempre que la adquisición se haga con las utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas de conformidad con el Art. 343 del Código de Comercio. — Artículo 21°: Son atribuciones y deberes del presidente: a) Presidir los acuerdos del Directorio y las asambleas generales; b) Firmar los balances e inventarios, con el administrador o contador y síndicos; c) Firmar todos los instrumentos públicos y privados que obliguen a la Sociedad, de acuerdo siempre con las resoluciones del Directorio; d) Hacer observar estos estatutos y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas;

e) Ejercer en la República y en el exterior la representación legal de la Sociedad en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales administrativos y comerciales y representar ante poderes y representaciones nacionales, provinciales o de Estados extranjeros. Previo acuerdo del Directorio, podrá conferir poderes generales o especiales para objetos determinados por el mismo. — Artículo 22°: Por fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del presidente, lo reemplazará el vicepresidente y por fallecimiento, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento de éstos, el Directorio designará uno de sus miembros para que lo reemplace.

— Artículo 23°: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, los que podrán ser reelegidos indefinidamente y cuyas atribuciones y deberes son los que determina el Código de Comercio y en especial los del Art. 340. Para desempeñar este cargo no es necesario ser accionista. La misma asamblea general determinará los honorarios que correspondan al síndico, y en su caso, al síndico suplente. Por fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del síndico, lo reemplazará el síndico suplente. — Capítulo IV. — Asambleas generales. — Artículo 24°: La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el día, local y hora fijados por éste a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes al treinta y uno de diciembre de cada año, día en que se fija la expiración del ejercicio económico social. Corresponde a la asamblea general ordinaria: a) La consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentados por el Directorio y el informe del síndico; b) La elección de los directores titulares y suplentes, y del síndico titular y del síndico suplente a que se refieren los Arts. 9° y 23°, del presente estatuto; c) Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; d) Resolver sobre las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, en el Orden del Día. — Artículo 25°: El Directorio fijará en el Orden del Día, de las asambleas generales y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el síndico hayan determinado. — Artículo 26°: La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o por convocatoria del síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. No podrá discutirse en ellas asuntos ajenos a la convocatoria. Los pedidos de asamblea formulados conforme al Art. 348 del Código de Comercio deberán atenderse dentro de los diez días de recibida la solicitud en la que se deberá expresar el objeto de la misma. — Artículo 27°: Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias, se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, en la siguiente forma: Para los casos de primera convocatorias, durante cinco días, empezándose la publicación con diez días de anticipación al fijado para la asamblea. En segunda convocatoria, se publicará durante tres días empezándose con ocho días de anticipación al fijado para la asamblea, expresándose en todos los casos el objeto de la convocatoria. — Artículo 28°: Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará la cantidad de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósitos otorgado por Bancos o Casas Bancarias regidas por la Ley número 12.856. — El Directorio podrá establecer asimismo, que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los asuntos que el Directorio designe. — En tales casos éste adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Artículo 29°: En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, los tenedores de acciones tendrán derecho a cinco votos por acción o a un voto por acción según la categoría de su tenencia. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar, para la votación, por otra persona mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo 30°: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 31°: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas válidamente, con la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas, aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, y en segunda convocatoria, que se hará dentro de los treinta días previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial, empezando dichas publicaciones ocho días antes del citado para la Asamblea, se constituirán con el número de accionistas que concurran o la cantidad de capital representado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Es facultad de la Asamblea legalmente constituída, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados. — Artículo 32°: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente; en caso de ausencia de éstos por el Director de más edad y en caso de que faltaren todos los directores, la Asamblea designará para que la presida el mayor accionista presente. — Si hay varios accionistas con igual número de acciones, presidirá el de mayor edad. — Artículo 33°: Las resoluciones de las Asambleas, serán inscriptas en un libro especial de Actas, que deberán firmar el que presida la Asamblea, el Síndico, si concurre y dos accionistas designados al efecto por la misma Asamblea. — Artículo 34°: Constituídas las Asambleas Generales de acuerdo al presente estatuto, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes o ausentes, salvo lo dispuesto en el artículo 353 del Código de Comercio. — Capítulo V. — Año Financiero. — Fondo de Reserva. — Balance de Distribución de Utilidades. — Artículo 35°: Todos los años, al 31 de diciembre, se practicará el inventario y Balance General de la Sociedad, que será sometido por el Directorio al Síndico y que deberá ser aprobado por éste antes de ser presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — La Asamblea General podrá modificar la fecha del cierre del Ejercicio, debiendo en este acto hacer la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio e informar a la Inspección General de Justicia. — Artículo 36°: El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las previsiones para todos los gastos e impuestos, las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que correspondan y abonándose las remuneraciones especiales, participaciones, habilitaciones y/o gratificaciones que hubiera acordado el Directorio, para que los mismos reflejen fielmente la situación económica de la Sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el mínimo establecido en el artículo 363 del Código de Comercio; b) Honorarios para el Directorio que fije la Asamblea, a repartirse entre sus miembros en la forma que ellos resuelvan; c) Honorarios para el Síndico que fije la Asamblea; d) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas facultativas; e) El remanente corresponde a las acciones ordinarias y se distribuirá a prorrata del valor integrado de la misma. — Artículo 37°: Del pago de cada dividendo se dejará constancia al dorso de cada título, mediante un sello especial de la Sociedad. Los títulos de acciones podrán llevar adherido cupones en cuyo caso el pago de los dividendos se hará contra la entrega del cupón respectivo. — Los dividendos no cobrados durante el término de tres años, contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán al Fondo de Reserva Legal. Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo 38°: Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, la Sociedad podrá disolverse antes del término, refundirse en otro, o ceder su activo y pasivo por dinero en efectivo u otros bienes o acciones. Se tendrá en cuenta las disposiciones pertinentes de estos Estatutos que se refieren a la constitución de Asambleas Generales Extraordinarias y también aquellas otras de los arts. 295, 325 y 370 del Código de Comercio. — Artículo 39°: Ninguna Asamblea de accionistas podrá resolver la disposición anticipada de la Sociedad, ni su fusión con otra empresa, ni el cambio de objeto de la Sociedad si su liquidación, sin que se proceda a la confección de un balance e inventario general al que se aplicará los valores del día y cuya aprobación será sometida a la misma Asamblea llamada a decidir sobre cualquiera de las operaciones. — Artículo 40°: La liquidación de la Sociedad a su término, legal en los casos previstos en estos Estatutos, o por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, quien una vez realizado el activo y satisfecho el pasivo, distribuirá el excedente, si lo hubiera, entre los accionistas a prorrata de sus tenencias respectivas. — La Asamblea fijará la duración del mandato que confiere a la Comisión Liquidadora y establecerá la remuneración de sus miembros. — Artículo 41°: Las materias no comprendidas en estos Estatutos serán regidas por los principios que establece el Código de Comercio vigente. — Firmado: R. W. Forbes. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 16 ago. 1962. — Visto el expediente N° 15.103|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Editorial Schapire, Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1°: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Editorial Schapire, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Editorial Schapire, S. A., Comercial Industrial y Financiera" el 16 de octubre de 1961 y apruébase su Estatuto de fojas seis (6) a diecisiete (17) con modificaciones de fojas veintisiete (27) a treinta y dos (32) y la indicada de oficio a fojas treinta y cuatro (34). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres (33). — Artículo 2°: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto N° 8.400. — Lo transcripto es copia fiel de lo pertinente que obra en el expediente administrativo de la Inspección General de Justicia antes referido. — Y los comparecientes en el carácter indicado dicen: Que dejan constituída definitivamente la Sociedad que girará en esta plaza bajo la deno-

minación de "Editorial Schapire, Sociedad Anónima", solicitando del autorizante expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos legales. — Leída que les fue por mí ratificaron su contenido, firmando por ante el Escribano autorizante, doy fe. — M. S. Schapire. — P. J. Vignale. Gerardo N. Angarami. — P. J. Arrighi. — N. O. Grancelli. — F. Pérez. S. Blunkin. — Carlos Brouwer. — Gregorio Muñoz Montoro. — A. Rodríguez Caballero. — Lidia Beatriz Magagno. — S. B. Abramovich Rubin. — R. Landa. — Jorge Grisetti. — F. L. Sabsay. — Hay un sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y nueve a mi cargo. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia en veinte fojas simples que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Entrelíneas: Editorial — Escritura y constitución definitiva — y las de categoría "B" de un voto por acción — o directores. — Sobrerraspado: Schapire — Schapire — dieciocho — Argentina — trece — Muñoz — titular — plazo — dos — cubrir — otras — Diciembre — de — Abramovich — fue — que — identidad. — Vale. — Fdo.: Esc. E. L. Gallo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.800.— e.12|11-Nº 31.388-v.12|11|62

BRAM METAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Once. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Héctor Sebastián Cantagallo, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en su carácter de Presidente del Directorio de "BRAM METAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", justificando la personería invocada y sus facultades para este otorgamiento con los Estatutos Sociales, Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y Escrituras de Emisión de Acciones íntegramente transcriptas a los folios doscientos veinticinco y doscientos setenta y dos del presente Registro, Protocolo del año mil novecientos sesenta, inscriptas en el Registro Público de Comercio el diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil trescientos setenta y tres al folio ciento veintiocho del libro cincuenta y uno Tomo A de Estatutos Nacionales; el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y siete al folio doscientos sesenta y uno del Libro cincuenta y uno Tomo A de Estatutos Nacionales y el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y seis al folio treinta y nueve del Libro cincuenta y tres Tomo A de Estatutos Nacionales, respectivamente, y con las Actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y de reuniones de Directorio, de las que resultan las actuales autoridades y la designación del otorgante como Presidente del Directorio de la sociedad, las cuales se encuentran asimismo transcriptas al folio quinientos sesenta y cinco del presente Registro, Protocolo corriente. — Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada en esta Ciudad el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, los accionistas de la sociedad que representa, conforme al acta que se transcribirá más adelante, resolvieron la reforma de los artículos tercero, quinto y sexto del Estatuto Social. — Que solicitada al Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación de las reformas sancionadas, como resulta del expediente número siete mil novecientos veintiocho del año mil novecientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista, y previo informe de la Inspección General de Justicia corriente a fojas ciento cincuenta y cinco, se dictó el correspondiente decreto que en copia fotográfica corre a fojas ciento cincuenta y seis. — Y en virtud de lo expuesto, el compareciente continúa diciendo: Que viene por la presente a elevar a escritura pública las reformas introducidas en los Estatutos de "Bram Metal Sociedad Anónima Industrial y Comercial" e insertos en este Registro el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, con las reformas introducidas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, la planilla de asistencia de accionistas de dicha Asamblea y el Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todos los cuales obran a fojas ciento cuarenta, ciento cuarenta y nueve, ciento cuarenta y tres y ciento cincuenta y seis, respectivamente, del expediente mencionado, que tengo para este acto a la vista, y transcriptos por su orden dicen así: "Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Reforma de Estatutos. — Aumento de Capital. — Acta Nº 5. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de junio de 1962, siendo las 18 y 30 horas, reunidos los accionistas de "Bram Metal S. A. I. y C." en Asamblea General Extraordinaria, en su sede social calle Belgrano 1.682, Capital, cuyo detalle de asistencia consta en el folio Nº 5 del Libro Rubricado "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales", convocados por el Directorio de conformidad con lo previsto en el artículo octavo del Estatuto Social para considerar los puntos del orden del día, cuya publicación se efectuó reglamentariamente en el Boletín Oficial, se inicia la Asamblea bajo la Presidencia del señor Héctor Sebastián Cantagallo. — Hace uso de la palabra éste y luego de comprobar que la Asamblea está legalmente constituida con la presencia de ocho accionistas representando un capital nominal de $ 6.850.000.—, con un total de 31.780 votos, procede a la lectura del orden del día, cuyo primer punto que pone a consideración dice así: Primero: Reforma del Estatuto y Aumento del Capital Social. — A continuación el presidente expone la oportunidad para la reforma del Estatuto Social en algunos de sus artículos y resolver también sobre el aumento del Capital social en virtud de la capitalización a venir del revalúo contable y la necesidad de proveer de recursos a la sociedad por un creciente desarrollo. Agrega que dará lectura al proyecto de dichas reformas elaborado por el Directorio, lo que hace y literalmente dice así: "Art. 3º. — El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en quince series de veinte mil acciones cada serie. — La primer serie denomínase acciones Ordinarias, Clase A, y las demás, Acciones Ordinarias, Clase B. — La primer serie y parte de la segunda, se halla totalmente suscripta e integrada con el patrimonio de "Bram Metal Industrial Metalúrgicas Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en efectivo. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, ajustado a lo dispuesto por el decreto ley número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. o se anunciará como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos resueltos en la forma requerida precedentemente, que se harán mediante la emisión de acciones ordinarias clase B Las acciones podrán ser integradas en efectivo, especie, créditos y valores, siempre que dichos importes representen un valor económico o financiero equivalente, incorporados como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio con cargo de informar a la inmediata Asamblea Ordinaria o por disposición de ésta así como la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación. La emisión de las series siguientes del capital autorizado será resuelta por el Directorio, debiendo estar totalmente suscripto e integrada en su diez por ciento como mínimo la serie anterior. Cada resolución de emisión de acciones, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción al capital que ya tengan en la sociedad y podrán hacer uso de este derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación aparecida en el Boletín Oficial, por tres días, debiendo informarse a la Inspección General de Justicia. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y se emitirán en títulos representativos de una o más acciones, pudiendo abonarse en cuotas no menores del diez por ciento o íntegramente, según lo disponga el Directorio en cada caso. La mora en el pago de las acciones se produce a los noventa días de la fecha en que el Directorio lo requiera, haciéndose ejecutivo posteriormente su pago con un interés del siete por ciento. — Art. 5º i); Comprar, vender y permutar bienes raíces, constituir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, emitir debentures y tomar dinero prestado con garantías reales todo ello con acuerdo expreso del Directorio Comprar vender y permutar bienes muebles y semovientes, aceptar, transigir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, rescatar debentures, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías personales. Art. 6º, Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones y sin perjuicio de lo establecido en la primera parte del Art. 5º i), deberán llevar para ser válidos las firmas del Presidente o del Vicepresidente y|o de los Directores o Gerentes designados por el Directorio para esos efectos". Pide la palabra el señor Carlos Hugo Folgarait y luego de comentarios favorables a la reforma proyectada por el H. Directorio, hace moción para que la misma se apruebe sin modificación, lo que así se hace y por unanimidad. Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Puesto a consideración este punto, pide la palabra el señor Carlos Hugo Folgarait y propone se designen a los señores Mario Quaglino y Juan Manuel Vázquez para firmar el acta de esta Asamblea, lo que resulta aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Asamblea, siendo las 20 horas. Fdo: H. S. Cantagallo. — Nicolás Pugliese. — Oscar Vázquez. — Julio M. Iacoviello. — Hugo A. Pugliese. — Mario Quaglino. — Juan M. Vázquez". — Asamblea General Extraordinaria del 25 de Junio de 1962. — Nº de Orden Año 1962 — Accionistas — Representante — Cantidad de Acciones — Detalle de Títulos, Acciones ó Certificados — Capital m$n — Votos. — 1—Junio 18—Héctor S. Cantagallo — por sí — 1.000 — Clase "B" 1 voto — 100.000. — Votos — 1.000 — 2—Junio 18—Nicolás Pugliese por sí 35.000 — Clase "A" 5 votos: 6.840 — Clase "B" 1 voto: 28.160 — 3.500.000. — 9.140. — 3—Junio 18—Hugo A. Pugliese — Por sí — 20.000 — Clase "B" 1 voto — 2.000.000. — 9.140. — 4—Julio M. Iacoviello — por sí — 2.500. — Clase "B" 1 voto — 250.000. — 2.500. — 5—Junio 18—Oscar Vázquez por sí — 3.000. — Clase "B" 1 voto — 300.000. — 3.000 — 6—Junio 19—Juan M. Vázquez — Por sí — 2.500 — Clase "B" 1 voto: — 250.000 — 2.500. — 7—Junio 19—Mario Quaglino — Por sí — 2.000 — Clase "B" 1 voto: 200.000. — 2.000. — 8—Junio 10—Carlos H. Folgarait — Por sí — 2.500 — Clase "B" 1 voto: 250.000. — 2.500. — 9—Junio 19—Miguel A. Iacoviello — Ausente — 500 — Clase "B" 1 voto: — 10—Junio 19—José E. Folgarait — Ausente — 2.500 — Clase "B" 1 voto: 11—Junio 19—Juan A. G. Berger — Ausente — 2.500 — Clase "B" 1 voto: 12—Junio 19—Raúl E. Iglesia — Ausente — 500 — Clase "B" 1 voto 6.850.000. — 31.780. — Siendo las 18 y 30 hs., sin la presencia del inspector de la Inspección General de Justicia, con la concurrencia de ocho accionistas por sí, representando un capital nominal de $ 6.850.000.— m|n c|l., con un total de 31.780 votos, consideramos legalmente constituida la Asamblea. — Firmado: Héctor Sebastián Cantagallo. — Nicolás Pugliese. — Juan Manuel Vázquez. — Julio Miguel Iacoviello. — Oscar Vázquez. — Mario Quaglino. — Hugo Arturo Pugliese. — "Buenos Aires, 11 sep. 1962. Visto el expediente Nº 7928|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bram Metal Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional ciento cincuenta millones ($ 150.000.000), y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta (150) a ciento cincuenta y dos (152), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bram Metal Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 25 de junio de 1962. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Susini (h). — Decreto Nº 9461". Es copia fiel de los documentos referidos que he tenido a la vista en el mencionado expediente número siete mil novecientos veintiocho mil novecientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia, doy fe. — Y el otorgante continúa diciendo: Que deja protocolizada la reforma del Estatuto de "Bram Metal Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el aumento del Capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, en la forma preindicada, solicitando del autorizante se expida testimonio de esta escritura para su anotación en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que le fue la presente escritura al compareciente, se ratificó en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. Héctor S. Cantagallo. — Hay un sello. — Ante mí: F. Stela. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí en el Registro número cuatrocientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados un millón cincuenta y cinco mil ciento treinta y cinco, un millón cincuenta y cinco mil ciento treinta y seis, un millón cincuenta y cinco mil ciento ochenta y siete, un millón cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. F. Stela.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.320. — e.12|11-Nº 31.389 v.12|11|62.

T E X A R T
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.758. Primer Testimonio. — Número Dos Mil Sesenta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Julio Jorge Pertiné, argentino, casado, abogado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en virtud de la autorización conferida por los accionistas de la sociedad "Texart" Industrial y Comercial Sociedad Anónima, a los efectos de elevar a escritura pública el Estatuto de la Sociedad; Acta Constitutiva y Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, todo lo que copiado dice así: Folio 2710. — Primer Testimonio. — Número Novecientos Sesenta y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro número ochenta y tres del titular don Juan Alberto Gardey, y en presencia de los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores: Julio Jorge Pertiné, Enrique Alberto Urien, Darío Lauda, Jacobo Epelman, Pedro Antonio Antoniotti, Trieste Rizza, Alfredo Eduardo Roldán, Carlos Polak, Jaime Amat Puig y don Carlos Preuss, todos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: A) Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuya denominación, objeto, duración y demás condiciones quedan establecidas en los estatutos y resoluciones constitutivas que se expresan a continuación... B) Acto Seguido se aprueba por unanimidad el precedente Estatuto y se procede a suscribir la Primera y Segunda serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, en la forma siguiente: don Julio Jorge Pertiné, quinientas acciones; don Enrique Alberto Urien, trescientas acciones, don Darío Lauda, cien acciones; don Jacobo Epelman, cincuenta acciones: don Pedro Antonio Antoniotti, cien acciones, don Trieste Rizza, cincuenta acciones: don Alfredo Eduardo Roldán, cien acciones, don Carlos Polak, doscientas acciones; don Jaime Amat Puig, quinientas acciones y don Carlos Preuss, cien acciones. — Total: dos mil acciones o sean Doscientos mil pesos moneda nacional. — El diez por ciento de las acciones suscriptas, vale decir Veinte mil pesos moneda nacional ha sido integrado en efectivo. — C) A continuación se procede al nombramiento del Primer Directorio compuesto de tres miembros titulares, los que durarán en sus funciones hasta la primera asamblea que se realice después de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — En consecuencia se designan para integrar este primer Directorio, a los señores: Julio Jorge Pertiné, Enrique Alberto Urien y Carlos Preuss. — Conforme a lo dispuesto por el artículo sexto del Estatuto precedentemente aprobado, los señores Directores proceden a la elección del Presidente, resultando designado el señor Julio Jorge Pertiné. — Quedan designados Síndicos: Titular don Darío Lauda y Suplente: don Trieste Rizza. — D) En este estado, los comparecientes continúan diciendo: Que confieren Poder Especial Irrevocable post mortem en los términos del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a los señores Julio Jorge Pertiné, Carlos Polak y Pedro Antonio Antoniotti para que en forma conjunta, separada o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, la aprobación de su Estatuto y la autorización correspondiente: para que acepten o introduzcan en el acta de Fundación y en el Estatuto los cambios y|o modificaciones que consideren conveniente o que sugieran las autoridades públicas competentes, inclusive la modificación de la denominación social; para que una vez aprobado el Estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dan por fundada la sociedad "Artex" Industrial y Comercial Sociedad Anónima, obligándose conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, juntamente con los testigos del acto don Pedro Sebastián Ricclo.

ñ y don Francisco Carbonell, mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Julio J. Pertiné. — Enrique A. Urien. — D. Landa. — Jacobo Epelman. — Pedro A Antoniotti. — Trieste Rizza. — A. E. Roldán. — Carlos Polak. — J. Amat. — Carlos Preuss. — Tgo.: F. Carbonell. — Tgo.: P. S. Riccioli. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel M. Santamarina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el Escribano interino don Miguel M Santamarina al folio dos mil setecientos diez del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio extendido en seis sellos nacionales de valor de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del Dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cuarenta y siete al Dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta y dos inclusive, todos pertenecientes a la Serie U. los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno. — Sobre raspado: ordinarias - Industriales - Enrique Vale. — Entre líneas: A. E. Roldán. — Vale. — Hay un sello. Juan Alberto Gardey". "Estatutos. — Capítulo I. Nombre. Domicilio Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "TEXART" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Artículo Segundo. — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de toda clase de hilados y tejidos de cualquier fibra natural o sintética y de productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica, maderera y minera, excluidos los hidrocarburos. — Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y distribución al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, entre ellos concurrir a la formación de sociedades de cualquier forma jurídica, adquirir, enajenar y gravar inmuebles y en general efectuar cualquier acto u operaciones civiles o comerciales permitidas por las leyes, que se relacionen con las mismas, dentro o fuera del territorio de la República. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Se hallan totalmente suscriptas las dos primeras series e integradas en un diez por ciento. — El saldo será abonado en la forma y época que el Directorio determine. — Las series restantes serán emitidas en la oportunidad forma y condiciones de pago que el Directorio determine, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en series sucesivas de acciones ordinarias de uno o cinco votos, o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse; pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — En todas las emisiones deberán guardarse siempre las proporciones legales del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Todo aumento de capital como asimismo toda nueva emisión de acciones deberá ponerse en conocimiento de los accionistas, mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y tendrán prioridad en la suscripción los accionistas que hubieren integrado el capital autorizado en la proporción en que hayan suscripto sus acciones, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de vencida la última publicación. — Las resoluciones de aumento de capital deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Capítulo III. — Debentures. — Artículo Quinto: La Sociedad podrá por resolución de la Asamblea de Accionistas emitir debentures en el país o en el extranjero, de acuerdo con las leyes respectivas y en las condiciones que considere convenientes. — Capítulo IV. — Administración. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y uno a seis Directores, cuyo número será fijado cada vez por la Asamblea General y cuyo mandato durará un año, sin perjuicio de su revocabilidad. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales, celebradas en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente. — Artículo Séptimo: En los casos de ausencia o impedimento transitorio, de muerte o renuncia de uno o varios Directores, él o los reemplazantes serán nombrados por él o los Directores restantes con la conformidad del Síndico. — Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o impedimento y si éstos subsisten, hasta la primera Asamblea General. — Artículo Octavo: Cada Director depositará diez acciones a la Sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — Su remuneración será fijada por la Asamblea anual. — Artículo Noveno: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y votos y decide las votaciones empatadas. — En caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento será sustituido por el Director que a tal efecto haya sido designado por el Directorio. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Para todas sus resoluciones será necesario el voto favorable de más de la mitad de los presentes. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Artículo Décimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente a la sociedad, b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla y fijar su remuneración, cargo a gastos generales y ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo quinto: d) Promover querellas; e) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y|o particulares y oficiales del país o del extranjero. — Artículo Undécimo: Para obligar válidamente a la Sociedad será necesario la firma del Presidente con un director Gerente, o de dos Directores Gerentes conjuntamente salvo que por resolución del Directorio se otorgue un poder individual que establezca el derecho al solo uso de la firma y así lo exprese la escritura respectiva. — Capítulo V. — Del Síndico. — Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año, por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento, ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a gastos generales. — Capítulo VI. — De Las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas en todos los casos se tomarán por mayoría de los votos presentes. — Cada acción da derecho a los votos que les fija este Estatuto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Décimo Quinto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de agosto de cada año. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance Anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Capítulo VIII. — Disolución. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se rembolzarán en primer término, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolzarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — "Buenos Aires, 8 May. 1962. — Vistos los Expedientes N. .... 15.124|1|61.... y los dictámenes producidos, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Texart Industrial y Comercial Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Artex Industrial y Comercial Sociedad Anónima, el 21 de Agosto de 1961. — Estatutos de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.) con las modificaciones de fojas trece (13) a dieciséis (16)... Artículo 10º: Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 11º: Publíquese, dése a la dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 3988. — Es Copia. — Hay un sello. J. B. Pazos". — Es Copia Fiel, de las constancias que obran en el expediente número quince mil ciento veinticuatro del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que el impuesto de sellos por la del mes en curso. — Leída que le fué, se suma de Seis mil pesos moneda nacional se abonará en la Declaración Jurada del mes en curso. — Leída que le fué se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Julio J. Pertiné. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio tres mil setecientos cincuenta y ocho, del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Texart" Industrial y Comercial S. A.", expido el presente testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente del: 895427 al 895433, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Juan Alberto Gardey. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.360.— e.12|11-Nº 31.411-v.12|11|62

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 9 de octubre de 1962, pasada ante el Escribano Rodolfo Mendoca Paz, al folio 1.537 del Registro 533 a su cargo, la SOCIEDAD ANONIMA "DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS" reformó las artículos tercero, cuarto, quinto, octavo, noveno, décimo, undécimo y décimo cuarto, de sus estatutos sociales de acuerdo a lo que surge del expediente número cuatro mil doscientos noventa y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación, en el que luego de seguidos los trámites de estilo, fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número diez mil treinta y seis de fecha 28 de setiembre del corriente año y asamblea del 29 de setiembre de 1961, siendo el texto de dichos artículos reformados, así: "Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por un millón quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos y|o clase "B", de un voto, o preferidas, las que serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, con las características, forma y condiciones de pago que estime conveniente. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias clase "A" o "B", o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que determinará el monto de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Todo aumento de Capital así como toda resolución de emisión de acciones, tanto dentro como sobre el capital autorizado fijado en el presente artículo, deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos dispuestos de acuerdo a estos Estatutos. — El impuesto fiscal correspondiente se abonará en oportunidad de protocolizarse cada emisión de acciones. — Artículo cuarto: Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo y podrán tener participación en las utilidades. — El dividendo fijo no podrá exceder el quince por ciento y no será acumulativo. — La participación en las utilidades no podrá exceder el diez por ciento. — A las acciones preferidas no corresponderá voz ni voto en las Asambleas excepto en caso de mora de la sociedad en abonar los dividendos pactados al colocarlas. — Entonces dispondrán de un voto por acción en todas las asambleas que se realicen mientras persista la situación de moratoria. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoseles su valor a la par, con más una prima de hasta el 25 por ciento de su valor nominal y a partir de la fecha fijada para su rescate no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción de las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinarán por sorteo cuáles son las acciones que serán rescatadas, previo avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellos y se emitirán con arreglo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio en títulos que representen una o más acciones, los que deberán llevar la firma del Presidente o quien le reemplace y un Director pudiendo una de ellos ser puestas en facsímil. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Vencido el plazo de integración el Directorio podrá vender extrajudicialmente las acciones de los suscriptores morosos si los accionistas del mismo tipo no se hubieran hecho cargo de las acciones en mora a prorrata de su capital. — El directorio adoptará procedimientos uniformes para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de con-

diciones. — Los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de la misma clase y categoría que se emitan, a prorrata de las que posean. — En el supuesto de que la emisión sea en acciones de la clase "A" concurrirán con los de la clase "B" en el ejercicio del derecho de preferencia por la totalidad de la nueva emisión de esta última clase de acciones, o en la mayor proporción emitida de dichas acciones, según sea el caso. — De igual derecho gozarán los tenedores de acciones ordinarias clase "B" en el supuesto de que la emisión sea en acciones de la clase "A" en su totalidad o en mayor proporción a las que se encuentren en circulación. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho preferente para suscribir acciones de igual tipo, a prorrata de sus capitales. — En todos los casos, el derecho preferencial deberá ejercerse hasta quince días después de la última publicación, que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial — Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y tres suplentes, cuyo número determinará la Asamblea General. — Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio procederá por votación a la distribución de los cargos entre sus componentes que serán: Presidente y Vicepresidente. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente. — Las facultades que este Estatuto confiere al Presidente, serán ejercidas por el Vicepresidente a falta de aquél. — El Directorio se reunirá en la medida que la administración social lo exija y cuando lo convoque el Presidente, dos directores y también a pedido del Síndico. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, debiendo las resoluciones ser tomadas por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder, pero quedan siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — En los casos de muerte, renuncia, incapacidad ,enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento, los directores suplentes serán llamados por el Directorio en el orden de su elección. — Los directores deberán depositar en la caja de la Sociedad cincuenta acciones de la misma en garantía del desempeño de sus mandatos. — Artículo Noveno: Los deberes y atribuciones del Directorio, son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace en la forma establecida en el artículo octavo. — Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta del Presidente y un Director, o la del Presidente y un apoderado, o la de dos Directores o la de un Director y un apoderado, o la de dos apoderados. — b) Administrar libremente la sociedad. — c) Realizar todos los actos previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto en lo que se refiere a los incisos quinto y sexto, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — d) constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en las formas y condiciones que considere conveniente. — e) Proceder a la emisión de debentures dentro o fuera del país conforme a lo dispuesto por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras de igual naturaleza que se sancionaren en el futuro, fijando las condiciones de precio, intereses, amortizaciones o garantías que estime conveniente. — f) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquiera otro establecimiento creado a crearse, nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero. — g) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la Compañía, promover querellas. — h) Adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y querellar cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes, patentar procedimientos de fabricación, inscribir marcas de comercio o fábrica. — i) Solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles ,créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a quienes ella subrogue o represente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte o fletamiento y de seguro como asegurados; inscribir, endosar cartas de porte y conocimiento y celebrar los demás actos que repute conveniente, pues la enunciación que precede no es limitativa. — j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — k) Nombrar uno o más gerentes apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediata con su objeto social y su retribución será fijada por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea ,a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente. — ll) Podrá en representación de la Sociedad Transferir a terceros en cualquier momento los contratos que ésta hubiera obtenido, sea en licitación pública o privada o sin ella y podrá igualmente celebrar contratos para prosecución por la sociedad de contratos obtenidos o iniciados por terceros, ya sea que éstos los hayan obtenido en licitación pública o privada o sin ella: m) Convocar a las Asamblea Generales Ordinarias y Extraordinarias; n) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario: el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proponer el dividen o a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por la asamblea: ñ) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos de acuerdo con el síndico y autorizar, en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas. — Y en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo décimo: Fiscalizará la sociedad un síndico titular y un suplente, que serán elegidos por la Asamblea General a cuyo efecto todas las acciones ordinarias ("A" y "B") darán derecho a un voto. — Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo décimo primero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo citado en último término, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El quórum en primera convocatoria será de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria bastará cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado. — Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes y las disposiciones precedentes regirán aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. De las resoluciones que adopten las asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. — Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente o por otro director y en su defecto por el accionista que la asamblea designe. — En caso de empate, el voto del presidente será decisivo. — Las acciones o certificados bancarios de su depósito habrán de ser presentados en la sociedad hasta el tercer día anterior a la asamblea para tener acceso a la misma. Artículo décimo cuarto: — Decidida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad el producto neto de la liquidación se destinará: a) A reintegrar el valor nominal de las preferidas; b) A reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias: c) El remanente, previo pago de la participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas, se distribuirá en proporción a las acciones ordinarias. — Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la liquidación concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de los mismos. — Los honorarios de los liquidadores serán establecidos por la asamblea que resuelve la liquidación y serán abonados como gasto de la empresa antes de efectuar la partición social. — E|l: Y asamblea del 29 de setiembre de 1961: vale. Enmendado "29" — "29". Vale.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.440 e.12|11-Nº 31.462 v.12|11|62

F E R R U M

Sociedad Anónima de Cerámica y Metalurgia

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4.536. — Primer Testimonio. Escritura número mil novecientos cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Eduardo A. Tornquist, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de FERRUM, SOCIEDAD ANONIMA DE CERAMICA Y METALURGIA", antes denominada "Ferrum, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", la que fue autorizada para funcionar por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos once, personería que acredita con los siguientes recaudos: a) Con los Estatutos vigentes de la Sociedad aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, protocolizados por escritura pasada ante el Escribano Juan C. Pasman, con fecha veinte de noviembre del mismo año, e inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos sesenta y tres, folio cuatrocientos veinte y tres, del libro cuarenta y seis, Tomo A., de Estatutos Nacionales; b) Por la reforma de Estatutos aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha veinte y cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, protocolizados ante el Escribano Pasman, con fecha veinte y uno de mayo de ese año e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número seiscientos cuarenta y uno, al folio trescientos sesenta y dos, del libro cuarenta y tres, Tomo A., de Estatutos Nacionales; c) Con la reforma de Estatutos aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto de fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y protocolizados por escritura pasada ante el Escribano Pasman, con fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, inscriptos en el Registro Público de Comercio, el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número setenta y tres, folio noventa y cinco, del libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales; d) Con la reforma de Estatutos aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, protocolizados por escritura pasada ante el Escribano Pasman, con fecha diez y nueve de junio del mismo año, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil setecientos veinte y nueve, al folio ciento setenta y dos, del libro cincuenta y uno, Tomo A., de Estatutos Nacionales; y e) Con las Actas de Asamblea de elección de autoridades y de Directorio de distribución de cargos, de fecha diez y ocho del corriente mes y año, que he compulsado en los libros respectivos. — Los documentos de referencia, que en sus testimonios he tenido de manifiesto para el presente otorgamiento, en copias debidamente autenticadas agrego por cabeza de la presente, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado, el que asegura no le ha sido revocado suspendido ni limitado en manera alguna, expone: Que en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, fue modificado el artículo quinto de los Estatutos Sociales. — Dicha modificación fue presentada para su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación, en el expediente de la Inspección General de Justicia número novecientos cincuenta y nueve|uno|novecientos sesenta y dos, en el cual a fojas cuatrocientos noventa y seis, corre agregada copia de la Asamblea de referencia, a fojas cuatrocientos noventa y nueve, planilla con la nómina de accionistas presentes, a fojas quinientos once, consta la modificación parcial del artículo quinto, a fojas quinientos doce a quinientos catorce informe de la Inspección General de Justicia, que aconseja la aprobación de la reforma con la indicación de fojas quinientos trece y a fojas quinientos diez y seis del Decreto de aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación. — El Acta de Asamblea con la redacción definitiva del artículo quinto, planilla de asistencia de accionistas y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, por su orden dicen así: "Acta de la 51ª Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1961. — En Buenos Aires, a 25 de octubre de 1961, siendo las 16.30 horas se reunieron en el local de sesiones, sito en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, bajo la presidencia del titular Dr. Eduardo A. Tornquist, los señores accionistas de Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia detallados en el libro especial Registro de Asistencia de accionistas. — No concurrio el Inspector de Justicia. — Seguidamente informa el señor Presidente que fueron depositadas en la Secretaría de la Sociedad a los efectos de la Asamblea, 548.869 (quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve) acciones Clase "A", 5 votos y 493.975 (cuatrocientos noventa y tres mil novecientos setenta y cinco) acciones clase "B", 1 voto, o sea en total 1.042.844 (un millón cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro) acciones, de las cuales estaban representadas en este acto 548.829 (quinientas cuarenta y ocho mil ochocientos veintinueve) acciones clase "A", 5 votos y 493.975 (cuatrocientas noventa y tres mil novecientas setenta y cinco) acciones clase "B", 1 voto, o sea en total 1.042.804 (un millón cuarenta y dos mil ochocientas cuatro) acciones con 801.514 (ochocientos un mil quinientos catorce) votos limitados con la presencia de diecinueve accionistas, encontrándose la Asamblea por lo tanto, con quórum suficiente para tratar los puntos indicados en el Orden del Día. — Las publicaciones de la convocatoria para esta Asamblea fueron efectuadas durante cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo con el Decreto 1.793|56 y en el Diario Jurisprudencia Argentina de esta Capital. — De acuerdo con el art. 32º de los Estatutos se nombra para actuar de Secretaria "ad-hoc" a la Srta. Marta Brenta y como escrutadores a los señores Juan Carlos Degregorio y Angel A. Serrano. — Primer punto del Orden del Día. — Revalúo contable. — Ley Nº 15.272... Segundo punto del Orden del Día: Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961. ... Tercer punto del Orden del Día, Aumento del capital autorizado... Seguidamente se pasa a cuarto punto del Orden del Día. — Pide la palabra el Sr. Luis A. Leanes, haciendo moción para que se suprima la lectura de la reforma de Estatutos que se propone, por ser su texto por todos conocidos, poniéndose directamente a discusión el proyecto de reforma al art. 5º. — Solicita la palabra el Sr. Juan José Arena y propone se introduzca una modificación que procede a leer, en la redacción del cuarto párrafo del mencionado artículo. — Puesta a votación la proposición del Sr. Arena la misma es aprobada por unanimidad, quedando redactado el artículo 5º como sigue: Art. 5º: El capital autorizado de la Sociedad lo constituye la suma de v$n. 350.000.000 moneda nacional de curso legal, dividido en 3.500.000 de acciones al portador de v$n. 100 moneda nacional cada una. — De dicho capital autorizado se encuentra emitida una primera serie de 700.000 acciones denominadas "Clase A.", con derecho a 5 votos por acciones y de 1.605.625 acciones denominadas Clase B. con derecho a 1 voto por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las 1.194.375 acciones restantes hasta completar el capital autorizado de v$n. 350.000.000 serán emitidas por resolución del Directorio en una o más series cuyo monto será fijado en cada oportunidad en acciones ordinarias "Clase B.", con derecho a un voto por acción en las épocas, condiciones de emisión suscripción y pago que el mismo

determine en cada oportunidad. — Dicho capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, a propuesta del Directorio hasta la suma de v$n. 1.750.000 moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de una o más series cuyo monto será fijado en cada oportunidad en acciones ordinarias "Clase A. o B." y|o preferidas, indistintamente. — Si se emitieran acciones preferidas las mismas gozarán de un interés de hasta el 7% anual, acumulativo o no, tendrán o no derecho a voto, que no podrán ser más de un voto por acción. — Podrá otorgárseles además una participación adicional en las utilidades en menor o igual proporción que las acciones ordinarias. — Todo ello deberá hacerse constar en las respectivas resoluciones, las que establecerán además la forma, plazo y condiciones en que podrá procederse a su rescate, con o sin premio, que no podrá ser superior al 10% del valor nominal. — Su orden de preferencia será el orden de emisión de las mismas. — Si se emitieran acciones preferidas sin derecho a voto, las mismas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren durante todo el tiempo en que haya mora en el pago de los dividendos establecidos en las condiciones de emisión. — En tal caso, cada acción preferida dará derecho a un voto. — Si las acciones preferidas tuvieran menos de un voto por acción, sus tenedores podrán ejercitar el derecho de reunión, debiendo a tal efecto unificar su representación. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación de la época, forma, plazo y condiciones de pago de las acciones. — Las resoluciones aumentando el capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse saber por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Salvo los casos contemplados por los Arts. 10º, 22º y 24º, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir las acciones ordinarias que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo ejercitar ese derecho hasta quince días después de la última publicación que al efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de 350.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que se resuelvan de conformidad con este artículo. — Por indicación del señor Arena, la Asamblea resuelve autorizar al Presidente o al Vicepresidente de la sociedad para que uno u otro indistintamente efectúen todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de esta reforma de estatutos y para aceptar toda modificación, adición y|o supresión que el Poder Ejecutivo Nacional y|o la Inspección General de Justicia, exigieran previamente a su aprobación y para que una vez obtenida ésta, otorgue la correspondiente escritura pública y proceda a gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto Punto del Orden del Día. — Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente por un año. ... En cumplimiento al sexto punto del Orden del Día y a moción del Señor Presidente, se designa a los señores accionistas José Emilio Domínguez y Juan José Arena para que conjuntamente con el señor Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Cumplidos de esta forma los objetivos de la Asamblea, se dió por clausurado el acto, siendo las 17,10 horas, redactándose luego la presente acta para su firma por quienes corresponda. — Ferrum, — S. A. de Cerámica y Metalurgía. — E. A. Tornquist. — Dr. Eduardo A. Tornquist. Presidente". — "Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1961. Número de orden. Fecha, año 1961. Día. Mes. Accionista. — (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones Ordinarias - Clase "A" 5 votos. — Clase "B" 1 voto. — Número de los certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Décimo (art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes. — Firmas. — 1. 20 Octubre - Dr. Eduardo A. Tornquist, por sí. — 10 1.000. — 50. — 50. — 2 - 20 Octubre - Ernesto Martín Tornquist. — por si. — 10 - 1.000. — 50 - 50. — 3. — 20 Octubre - Sidney H. Linsent. — por si. — 10. — 1.000. — 50 - 50 - 4 - 20 Octubre. — Enrique E. Shaw y Tornquist - por si. — 10. — 1.000. — 50. — 50 - 5 - 20 Octubre. — Dr. Alejandro Shaw (h.) - por si. — 1. — 1.000. — 50 - 50. — 6. — Dr. Fernando Tornquist. no concurrió. — 10. — 1.000 — 50 - 7. — 20 Octubre. — Barón Jean Van de Gut. no concurrió. — 10. — 1.000 - 50. — 8 - 20 Octubre. — Dr. Martín Aberg Cobo. no concurrió. — 10. — 1.000. — 50. — 9 - 20 Octubre. — Benjamín J. Muñiz Barreta. por si. — 10 - 1.000. — 50 - 50. — 10 - 20 Octubre. — Rodolfo E. Zapiola Acosta no concurrió. — 10 - 1.000 - 50. — 11 - 20 Octubre. — Ernesto Tornquist y Co. Ltda. — J. J. Arena. — 139.511 — 34.243. — 17.375.400. — 428.750 — 237.002. — 12 - 20 Octubre — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — J. E. Domínguez. — 356.452. — 396.552. — 75.300.400. — 428.750 — 237.002. — 13 - 20 Octubre. — La Criolla S. A. Rural e Industrial. — L. A. Leanes. — 5.803. — 580.300. — 29.015 — 29.015. — 14 - 20 Octubre. — Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario S. A. J. J. Galli. — 3.290 — 329.000. — 16.450. — 16.450. — 15 - 20 Octubre. — La Firmeza S. A. L. A. Leanes. — 1.601. — 160.100. — 8.005. — 8.005. — 16 - 20 Octubre. — Carlos H. Roberts. por si. — 1.233.123.300. — 1.233. — 1.233. — Traspaso al dorso: 506.757. — 432.028 — 93.878.500 — 912.703 — 529.007. — Traspaso: 596.757.432.028. — 93.878.500. — 912.703 — 529.007. — 17 - 20 Octubre. — Enrique Pablo Tornquist por si. 70 - 7.000. — 70. — 70. 18 - 20 Octubre. Van de Gut Heirman. M. Castro. Barro. — 4.061 — 3071. — 713.200 — 23.376 — 23.376. — 10 — 20 — Octubre — Víctor Constancio Giammatteo — por si — 60 — 6.000. — 60. — 60. — 20 — 20. Octubre. Banco Industrial de la República Argentina. — A. Serrano — 33.046. — 52.239. — 8.528 — 500 — 217.469. — 217.469. — 21 — 20. — Octubre — Caja Nacional de Ahorro Postal. — J. C. Degregori. — 4.786. — 5320. — 1.010.600. — 29.5 — 20 — 29.520. — 22 — 20 —Octubre — Rodolfo L. F. Cepello — por si. — 193. — 213 — 40.600. — 1.178. — 1.178.23 — 20 — octubre — Olaf A. Altgelt. — por si. — 26. — 974 — 100.000. — 1.104. — 1.104. — 548.869. — 493.975. — 104.284 — 400. - 1.185.210 — 801 514 El día 20 de octubre de 1961 se cerró este libro habiéndose depositado 548 869 acciones Clase "A" 5 votos y 493 975 acciones Clase "B". 1 voto, o sea en total 1.042.844 acciones que representan $ 104.284.400 p.p. Ferrum S. A. de Cerámica y Metalurgia. J. J. Arena. — J. E. Domínguez. — Total de votos anotados 1.185.210. — Menos no concurrieron, según notas marginales indicadas 300 — Total de votos presentados 1.185.010. — 801.514. — La Asamblea General Ordinaria de Ferrum S.A. de Cerámica y Metalurgia, tuvo lugar con la presencia de 19 accionistas que representan 1 042.804 acciones con 801.514 votos limitados. 25 de octubre de 1961. — Firmaron Marta Brenta. — Secretaria "ad-hoc". — Eduardo J. Tornquist — E. A. Tornquist. — Presidente. — J. J. Arena. — J. E. Domínguez. — Ferrum S. A. de Cerámica y Metalurgia. — E. A. Tornquist. — Presidente. — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 5 oct. 1962 Visto el expediente N 959|1|62 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Ferrum Sociedad Anónima de Cerámica y Metalurgia", que consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Trescientos Cincuenta Millones (m$n. 350.000.000) y facultar su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Mil Setecientos Cincuenta Millones (m$n. 1.750.000.000) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fijas cuatrocientos noventa y siete (497) a cuatrocientos noventa y ocho (498), con las modificaciones de fojas quinientos once (511), y la indicada de oficio a fojas quinientos trece (513), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ferrum Sociedad Anónima de Cerámica y Metalurgia", por la Asamblea celebrada el 25 de octubre de 1961. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Miguel Sussini (H). — Decreto Nº 10458. — "Lo transcripto es copia fiel del acta de Asamblea de fojas cuatrocientos noventa y siete a cuatrocientos noventa y ocho, con las modificaciones de fojas quinientos once, y la indicada de oficio de fojas quinientos trece, planilla de accionistas presentes, de fojas cuatrocientos noventa y nueve. y Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fojas quinientos diez y seis, de lo que doy fe. — E. A. Tornquist. — Hay un sello. Ante mi: Delfín Rueda. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe — Para la Sociedad expido este testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinticinco días del mes y año en curso, en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del un millón ciento veintiún mil novecientos uno, al presente inclusive. — Sobre raspado: "5.320", vale. — Delfín Rueda (Escribano).

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.
$ 10.240.— e.12|11 Nº 31.500 v.12|11|62

ACSA - AGAR, CROSS TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sociedad: "Acsa", Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola, S. A. — Su constitución. — Escritura Número Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparece el señor Doctor don Alberto Espezel Berro, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que el Poder Ejecutivo Nacional, ha autorizado a funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad "Acsa", Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola, S. A." según Decreto dictado el día cinco del corriente mes y año. — Que dicha Sociedad fué constituida provisoriamente en esta Ciudad, con la denominacin de "Acsa Agar, Cross, Tractores y Máquinas Agrícolas. S. A.", con fecha veintiséis de Julio del corriente año, resultando del acta constitutiva y de la escritura corriente al folio cinco mil novecientos cincuenta de este mismo Registro y protocolo, que todos los constituyentes apoderaron al aquí compareciente para solicitar el reconocimiento de personería jurídica de la Sociedad, así como para otorgar el presente instrumento. — Prosigue diciendo el compareciente, que en uso del mandato que se ha mencionado y a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este instrumento, el acta constitutiva de la nombrada Sociedad, que obra de fojas una a dos del expediente N, quince mil novecientos noventa de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhibe el compareciente, así como el articulado de los Estatutos obrante de fojas tres a nueve, intercalando a la vez las modificaciones de fojas diez y ocho y vuelta y de fojas diez y nueve, copiando por último, el texto del citado Decreto aprobatorio que en copia fotográfica obra a fojas veintiuno, todo del citado expediente, a lo que accedo y dice así: "Acta constitutiva de "A.C.S.A." Agar, Cross Tractores y Máquinas Agrícolas S. A. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Julio de 1962, se reunieron en el local situado en la calle Reconquista 657, 1º piso, Capital Federal, las personas que al final suscriben, con el objeto de resolver sobre la constitución de una Sociedad Anónima. — Se procedió a nombrar para presidir la sesión al Sr. Juan Bautista Rumi, quien designó como Secretario ad hoc al Sr. Kenneth William Agar, solicitándole diera lectura a los estatutos proyectados, a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. — Leído el proyecto de referencia fué aprobado por unanimidad, disponiéndose se hiciera un acta por separado con el texto de los citados estatutos, pero se deja constancia que formar parte íntegramente de la presente. — Acto seguido se procedió a la suscripción de las seis primeras series de acciones ordinarias con el siguiente resultado: Juan Bautista Rumi, 6.000 acciones, con un valor nominal de $ 600.000; Eric Malcolm Black, 6.000 acciones con un valor nominal de $ 600.000; Daniel Guillermo Varea, 6.000 acciones con un valor nominal de $ 600.000; Alexander Mowatt 6.000 acciones con un valor nominal de $ 600.000; Kenneth William Agar, 6.000 acciones con un valor nominal de $ 600.000; Osvaldo Potter Lees 6.000 acciones con un valor nominal de $ 600.000; Arturo Turner, 6.000 acciones con un valor nominal de $ 600.000: William Harold Wallace, 6.000 acciones con un valor nominal de $ 600.000; Hércules Vicente Cerfoglio, 6.000 acciones con un valor nominal de $ 600.000; y Aldo Arturo Nolasco, 6.000 acciones con un valor nominal de $ 600.000.—. Todas las acciones que preceden se integran en este acto en su 10 o|o en efectivo. — A continuación se resolvió designar el Directorio que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Juan Bautista Rumi. — Directores: Eric Malcolm Black, Daniel Guillermo Varea, Alexander Mowatt, Osvaldo P. Lees. — Síndico titular: Carlos Ricardo Rumboll. — Síndico suplente: Darent G. Nordaby. — Los señores Juan Bautista Rumi, Alberto Espezel Berro y Alberto Olivero Quintana, quedan autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del P. E. Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuere exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que en la fecha les son conferidos en igual forma por todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencia para la constitución definitiva de la Sociedad. Dejando así constituida la Sociedad "A.C.S.A." Agar, Cross Tractores y Máquinas Agrícolas S. A., se libra la presente acta que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes. — J. B. Rumi. — E. M. Black. — D. G. Varea. — A. Mowatt. — Kenneth W. Agar. — O. P. Lees. — A. Turner. — W. H. Wallace. — H. V. Cerfoglio. — A. A. Nolasco". — "Estatutos de "Acsa" Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola S. A. — Artículo primero: Bajo la denominación de "ACSA, AGAR, CROSS, TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA S. A., se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe sus Estatutos, sin perjuicio de las prórrogas que pueda decidir la Asamblea. — Artículo segundo: La Sociedad se dedicará a la comercialización de maquinaria agrícola de todo tipo por cuenta propia o de terceros, como así también a la de todo producto complementario o conexo de dichas maquinarias, al asesoramiento técnico sobre su uso, y al servicio de conservación y reparación de las mismas. — Para realizar estos objetos, la sociedad, podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas o sucursales, en cualquier parte del país o del exterior, asociarse, representar o adquirir negocios similares o cualquier otro que tenga atinencia con los citados y tener, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, importar y exportar, permutar y en general disponer de bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la sociedad para realizar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales relacionadas con los objetos expresados. — Artículo tercero: a) El capital autorizado de la sociedad se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta series de diez mil acciones cada serie, teniendo cada acción, un valor de cien pesos moneda nacional; b) La Asamblea General de accionistas está facultada para aumentar el capital autorizado hasta ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional; c) Las acciones serán al portador ordinarias o preferidas. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento, acumulativo hasta por dos ejercicios y de una participación adicional en las utilidades, de hasta el veinte por ciento de la participación correspondiente a las acciones ordinarias, todo ello de acuerdo a las condiciones que fije la asamblea que autorice su emisión; d) Se han emitido las seis primeras series de acciones ordinarias al portador; e) El Directorio está autorizado para emitir series de acciones dentro del capital autorizado. Ninguna nueva serie puede ser emitida sin que la anterior de la misma categoría se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. f) Cada resolución de la Asamblea de accionistas aumentando el capital autorizado de acuerdo a lo previsto en el inciso b) deberá hacerse constar por escritura pública, registrarse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicándolo todo ello a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos, más los aumentos llevados a cabo de acuerdo con las previsiones de este artículo. g) Cada emisión de acciones resuelta por el Directorio de acuerdo con el inciso e) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, pagándose el correspondiente impuesto sobre el capital emitido, publicándose la resolución por tres días en el Boletín Oficial y registrando los respectivos documentos y luego comunicándolos a la Inspección de Justicia Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tienen derecho de suscripción de las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. La opción de suscripción deberá hacerse efectiva dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. h) Los títulos de acciones estarán firmados por el Presidente y un Director; la firma del Presidente puede ser hecha por facsímil. i) Los títulos de acciones pueden cubrir una o más acciones. — Artículo cuarto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco Directores titulares. Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete

del Código de Comercio. Para formar parte del Directorio se requiere poseer diez acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja Social, en garantía de sus gestiones, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo sexto: En caso de quedar vacante un cargo de Director, por muerte, renuncia, o impedimento, el Directorio designará con la conformidad del Síndico de entre los accionistas al o a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. Los Directores ausentes podrán hacerse representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro Director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten — Artículo séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Artículo octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio, son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; registrar, adquirir o ceder marcas; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender o financiar la compra de acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, de títulos u otros valores; liquidar sociedades, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco Hipotecario Argentina, Banco Industrial de la República, o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales y otros documentos girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de importación y exportación, y financiarlos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, adquirir bienes inmuebles para uso propio de la sociedad y dar y tomar en arrendamiento esos u otros bienes, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en general en nombre de la sociedad y obligarla. — c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes a administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y de debentures y establecer los plazos y condiciones respectivos. — También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la Sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas. — En todos estos casos, fijará la prima del valor de las acciones sociales, si así correspondiera. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes administradores y cualquier otro empleado de la Sociedad. g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente. i) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, propuestas de distribución de utilidades e informe del Síndico. k) Proponer a las Asambleas, el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstos. l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. m) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo noveno: Anualmente, en la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. —

Tanto el Síndico, como el Síndico suplente, podrán ser reelegidos. — Artículo décimo: Las Asambleas Generales de Accionistas, se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio.

— Artículo undécimo: a) Las convocatorias para las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. b) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extrordinarias, se considerarán con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas más una acción, por lo menos, con derecho a voto, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. c) Cada acción ordinaria da derecho a un voto. — Las acciones preferidas, sólo tendrán derecho a voto en caso de demora en el pago del dividendo pactado al emitirlas y mientras dure esa mora. d) No obteniéndose el quórum establecido en el b), se convocará a una segunda asamblea, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. e) Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. f) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionista que ha de presidirlas. g) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de Actas y firmadas por el que haya presidido las mismas y dos accionistas. h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. Artículo décimo segundo: El año financiero de la Sociedad, terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la Asamblea General de Accionistas, podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva, inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo anuncio por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidos como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance, el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos por sus servicios como tales. c) La suma que corresponda como dividendo fijo atrasado de las acciones preferidas si lo hubiere, más el dividendo fijo de las mismas acciones correspondientes al ejercicio. d) Las utilidades resultantes —previa la creación de los fondos de previsión o reservas extraordinarias que determine la Asamblea—, serán distribuidas entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, sin perjuicio de los derechos que puedan acordarse a las acciones preferidas que se emitan para participar en dichas utilidades sobrantes, según lo preveé el artículo tercero inciso c). Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a las reservas acumuladas ni al mayor valor de los bienes sociales, con excepción de lo previsto en el artículo catorce, inciso cuarto. Artículo décimo tercero: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio en que se sancionaron y los que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos en favor de la Sociedad. Artículo décimo cuarto: La liquidación de la Sociedad, se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue conveniente. Una vez cubierto el pasivo social, el producido de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: Primero: reembolso del capital preferido; segundo: reembloso del capital ordinario; tercero: pago del dividendo fijo acumulativo de las acciones preferidas; cuarto: distribución del saldo si lo hubiere entre las acciones ordinarias y en "pari passu" la proporción de participación adicional de las acciones preferidas si se hubieran emitido con esa condición. Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad. J. B. Rumi. E. M. Black. D. G. Varea. A. Mowatt. Kenneth W. Agar. O. P. Lees. A. Turner. W. H. Wallace. H. V. Cerfoglio. A. A. Nolasco". "Buenos Aires, 5 de Oct. 1962. Visto el expediente Nº 15.990|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Acsa Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola S. A." atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Acsa Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola S. A.", constituida en esta Capital con la denominación de "Acsa Agar, Cross Tractores y Máquinas Agrícolas S. A.", el 26 de julio de 1962; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.) y las indicadas de oficio a fojas diecinueve (19). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Decreto Nº 10.449. Guido. Miguel Sussini (h.). Miguel Sussini (h.)". Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí, doy fe. Sobre raspado: apoderaron, para, inmueble, representantes legales, todo, Director, acciones ordinarias, Maquinaria, Vale. A. Espezel Berro. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra, Escribano. Certifico que es primera reproducción fotográfica directo de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho a mí cargo, doy fe. Rodolfo Solveyra, Escribano. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.760.— e.12|11-Nº 31.508 v.12|11|62

ESTANCIAS BELOQUI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Protocolización Estatutos Estancias Beloqui Hnos., S. A. C. y A. G., número cuatro mil ciento noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, comparecen el doctor Mario Rabolini, abogado, casado y el doctor Carlos Alfredo Mandry, abogado, casado, mayores de edad, vecinos hábiles que a quienes conozco, doy fe, así como de que concurren en su carácter de mandatarios de doña Elena Beloqui, don Martín Beloqui, doña María Beloqui de Berisso, don Juan Carlos Beloqui, don Juan Carlos Berisso (hijo), don Martín Pedro Beloqui, don Ramiro Sánchez, don Guido Pío Lovato, don Dositeo Lamas, don Alberto Osvaldo Cerini y don Eduardo Alberto Beloqui, según poder otorgado ante el escribano de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, don Horacio Matías Miranda, con fecha dieciséis de febrero del corriente año, que en testimonio para este acto tengo a la vista y que en copia autenticada agrego a la presente. — Y los comparecientes en el carácter acreditado e invocado dicen: Que sus mandantes en la misma escritura de poder relacionada, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima "Beloqui Hermanos Sociedad Anónima, Comercial y Agrícola Ganadera". — Que cumplidos los trámites de ley, el Poder Ejecutivo con fecha treinta de julio próximo pasado dictó el Decreto, acordándole personería jurídica y autorización para funcionar como sociedad anónima a Estancias Beloqui Hermanos Sociedad Anónima Comercial y Agrícola Ganadera, nueva denominación convenida por los socios fundadores. — Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la expresada sociedad, mediante la protocolización de sus estatutos, con las modificaciones introducidas en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, el Acta constitutiva y el Decreto respectivo, todo lo que copiado dice: "Estatutos. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio. — Duración y Objeto. —

Artículo Primero. — Con el nombre de ESTANCIAS BELOQUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y AGRICOLA GANADERA, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que durará noventa y nueve años, a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por resolución de la Asamblea y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos: a) toda clase de operaciones relacionadas con la industria agropecuaria en la República o en el extranjero, comprendiendo la producción, transformación, distribución, elaboración, acopio, comercialización, importación y exportación de bienes y productos de la agricultura y la ganadería, sus anexos y derivados. — b) el ejercicio del comercio en el ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y mandatos y la explotación de mercados para la venta particular o en remate-feria de haciendas. Para el cumplimiento de sus fines podrá continuar con la explotación de los establecimientos agropecuarios de Beloqui Hermanos, de propiedad de Elena y Martín Beloqui y María Beloqui de Berisso, invertir capitales, suscribir, comprar y vender acciones y participaciones en empresas o sociedades privadas o mixtas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; comprar y vender títulos, papeles de comercio, debentures y cualesquiera otros valores; adquirir negocios, establecimientos comercianes e industriales o empresas similares, pagándose su precio en dinero o en acciones, que representen el valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago y realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pues las precedentes especificaciones son enunciativas y no limitativas. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 10.000.000.—) representando nueve mil acciones (9.000) ordinarias nominativas, valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) divididas en noventa series de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—) cada serie, divididas en tres clases uniformes de cinco votos por acción denominadas clases "A", "B" y "C" de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000) cada clase y mil acciones (1.000) preferidas nominativas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) por socios divididas en diez series de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000) cada serie. —

El capital podrá elevarse hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.—) emitiéndose en series de acciones del mismo valor, con derecho a uno o más votos no mayor de cinco, mediante resolución de la Asamblea, que en cada caso, expondrá el monto del aumento y las clases de acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas o al portador. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento anual, acumulativo o no, pudiendo gozar o no de un dividendo adicional, que no podrá exceder del 5 o|o anual de su valor nominal. — Podrán ser rescatadas conforme al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio por reducción del capital. — Los rescates serán anunciados con una publicación en el Boletín Oficial con anticipación de diez días. No tendrán voz ni voto salvo mora en el pago de los dividendos fijos, en cuyo caso tendrán un voto por acción y solamente con relación a este asunto. Estas acciones no tendrán a ningún dividendo que provenga de la Revaluación de Activos dispuesta por Ley quince mil doscientos setenta y dos o futuras disposiciones similares y su rescate, dispuesto por la sociedad o en caso de liquidación

se hará por su valor nominal. Todo aumento de capital deberá formalizarse en escritura pública. — Igual procedimiento deberá adoptarse con las emisiones de acciones, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal. Los aumentos y emisiones de capital deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial y comunicación a la Inspección de Justicia. No se anunciará como capital sino el inicial con los aumentos autorizados por este artículo. — El Directorio fijará la fecha de emisión, la forma de pago y demás características de las series de acciones dentro del capital autorizado. No podrá emitirse una nueva serie si la anterior no está totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo cuarto: Los suscriptores que incurran en mora, que se producirá por el solo transcurso del término señalado para el pago, abonarán un interés de uno por ciento (1%) mensual sobre la deuda en atraso, sin perjuicio del derecho para reclamar el saldo y vender las acciones que podrá ejercer el Directorio contra los morosos. — Artículo quinto: Todo suscriptor de acciones se somete por ese solo hecho a las prescripciones de este Estatuto y a las resoluciones del Directorio y Asambleas, salvo lo establecido por el Art. 354 del Código de Comercio. La propiedad de las acciones nominativas resultará de la inscripción en el Registro de Accionistas; la transferencia deberá ser autorizada por el Directorio y sólo tendrá efecto a partir de la fecha de su anotación en el Registro. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derechos de preferencia en la suscripción de nuevas acciones ordinarias dentro de sus respectivas clases en proporción a sus tenencias. Las suscripciones sufrirán las disminuciones necesarias en cada clase de manera que nunca se alteren las proporciones entre cada clase que se fijan en este Estatuto. Consecuentemente sólo podrán suscribirse igual cantidad de acciones en cada clase, por lo que si correspondiere efectuar disminuciones en las emisiones, éstas deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio; a efectos del ejercicio del derecho de preferencia se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación, los accionistas deberán comunicar si optan por la suscripción de nuevas acciones. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo Sexto: La Administración será ejercida por un Directorio compuesto de tres miembros; uno elegido por los accionistas de la clase "A"; uno por los accionistas de la clase "B" y otro por los accionistas de la clase "C" por mayoría de votos de su clase presentes en la Asamblea. Durarán un año en sus funciones y hasta tanto la Asamblea los reemplace o reelija. Cada clase elegirá un director suplente que reemplazará automáticamente al titular de su clase sin previa resolución del Directorio, en caso de impedimento transitorio o permanente. Los suplentes ejercerán el cargo desempeñando todas las funciones del titular, hasta que cese el impedimento de éste o hasta la primera Asamblea Ordinaria. La Asamblea designará cuál de los Directores ocupará los cargos de presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo. En caso de vacancia permanente o temporaria de la presidencia, lo reemplazará el vicepresidente primero y en su defecto el vicepresidente segundo. — Artículo Séptimo: La Asamblea, sin distinción de clase, puede remover la totalidad de los Directores, pero no a uno o más Directores individualmente. La remoción de uno o más Directores solamente podrá ser resuelta por los accionistas de la clase que los ha elegido. — Artículo Octavo: Para ser Director se requiere ser titular de por lo menos diez acciones que no podrán ser enajenadas durante el desempeño del cargo y deberán ser depositadas en la Caja de la sociedad. — Artículo Noveno: El presidente es el representante legal de la sociedad; preside las reuniones del Directorio y las Asambleas, es el encargado del cumplimiento del Estatuto y de las resoluciones del Directorio y de las Asambleas, firma todos los documentos sociales y conjuntamente con otro Director, las acciones, títulos y debentures. — Artículo Décimo: El Directorio se reunirá cada sesenta días y toda vez que lo indique el presidente o el síndico dentro del plazo señalado por éstos o cuando lo soliciten dos Directores. Podrá funcionar con la presencia de la totalidad de sus miembros. Los Directores pueden representarse entre ellos y en caso de ausencia u otro impedimento, los ausentes podrán votar por carta o telegrama sobre asuntos determinados. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de las tres cuartas partes de los votos presentes, contados por personas y se asentarán en el libro de actas bajo la firma de todos los presentes. La reunión deberá ser convocada por lo menos con tres días de anticipación. — Artículo décimo primero: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) dirigir y administrar la sociedad con los más amplios poderes, sin más limitaciones que las expresadas del Estatuto. b) Ejercer su representación por intermedio del presidente y ejecutar las resoluciones de las Asambleas. c) Conferir, revocar, constituir poderes para representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, legislativas o judiciales, nacionales, provinciales y municipales, así como para intervenir en toda clase de expedientes o juicios en que la sociedad sea parte o tenga interés y facultar a cualquier Director o empleado para absolver posiciones ante cualquier tribunal de justicia. d) Administrar libremente los bienes sociales, vender, adquirir, gravar y transferir y permutar bienes muebles e inmuebles, semovientes y derechos; constituir, transferir o extinguir derechos reales; tomar y dar bienes en arrendamientos aun por más de seis años, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, cobrar y percibir; aceptar donaciones, legados, concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas y esperas; efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; recibir bienes en pago, otorgar fianzas en operaciones sociales; constituirse en depositarios; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al tiempo del mandato; entablar querellas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, asegurar los bienes y al personal de la Sociedad y endosar pólizas; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos e instituciones oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, aceptando sus leyes, estatutos, cartas orgánicas o reglamentos; concurrir a licitaciones; dar y aceptar préstamos o garantías hipotecarias, prendarias o con warrants, librar, girar, emitir, aceptar, avalar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cheques; órdenes de pago y cualquier otro documento, o papel de comercio cambiario o bancario; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, constituir sociedades; ejercer mandatos, comisiones y representaciones; celebrar contratos de acarreos, depósitos, transportes, embarques y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento; adquirir, registrar, arrendar, explotar y transferir marcas de fábrica y de comercio, enseñas comerciales, patentes de invención, marcas y señales de haciendas, emitir debentures con garantías especial o flotante, entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes que adquiera; nombrar, remover y fijar la remuneración y obligaciones del personal; e) Presentar anualmente al Síndico, el inventario y balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria sobre la marcha de la sociedad y las propuestas de amortización, dividendos, remuneraciones de los directores y síndicos, distribución de utilidades y formación de las reservas: f) Convocar a las Asambleas y resolver con acuerdo del Síndico, las cuestiones no previstas en el Estatuto, con cargo de rendir cuenta a la próxima Asamblea Ordinaria; g) Realizar todos los demás actos convenientes al interés social. — Artículo décimo segundo: La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que elegirá por igual término un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia u otro impedimento. Durarán en sus cargos hasta que sean reelectos o se designen sus sucesores. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo décimo tercero. — La Asamblea Ordinaria, convocada por el Directorio, se reunirá anualmente, dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, en el lugar día y hora que se señalen a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, debiendo publicarse edictos por el término y con la anticipación que señalen las disposiciones vigentes y citarse con diez días de anticipación a los tenedores de acciones por carta certificada, en el último domicilio registrado. — Las asambleas extraordinarias se realizarán en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; teniendo el Directorio que convocarla, o el Presidente si el Directorio no se reune antes dentro de los diez días con los mismos requisitos que las ordinarias, cuando sea solicitada, por cualquier Director, el Síndico o los accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto, sólo se tratarán los puntos indicados en la convocatoria, en la que deberán incluirse los temas propuestos por el Presidente, los Directores, el Síndico o los accionistas. — Para asistir a las Asambleas los accionistas tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en su defecto, un certificado de depósito por una institución bancaria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Sólo podrán votar los accionistas tenedores de acciones nominativas cuya inscripción en el Registro tenga una antigüedad mayor de treinta días. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se constituirán por la presencia de accionistas que asistirán personalmente o representados mediante carta-poder, que constituyan las tres cuartas partes de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de tres cuartas partes de los votos presentes, excepto la disolución anticipada que podrá ser disuelta con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Si después de una hora de la fijada para la primera convocatoria, la misma no pudiera constituirse por falta de número, se convocará a una nueva Asamblea, que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado, la que podrá pronunciarse sobre cualquier punto, incluido en el Orden del Día, aunque sea de los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de los votos presentes, aún para designación de directores que corresponden a la clase o clases no presentes en la Asamblea, en cuyo supuesto la elección de Directores será hecha entre los accionistas concurrentes sin distinción de clases. — Capítulo V. — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo décimo sexto: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de enero de cada año, fecha que podrá ser modificada por la Asamblea, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección de Justicia. — Artículo décimo séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas previa amortizaciones para asegurar la exactitud de los valores del activo, practicada conforme a las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se destinarán: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto: b) Al pago de las remuneraciones de los Directores y Síndico; c) Al pago de dividendos de las acciones preferidas en el siguiente orden; dividendos acumulativos atrasados, el correspondiente al ejercicio y el de la participación adicional si correspondiera. d) A constituir las reservas extraordinarias, que se estimen necesarias cuyo monto no podrá exceder del ochenta por ciento de la utilidad líquida total del ejercicio. e) Al pago de los dividendos de las acciones ordinarias. Los fondos de reserva extraordinaria podrán destinarse total o parcialmente al pago de dividendos o a cualquier otro fin que la Asamblea señale, también podrá disponerse su capitalización, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de acciones que posean. — Artículo décimo octavo: A la expiración del término de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se efectuará por el Directorio o por las personas que la Asamblea designe, en el tiempo y forma que ésta determine, con intervención del Síndico, cancelado el pasivo, el líquido producto se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al valor integrado de su acciones, previo pago a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas del valor nominal de las acciones que posean y de los dividendos acumulativos que adeudaren a los tenedores de acciones preferidas. — Acta Constitutiva. — En la ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público comparecen: doña Elena Beloqui, soltera, de sesenta y tres años de edad, hija de Pedro Beloqui y de Rosa Mazza rentista, con domicilio en la calle Belgrano número mil doscientos veintinueve, libreta cívica número quinientos seis mil setecientos ochenta y cuatro; don Martín Beloqui, viudo de sus primeras nupcias de doña Delia Bertha Iribarne, de cincuenta y nueve años de edad, comerciante, con domicilio en calle Viamonte mil novecientos ochenta y dos, departamento "F", piso tercero, Libreta de enrolamiento número dos mil novecientos veintiuno doña María Beloqui de Berisso, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Berisso, de cincuenta y siete años de edad, rentista con domicilio en calle Córdoba mil ochocientos noventa y seis, libreta cívica número dos millones doscientos dieciséis mil cuarenta y tres, don Juan Carlos Berisso, casado en primeras nupcias con doña María Beloqui, comerciante, de sesenta años de edad, con domicilio en calle Córdoba mil ochocientos noventa y seis, libreta de enrolamiento número un millón ciento sesenta mil trescientos ochenta y ocho: don Juan Carlos Berisso (hijo), casado en primeras nupcias con doña María Laura Padrós, abogado, de veintiocho años de edad con domicilio en calle Córdoba mil ochocientos noventa y seis, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ocho mil ciento setenta y ocho; don Martín Pedro Beloqui, hijo de don Martín Beloqui y de doña Delia Bertha Iribarne, de veintisiete años de edad, empleado, con domicilio en calle Viamonte mil novecientos ochenta y dos, Libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y cuatro; don Ramiro Sánchez, casado en primeras nupcias con Elena Josefina Alvarez, de cincuenta y dos años de edad, empleado, con domicilio en calle Pergamino cuatrocientos cuarenta y uno, libreta de enrolamiento número doscientos tres mil setenta; don Guido Pío Lovato, casado en primeras nupcias con Norberta Luisa Aguirre, contador, de treinta y tres años de edad, con domicilio en calle Venezuela cuatrocientos veintiuno, segundo piso, departamento dos, libreta de enrolamiento número cinco millones setecientos setenta y siete mil novecientos seis; don Dositeo Lamas, casado en primeras nupcias con Peregrina Prieto, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en calle Chiclana ciento sesenta de Bernal, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número cuatrocientos treinta y siete mil setecientos veintidós: don Alberto Osvaldo Julio Cerini, casado en primeras nupcias con Marta Raquel Migliardi de cuarenta y un años de edad, empleado, con domicilio en calle Cochabamba mil setecientos cincuenta, libreta de enrolamiento número trescientos noventa y seis mil ochocientos treinta y dos; y don Eduardo Alberto Beloqui soltero, hijo de don Martín Beloqui y de doña Delia Bertha Iribarne, estudiante, con domicilio en calle Viamonte mil novecientos ochenta y dos, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y dos mil doscientos diez; todos argentinos, vecinos de la Capital Federal, a excepción de don Dositeo Lamas que lo es de Bernal de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Los comparecientes dicen: Que han decidido constituir una Sociedad Anónima a cuyo efecto resuelven: Primero: Declarar constituída una Sociedad Anónima que se denominará Estancias Beloqui Hermanos, Sociedad Anónima Comercial y Agri- lo establecido en el Estatuto que ha de regirla, aprobado íntegramente por unanimidad y transcripto dice:... Segundo: Emitir, dentro del capital autorizado las primeras dieciocho series de acciones ordinarias nominativas de las clases A, B, y C de cinco votos por acción que son suscriptas por los comparecientes de acuerdo a la siguiente proporción: Clase A: Señor Martín Beloqui quinientas acciones (500): señor Martín Pedro Beloqui treinta (30) acciones; señor Ramiro Sánchez: cuarenta (40) acciones y señor Guido Pío Lovato, treinta (30) acciones: Clase B: señorita Elena Beloqui, quinientas (500) acciones: señor Eduardo Alberto Beloqui, cuarenta (40) acciones; señor Dositeo Lamas, treinta (30) acciones, y señor Alberto Osvaldo Julio Cerini, treinta (30) acciones. — Clase C: Señora María Beloqui de Berisso: quinientas (500) acciones; señor Juan Carlos Berisso, cincuenta (50) acciones y señor Juan Carlos Berisso (h) cincuenta (50) acciones y dos series de acciones preferidas, dividendo fijo no acumulativo, del diez por ciento sobre su valor nominal, que constan de doscientas (200) acciones, que son suscriptas íntegramente por el señor Martín Beloqui. Todos los suscriptores sean de acciones ordinarias como de preferidas, integran en este acto el diez por ciento de sus suscripciones, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad e integrarán el saldo de sus acciones cuando el giro de la Sociedad lo haga necesario, en especie o en efectivo. La señora María Beloqui de Berisso, deja constancia que realiza su integración con bienes propios. - Tercero: Constituir el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Director elegido por la clase A., don Martín Beloqui; Vice Presidente primero: Director elegido por la clase B., doña Elena Beloqui; Vice Presidente segundo: Director elegido por la clase C., doña María Beloqui de Berisso; Director Suplente de la Clase A., don Martín Pedro Beloqui, Director Suplente de la Clase B., don Eduardo Alberto Beloqui; Director Suplente de la Clase C., don Juan Carlos Berisso (hijo); Síndico Titular don Juan Carlos Berisso, Síndico Suplente don Ramiro Sánchez. — Cuarto: Conferir por el presente instrumento autorización y poder suficiente a los señores Martín Beloqui y al doctor Mario Rabolini, para que cualquiera de ellos, actuando conjuntamente con el señor Armando Fregonese, o el doctor Carlos Alfredo Mandry, puedan realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación del Estatuto, el reconocimiento de la Sociedad como persona jurídica y todos los demás actos indispensables para la constitución definitiva de la Sociedad quedando especialmente facultados para aceptar las modificaciones del Estatuto que fuesen necesarias, incluso presentar y redactar nuevos textos de los artículos observados". — ...Por tanto dejan constituída la Sociedad Anónima Estancias Beloqui Hermanos Comercial y Agrícola Ganadera, y previa lectura y ratificación, así la otorgaron y firma-

ron todos los comparecientes por ante mí. Sigue a la número trece otorgada en la fecha. — Elena Beloqui. — Martín Beloqui. — María Beloqui de Berisso. — Juan C. Berisso. — Juan Carlos Berisso. — Martín P. Beloqui. — R. Sánchez. — G. P. Lovato. — D. Lamas. — A. Cerini. — E. Beloqui. — Está mi sello. — Ante mí: Horacio M. Miranda. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 30 Jul. 1962. — Visto el expediente N. 15.459|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancias Beloqui Hermanos Sociedad Anónima Comercial y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancias Beloqui Hermanos Sociedad Anónima Comercial y Agrícola", constituida en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con la denominación de "Beloqui Hermanos", el 16 de febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintitrés vuelta (23 vta.) y veinticinco (25) a veintiséis (26). En la escritura de constitución definitiva deberán tenerse presentes las enmiendas al acta constitutiva en la forma indicada de fojas veintitres vuelta (23 vta.) a veinticuatro (24) y veinticinco (25). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Decreto Nº 7441. — Miguel Susini. — Miguel Susini (h.). — "Es copia fiel de las constancias del expediente número quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, y a ellas me remito, doy fe. Y los comparecientes agregan: que de esta forma dejan definitivamente constituída la sociedad "Estancias Beloqui Hermanos Sociedad Anónima, Comercial y Agrícola Ganadera". y previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. Rabolini. — Carlos A. Mandry. — Hay un sello. Ante mí: Héctor Palacios Videla. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cinco mil trescientos ochenta y siete del Registro cuatrocientos treinta y seis, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del novecientos diecinueve mil novecientos veinticinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Héctor Palacios Videla.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.340 e.12|11-Nº 31.523.v.12|11|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

PENEDO, PAZ Y MARGARUCCI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 1962, entre los señores Francisco Penedo, argentino, casado, comerciante; con domicilio en la calle Albariños Nº 1285; don Jorge Federico Paz, argentino, casado, domiciliado en la calle Carhué Nº 1830, comerciante, y don Enrique Raúl Margarucci argentino, soltero, constructor, con domicilio en la calle Bragado Nº 7151, todos de la Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo que dispone la Ley 11.645, disposiciones concordantes y las que surjan de las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denominará: "PENEDO, PAZ Y MARGARUCCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal será en la calle Albariños Nº 1485 Capital Federal, pudiendo constituir agencias y sucursales en el interior o exterior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el estudio previo, confección de planos, dirección técnica, Empresa de Construcciones, de toda clase de edificación en todo el territorio de la República. La Sociedad podrá realizar todo acto lícito que los socios de común acuerdo consideren conveniente a los fines sociales, en cuyo caso lo harán constar así en el Libro de Actas de la Sociedad. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de m|n. $ 210.000, dividido en 210 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y aportados por los socios por partes iguales, es decir el señor Francisco Penedo, 70 cuotas de m|n. $ 1.000, o sean m|n. $ 70.000; el señor Jorge Federico Paz, 70 cuotas de m|n. $ 1.000, o sean m|n. $ 70.000; y el señor Enrique Raúl Margarucci, 70 cuotas de m|n. $ 1.000, o sean m|n $ 70.000. Las cuotas quedan totalmente integradas con el aporte de instalaciones, muebles y útiles, conforme al Inventario que los socios aceptan recíprocamente y firman por separado como parte integrante del presente. —Cuarta: La administración, gerencia y uso de la firma social será ejercida por los tres socios, quienes asumen el carácter de gerentes, y tienen actuando en forma conjunta, dos, cualquiera de ellos, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida de rubro social. El uso de la firma social en la forma indicada tendrá como única limitación, que no podrá ser comprometida en asuntos extraños a la sociedad ni tampoco en fianzas, o garantías de terceros. Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la Ley 11.645. — Quinta: La duración de la sociedad se establece por el término de 5 años a contar del 1º de octubre del corriente año, pudiéndose prorrogar por otro período igual o menor según lo resuelvan los socios. Sin perjuicio de ello, después de transcurridos los dos primeros años, desde dicha fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso que dirigirá a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de por lo menos 120 das a la fecha de retiro. En ese caso, los socios que quedaren con los negocios sociales, tendrán preferencia para adquirir la parte del socio que se retira y se establece desde ya como precio de esa compra, el aporte del capital que haya efectuado el socio saliente con más las utilidades líquidas realizadas que arroje el balance que se efectuará a la fecha de su retiro. El importe que resulte le será abonado al socio saliente con cuotas cuatrimestrales del veinte por ciento con más un interés del 12 % anual. — Sexta: Anualmente el día 30 de setiembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, de las utilidades líquidas obtenidas, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá por partes iguales entre los socios, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas que se reputa fundamental y en el cual se asentarán las deliberaciones y el resultado de las mismas para la dirección y administración de los negocios sociales. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato, falleciera o se incapacitare alguno de los socios, sus herederos podrán entrar a formar parte de la sociedad, haciéndose representar por una sola persona en quien unificará su personería, ya que tendrá todos los derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado. En caso que los herederos del socio fallecido o incapacitado renunciaren a continuar en la sociedad, se determinará lo que correspondiere por capital y utilidades, mediante un Balance que se practicará a la fecha del deceso o incapacidad, continuando los sobrevivientes con el giro social y abonarán a los herederos del socio fallecido o incapacitado el importe que resulte en un máximo de cinco cuotas cuatrimestrales con un interés del 12% anual. Novena: En lo demás no previsto en este contrato, se aplicará las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad, los socios en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdos.: F. Penedo — E. R. Margarucci y J. F. Paz.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.12|11-Nº 31.234.v.12|11|62

ADRIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Manuel Pérez, español, casado, domiciliado en Manuel García 6175, Carapachay; Serafín Pérez, español casado, domiciliado en Italia 4114; Munro; y Ramón Varela, español, casado, domiciliado en G. Méndez Nº 1974, de Munro, todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustada a las disposiciones de la Ley 11.645, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "ADRIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su asiento principal estará ubicado en esta Ciudad, calle Florida Nº 165, Galería Güemes, local 19, sin perjuicio de establecer sucursales o anexos en cualquier otro lugar de la República, como así también de trasladar cuando fuere conveniente a los intereses sociales, su domicilio principal a otro lugar de la Capital o del interior del país. — Tercera: Su objeto será la explotación del negocio de bar y casa de lunch, ubicado en el domicilio antes mencionado, como cualquier otro negocio igual o distinto que la sociedad adquiera. — Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar o vender toda clase de materias primas, muebles o inmuebles, relacionados con el comercio que explota la sociedad, como así también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender inmuebles o muebles al contado o a plazos, con o sin garantías, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular y oficial creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos o renunciarlos, solicitar embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día 1º de agosto de 1962, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos tres millones moneda nacional (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n 1.000) cada una, aportadas por los socios a razón de un mil (1.000) cuotas o sean pesos un millón moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada uno. — El capital se encuentra suscripto en un cincuenta por ciento, teniendo un plazo de cinco años para la integración total. — Sexto: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán también ser cedidas a terceros, pero tendrán los consocios prioridad para adquirirlas en iguales condiciones que los extraños. — En consecuencia, decidida la venta por un socio de una parte o de la totalidad de sus cuotas, tendrán prioridad en iguales condiciones, primero los consocios y de no aceptar éstos podrán las cuotas ser transferidas a terceros extraños a la sociedad. — En ningún caso el cesionario tendrá facultad para desempeñar el cargo que ocupara el cedente. — El socio que deseare retirarse deberá comunicarlo a los restantes socios con tres meses de anticipación como mínimo. — Séptima: La administración, dirección y gerencia de la sociedad será ejercida por todos los socios. — Estará a cargo de los gerentes actuando cualesquiera de ellos indistintamente, el uso de la firma social, pudiendo representar a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación de los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Economía y su Secretaría, Instituto Nacional de Previsión Social o Caja de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro Ministerio o repartición nacional y|o provincial. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ni cometidos ajenos al objeto de la sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. — Octava: La sociedad llevará los libros rubricados que la ley o la práctica aconsejen. — Las resoluciones de la sociedad deberán ser asentadas en el libro de actas que se llevará a tal efecto. — La contabilidad deberá llevarse con arreglo a la ley. — Novena: Las utilidades serán repartidas en partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para reserva legal, hasta que ésta alcance el 10 % del capital social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en iguales proporciones. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores del fallecido o incapacitado, podrán optar entre continuar en la sociedad, bajo una sola representación, o retirarse de la misma. — En ambos casos se practicará inmediatamente un balance general e inventario, debiendo en el supuesto de optar por el retiro, revaluarse el activo de la sociedad, incluso el valor llave del negocio. — El haber que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado le será abonado a los sucesores en ocho cuotas trimestrales iguales, con el interés bancario de descuento, corriente a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — La primera cuota será abonada al contado. — Si los sucesores optaren por continuar en la sociedad, el representante no tendrá derecho a ocupar ningún cargo en la administración de la misma. — Décima Primera: Durante la vigencia del contrato social y no obstante el plazo estipulado en la cláusula cuarta, podrá decidirse la venta del negocio por el voto del 75 % como mínimo, del capital social, obligándose los socios a acatar estrictamente estas resoluciones. — Décima Segunda: Todos los socios deberán desempeñar en forma obligatoria un puesto en la sociedad conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión por simple mayoría de capital. — La designación de puesto será efectuada por los socios de mutuo acuerdo. — Décima Tercera: Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o rescisión del presente contrato serán sometidas a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio legal y especial en el lugar indicado al principio, donde se tendrá por válida cualquier notificación judicial o extrajudicial. — De mutua conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados ut supra. — Sobre raspado: "Estará a cargo", "obligándose los" vale. — Entre líneas: "chey", vale. — Firmado: Serafín Pérez. — Ramón Varela y Manuel Pérez". — Sobre raspado: "Instituto Nacional", vale.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.12|11-Nº 31.242.v.12|11|62

BALNEARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiento edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Pablo Ukmar, italiano, casado; Domingo Masciarelli, italiano, casado; José María Sampedro, español, casado; Fernando Manuel Sarlenga, argentino, casado; Justo Tomás García, argentino, casado; Zaki El Mangabadi, argentino naturalizado, casado; Zafiro, Joaquín, Rubio y Cía., representada por el señor Joaquín Rubio, español, casado; Manuel Pereira, español, casado; Víctor Narciso Hernáez argentino, soltero; José Rial, español, casado; José Ramudo Cal, argentino, soltero; Juan Alberto Luini, argentino, soltero; Emilio Rodríguez, español, soltero; Salvador Toscano, italiano, casado; José Aragón, argentino, casado; Francisco Aragón, argentino naturalizado, casado; Rafael Aragón, argentino, casado; Manuel Camiño, argentino, casado y Nicolás Agustín Monzullo, argentino, casado, domiciliados en la calle Avda. Figueroa Alcorta Nº 6464, Capital, todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en suscribir el presente contrato de sociedad sujeto a las disposiciones del articulado siguiente: Primero: Entre los nombrado queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "BALNEARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo objeto es la adquisición de inmuebles y explotarlos mediante su arrendamiento. — Segundo: Tendrá su sede legal en la calle Avenida Figueroa Alcorta Nº 6464, Capital o donde más adelante lo determinen los socios. — Tercero: El término de duración de este contrato es de veinte años a contar del día 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos legales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 2.275.000) representado por cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Dos mil ochocientas cuotas (2.800) o sea pesos doscientos ochenta mil moneda nacional (m$n. 280.000) cada uno de los socios señores Pablo Ukman, Domingo Masciarelli, José María Sampedro y Fernando Manuel Sarlenga; b) Un mil setecientas cincuenta cuotas (1.750) o sea pesos ciento setenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 175.000) el socio señor Justo Tomás García; c) Un mil cuatrocientas cuotas

(1.400) o sea, pesos ciento cuarenta mil moneda nacional (m$n. 140.000) cada uno de los socios señores Zaki El Mangabadi y "Zafiro-Joaquín Rubio y Cía."; d) Ochocientas setenta y cinco cuotas (875) o sea, pesos ochenta y siete mil quinientos moneda nacional (m$n. 87.500) cada uno de los socios señores Manuel Pereira, Víctor Narciso Hernáez y José Rial: e) Setecientas cuotas (700) o sea, pesos setenta mil moneda nacional (m$n. 70.000) el socio señor José Ramudo Cal; f) Quinientas veinticinco cuotas (525) o sea, pesos cincuenta y dos mil quinientos moneda nacional (m$n. 52.500) cada uno de los socios señores Juan Alberto Luini, Emilio Rodríguez y Salvador Toscano, g) Cuatrocientas setenta cuotas (470) o sea, pesos cuarenta y siete mil moneda nacional (m$n. 47.000) el socio señor José Aragón: h) Cuatrocientas sesenta y cinco cuotas (465) o sea, pesos cuarenta y seis mil quinientos moneda nacional (m$n. 46.500) cada uno de los socios señores Rafael Aragón y Francisco Aragón; e i) Trescientas cincuenta cuotas (350) o sea, pesos treinta y cinco mil moneda nacional (m$n. 35.000) cada uno de los socios señor Manuel Camiño y Nicolás Agustín Monzullo. — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado, conforme al balance general que firmado por todos los socios se acompaña. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores José María Sampedro, Justo Tomás García y Pablo Ukmar, a quienes se designan gerentes, pudiendo representar en forma individual a la sociedad ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales y|o municipales. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta, los que deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Balneario, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los gerentes quedan munidos de todas las facultades necesarias para la ordinaria administración de los negocios sociales, con la única limitación de no usar la firma para negocios particulares o extraños a los fines sociales o constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Sexto: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un inventario, balance general de acuerdo a las normas contables y legales vigentes. Las utilidades o pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado por cada socio. El balance general será sometido a la consideración de los socios, resolviéndose por mayoría de cuotas sociales su aprobación. — Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos de la sociedad. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus sucesores podrán optar entre continuar los negocios sociales unificando su representación o por la cesión de las cuotas sociales del causante. En ambos casos se practicará un balance general a fin de determinar la parte que corresponde al socio fallecido o incapacitado y si los sucesores optaren por retirarse de la sociedad, dicha parte les será abonada en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés anual corriente en plaza para operaciones de descuento según tasa del Banco Nación. Si decidieran continuar en la sociedad, no tendrán derecho a ocupar puesto alguno en la administración de la misma. — Noveno: No obstante el plazo estipulado en este contrato, podrán resolverse anticipadamente la venta de los inmuebles que adquiera la sociedad, adoptándose la resolución por el voto favorable de socios que representen como mínimo el 70% del capital social. En dicho caso los socios gerentes, en la forma estipulada para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en nombre de la sociedad, escritura, boleto y cuanto otro documento fuera necesario para perfeccionar la operación. — Décimo: Todas las demás decisiones que se adopten en la sociedad deberán ser aprobadas por simple mayoría de capital y asentadas en el libro de actas debidamente rubricado que deberá llevarse al efecto. — Décimo primero: Para toda clase de dudas o divergencias que pudieran suscitarse entre los socios o sus representantes o sucesores ya sea en el transcurso de la sociedad o durante su disolución y|o liquidación, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. — Bajo los artículos que anteceden, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Sobre raspado: "(470)": "el socio señor José Aragón". Vale. — Firmado: Pablo Ukmar. — Juan Alberto Luini. — L. Mecciarelli. — José Rial. — Rafael Aragón. — José Sampedro. — F. M. Sarlenga. — F. Aragón. — Justo T. García. — J. R. Cal. — Zaki El Mangabadi. — Emilio Rodríguez. — Víctor Hernáez. — S. Toscano. — Manuel Pereira. — Manuel Camiño. — N. A. Monzullo. — José A. Cabrera. — J. Rubio". — Sobre raspado: "María Sampedro y". Vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.12|11-Nº 31.243-v.12|11|62

ROSAC, INDUSTRIA PLASTICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores don Jorge Máximo Sacón, casado, de cuarenta y un años con domicilio ne la calle Tandil dos mil quinientos ocho, y don Leonardo Daniel Zorzi, casado, de cincuentiocho años, domiciliado en la calle Tandil dos mil quinientos veintiocho; ambos comparecientes de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Roberto N. Scaricabarozzi, al folio setecientos cuarenta y dos del Registro doscientos ocho, a su cargo, don Jorge Máximo Sacón constituyó con don Guillermo Osvaldo Rosalez, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato se rige por las cláusulas siguientes. — Primero: La sociedad se denominará "ROSAC, INDUSTRIA PLASTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene por objeto principal, la elaboración y comercialización de plásticos pudiendo además, desarrollar cualquier actividad comercial lícita, incluso operaciones de importación y exportación, sirviendo como sede social, la fábrica que tienen instalada en esta capital, en la calle José Bonifacio número dos mil trescientos treinta y uno, pudiendo también instalar, establecer, comprar y|o vender fábricas, talleres, depósitos, sucursales y locales de ventas en cualquier lugar del país o del extranjero, adquirir en parte o en su totalidad, sociedades análogas y financiar operaciones de cualquier índole que se refieran a su objeto social. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se establece en diez años, contados desde el día primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen su giro. — No obstante, después de un año de vigencia del presente contrato, contados desde dicha fecha, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad con un preaviso de treinta días, por telegrama colacionado. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.- m|n.), dividido en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han integrado totalmente en maquinarias, materia prima, material elaborado, herramientas, muebles, útiles y demás enseres que componen la referida fábrica y qu se detallan en el inventario que, suscripto por las partes, se agrega a la presente, aportados en la siguiente forma: cincuenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 56.000.— m|n.) o sea cincuenta y seis cuotas, el socio señor Jorge Máximo Sacón; y veinticuatro mil pesos moneda nacional ($ 24.000.— m|n.), o sea veinticuatro cuotas, el socio señor Guillermo Osvaldo Rosalez. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, que en su carácter de gerentes tienen el uso de la firma social en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Podrán hacerse representar por poder, en la sociedad, en su carácter de gerentes, cuando lo consideren oportuno. — Podrán o no tener remuneración mensual; en el primer caso, el monto de la misma será fijado de común acuerdo entre los socios, quienes lo insertarán en el libro de actas, pudiendo modificarlo cuando lo consideren conveniente. Quinto: La sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio propios e inherentes a la consecución de los fines de este contrato, por intermedio de sus gerentes o representantes, pudiendo para tales fines, comprar, vendermuebles e inmuebles, constituir derechos reales, aceptar la constitución de derechos reales y otras garantías a su favor, recibir bienes en pago, girar, aceptar, descontar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro documento; dar y tomar dinero en préstamo: en instituciones bancarias o particulares, con o sin garantía prendaria en el Banco Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, abrir cuentas corrientes y solicitar descubiertos en los mismos establecimientos o en otros análogos, nacionales o particulares, celebrar toda clase de contratos, intervenir en licitaciones, otorgar cancelaciones y conferir por medio de los socios gerentes o sus apoderados, en la forma prescripta en el artículo precedente, poderes generales o especiales, con todas las facultades que sean necesarias, pudiendo asimismo, revocarlos y dar otros. — Para todo lo que se refiere a la compra venta de bienes inmuebles o gravámenes sobre los mismos, será necesario la firma de los dos socios, sin cuyo requisito no obligará a la sociedad, a menos que uno de los socios tenga poder especial del otro para representarlo en forma expresa en dicho acto. — Sexto: Anualmente, al treinta de septiembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá realizar cuando lo considere conveniente. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción del setenta por ciento para el señor Jorge Máximo Sacón y treinta por ciento para el señor Guillermo Osvaldo Rosalez. —Será de rigor, antes de fijarse las cifras definitivas de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reservas para los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como también el cinco por cinto para formar el fondo de reserva legal; cesando este último cuando alcance el diez ciento (10 %) del capital. — Séptimo: Si la pérdida alcanzara el veinticinco por ciento (25 %) del capital, cualquiera de los socios podrá pedir de inmediato retiro de la sociedad. — En cualquier caso de disolución anticipada de la sociedad, el socio señor Jorge Máximo Sacón, tendrá prioridad para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad y continuar por cuenta propia el giro de sus operaciones y negocios. — Octavo: El socio señor Jorge Máximo Sacón, tendrá a su cargo las operaciones de compra, venta, importación y|o exportación, de las materias primas y productos elaborados y afines a la industria y comercio de la sociedad: podrá asimismo, dedicarse a otras actividades, así como también a la exportación o importación por cuenta propia o de otras sociedades, en las cuales tenga o no el carácter de socio .— El socio señor Guillermo Osvaldo Rosalez, tendrá a su cargo, la dirección técnica y producción de los talleres a lo que se obliga a dedicar su capacidad y tiempo.

— Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, el sobreviviente podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, la parte del capital y ganancias que le corresponda, de acuerdo con un balance e inventario que se practicará dentro de los treinta días del fallecimiento o incapacidad total. — El pago lo podrá efctuar al contado o en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el interés bancario corriente, a opción del socio sobreviviente. — Si así no lo deseare, la sociedad entrará en liquidación. — La misma forma de pago queda establecida para el caso del retiro de cualquiera de los socios. — Décima: cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución, será resuelta por la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción y especialmente de la de árbitros y|o amigables componedores. — Undécima: serán cláusulas de este contrato respecto a lo no previsto en él, todas las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o las del Código de Comercio, en su caso. — Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número tres mil ciento veintisiete al folio ciento ochenta del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que posteriormente por escritura de fecha trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante mí, al folio veinticinco del registro doscientos cinco, el socio don Guillermo Osvaldo Rosalez, con la conformidad del socio señor Sacón, cedió su cuota parte de capital en la mencionada sociedad, al señor Leonardo Daniel Zorzi, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número quinientos treinta y nueve, al folio ciento sesenta y cinco del libro vintiocho de sociedades de responsabilidad limitada. —

Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo expirado el término fijado en el contrato preinserto para la duración de la sociedad, que constituyeron los comparecientes por dichos instrumentos, resuelven por este acto renovarla y a tal efecto prorrogan el contrato originario transcripto precedentemente por un nuevo período de treinta años ,contados desde el día primero de enero del corriente año, cuyas cláusulas dan por reproducidas íntegramente. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — J. M. Sacón. — Zorzi. — Está mi sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial serie A. numerados correlativamente del setecientos ochenta y dos mil trescientos veintiocho, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Fdo.: Esc.: R. A. Pampliega. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.12|11-Nº 31.347-v.12|11|62

LOS ANDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Los Andes" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre don León Yankevelich, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle José E. Uriburu Nº 573, don Samuel Yankelevich, argentino, soltero, técnico en fabricación de juntas, con domicilio en la avenida Directorio Nº 990, y don Lázaro Yankelevich, argentino, soltero de profesión técnico en la fabricación de juntas, domiciliado en la avenida Directorio Nº 990, todos de la Ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "LOS ANDES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la avenida Directorio Nº 2683 al 2685 de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, importación y exportación y comercialización de toda clase de juntas, guarniciones y arandelas para motores de automotores, tractores, equipos náuticos, industriales, agrícolas, de vialidad o de cualquier otra clase de máquinas. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades y Bancos incluyendo el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios intereses pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o documentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones, a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden a lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar

en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos, y en las condiciones que los mismos los concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar, negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados guías warrants, carta de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones, y gestiones de negocios; d) Gestionar, ofrecer, comprar y vender patentes de invención, procedimiento, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo renovarse por períodos iguales y en las mismas condiciones, hasta los cincuenta años, siempre que haya, al fenecimiento de cada período, manifestación unánime de los socios, obrante en el libro de Actas de la Sociedad. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.100.000 m|n. de c|l.) dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptos por los socios en la siguiente proporción: León, Lázaro y Samuel Yankelevich, la cantidad de setecientas cuotas cada uno, o sea la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno. Estos aportes han sido realizados íntegramente, según detalla el inventario que se acompaña al presente acto, firmado en todas sus hojas por todos los socios. Todos estos bienes, se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye, hallándose las máquinas y demás citados, en el inventario, depositados en el local social. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en calidad de gerentes; se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos, no pudiendo, bajo ningún concepto, dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad. — Artículo sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los señores León, Samuel y Lázaro Yankelevich, en forma individual e indistintamente, para todas clases de operaciones del giro de la fábrica. Quedando expresamente establecido que, el uso de la firma será individual, que comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial, mixto y|o particular, de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas de cualquier naturaleza, constituir la sociedad en depositaria, hacer liberación parcial o total de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros, en caso de siniestros, etcétera. Las atribuciones mencionadas, sólo tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios, efectuar cualquier acto de administración que no perjudique a los intereses de la sociedad. Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la misma. — Artículo séptimo: Los socios podrán, por sí solos, individualmente, actuar en nombre y representación de la sociedad, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado y, en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc., como también podrán efectuar compras y ventas de bienes muebles de cualquier naturaleza, protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, designar y remover personal, fijando su remuneración y, en general, realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales. — Artículo octavo: Los gerentes, León, Samuel y Lázaro Yankelevich, deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios, o no los de la misma, percibirán por ello una remuneración que dispondrán los socios, de común acuerdo, que obrará en el libro de Actas de la Sociedad, será imputada a Gastos Generales. Independientemente de la remuneración percibirán otra suma en concepto de gastos de representación, que su calidad de socios motiva, cantidad que se estipulará en el Libro de Actas de la sociedad. Estas sumas, se percibirán mensualmente y serán iguales para todos los socios. — Artículo noveno: La asamblea de socios, será convocada, cuando así lo dispongan los gerentes, o a pedido de socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad, se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellos para los cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo décimo: Anualmente, el 31 de diciembre y, sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha, no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la imputación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, los que serán entregados personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas, la fecha respectiva. — Artículo undécimo: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal que señala la Ley 11.645 y un cinco por ciento, para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) El treinta por ciento, al socio señor León Yankelevich; b) El treinta por ciento, al socio señor Samuel Yankelevich; c) El treinta por ciento, al socio señor Lázaro Yankelevich. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo décimo segundo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo décimo tercero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios, privilegios y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles, se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y, el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregada en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo décimo cuarto: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo segundo y, en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas, el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo séptimo. — Artículo décimo quinto: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — Artículo décimo sexto: En cualquier momento y, siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo décimo séptimo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores, nombrarán a otro arbitrador único, para que, a su vez, dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada uno de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual a aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan obrado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Artículo décimo octavo: Conforme las partes y, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor José Francisco Yankelevich, para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Firmado: León Yankelevich. — S. Yankelevich. — Lázaro Yankelevich.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.200. — e.12|11-Nº 31.255 v.12|11|62

LLORENTE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por escritura de fecha 6 de abril de 1961, pasada por ante el Escribano don José Luis Puiggari, en la Sociedad LLORENTE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se aumentó el capital social de cuatro millones trescientos mil pesos moneda legal, a la suma de cinco millones de pesos moneda legal. Con este aumento el capital social, formado por 500 cuotas de $ 10.000 m|n. cada una, quedó integrado así: Saturnino Llorente, 112 cuotas o sea $ 1.120.000 m|n.; Carlos S. Llorente, 82 cuotas o sea $ 820.000 m|n.; Saturnino Llorente (hijo), 82 cuotas o sea $ 820.000 m|n., José Antonio Llorente, 82 cuotas o sea $ 820.000 m|n.; María Llorente de Garcia Verde, 36 cuotas o sea $ 360.000 m|n.; Sara Llorente de Mouriño, 36 cuotas o sea $ 360.000 m|n.; María Dolores Llorente de Gaona, 35 cuotas o sea $ 350.000 m|n., y Rosario Llorente de Caride, 35 cuotas o sea $ 350.000 moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. — e.12|11-Nº 31.259 v.12|11|62.

ACROGLIANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. Escritura Número Trescientos Sesenta y Ocho. — En esta ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mi escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Joaquín Balda, casado en segundas nupcias con doña Teresa Julia Acrogliano, argentino naturalizado, nacido el siete de junio de mil novecientos doce, libreta de enrolamiento número: Cuatro millones ciento ochenta mil quinientos veintidós; y don Antonio Salvador Acrogliano, casado en primeras nupcias con doña Amalia Joaquín Balda, argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos catorce, libreta de enrolamiento número trescientos setenta y dos mil quinientos veinte y ocho; ambos comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, calle Mozart número: doscientos cincuenta y tres, se encuentran de tránsito aquí, son mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto concertar por este acto un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, y ajustar su desempeño de acuerdo a las disposiciones de la ley nacional número: Once mil seiscientos cuarenticinco y conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "ACROGLIANO Y COMMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, calle Mozart número doscientos cincuenta y tres. — Segunda: Su objeto será dedicarse a representaciones, importación, exportación, consignaciones, corretajes, mandatos cobranzas y a toda otra actividad a fin, incluyéndose toda aquella que los socios consideren lícita y conveniente. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, calle Mozart número doscientos cincuenta y tres, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de Diez Años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. La sociedad se prorroga por iguales períodos si ninguno de los socios con tres meses de anticipación a cada vencimiento legal, no manifiesta su voluntad en contrario. — Quinta: El capital social se fija en la suma de: Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en treinta cuotas de mil pesos de igual coneda cada una, aportadas por los socios en partes iguales o sean: quince acciones o cuotas de mil pesos nacionales para cada uno de los socios. Dicho haber se encuenta totalmente integrado en muebles, útiles, e instalaciones, conforme al Balance e Inventario de esas existencias que por separado se ha suscripto por los socios y se considera parte integrante de este contrato a los efectos previstos por los artículos cuarto, inciso tercero, y diez de la ley de la materia y que se encuentran en el local situado en la Capital Federal, calle Mozart número: doscientos cincuenta y tres. — Sexta: Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. Si durante la vigencia del contrato falleciera o se incapacitara legalmente cualquiera de los socios, se abonará a los herederos o representantes legales su parte de capital, utilidades y demás haberes, al valor resultante del Balance e inventario general que se confeccionará a la fecha del deceso o interdicción. Los Herederos o representantes legales deberán siempre unificar su personería y podrán ingresar a la sociedad si así lo convinieran. La cesión de las cuotas sociales a terceros extraños, se realizará de acuerdo con las normas del artículo doce de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenticinco. — Septima: La sociedad estará a cargo de ambos socios y quiénes en el carácter de Gerentes-Administradores en forma individual e indistintamente, tendrán el uso de la firma social, dividendo conseguidas sus [illegible] firmas de aumento social y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, instrumentos públicos y privados de cualquier naturaleza o tipo jurídico; realizar toda clase de compra de bienes inmuebles, muebles, semovientes y mercaderías, hipotecas, prendas u otros gravámenes; vender y enajenar en cualquier otra forma los bienes inmuebles, muebles, semovientes y mercaderías de la sociedad; otorgar poderes generales y especiales y formalizar cuantos más actos sean convenientes para la sociedad, quedándoles expresamente prohibido emplear la firma social para garantía o fianza en operaciones ajenas al giro social. Podrán los socios, realizar endosos de documentos o cheques a los efectos de su comercialización de depósitos, guías, cartas de porte, conocimiento de embarque, retiro de libretas de cheques de bancos, certificados de despachos a plaza, cheques, o documentos devueltos por los Bancos; solicitar saldos de cuentas de los Bancos y conjuntamente efectuar toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos: Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro Banco o entidad o de particulares, realizando operaciones con o sin garantías reales o personales, tomando dinero en préstamo, sin limitación de cantidad ni de tiempo; depositar en los Bancos expresados o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio; librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o en plaza, o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos, cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos público o papeles comerciales, interviniendo como girantes, aceptantes, endosantes, avalistas o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Establecimientos bancarios o por los particulares; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas de quiebras, o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; percibir cualquier suma de dinero o valores, otorgando recibos y cartas de pago, y realizar cuántos más actos, gestiones y diligencias los autoricen los Códigos de Procedimientos. — Se requerirá siempre la firma de ambos socios para la compra-venta de bienes muebles e inmuebles de la Sociedad así como para gravarlos con hipotecas u otros gravámenes o bien para que la sociedad ingrese en el carácter de socia en otras entidades comerciales. — Octava: El treintiuno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, dentro de las normas corrientes de contabilidad, que será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se desti-

nará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales o conforme al aporte de cuotas o acciones que tengan en la Sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: se establece por este contrato que los estipendios de los socios que ejercen, las funciones de Gerentes Administradores se determinarán por Actas. — Décima: Toda resolución que no sea la normal del desenvolvimiento de la Sociedad, se realizará como las especificadas expresamente en la cláusula séptima, con el acuerdo conjunto de los socios; de las mismas deberá dejarse constancia en el libro de Actas respectivo. — Décima Primera: La Sociedad sin perjuicio de lo ya fijado en la cláusula sexta, se disolverá por el vencimiento de su plazo legal, salvo la excepción de la cláusula cuarta. — Podrá asimismo dejar de existir antes de su vencimiento por el acuerdo mutuo de los socios o la voluntad de uno de ellos manifestada al otro u otros socios si los hubiere en el futuro por medio de telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — De hecho se disolverá cuando se constate la pérdida del cincuenta por ciento del capital social; en este caso, se procederá inmediatamente a la liquidación, la que se practicará por los socios o por un liquidador designado por éllos una vez liquidadas las deudas de la entidad y los gastos de la liquidación; se repartirá el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima Segunda: Los socios se obligan a someter las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia y/o liquidación de la sociedad, entre los socios, o en la interpretación del contrato social con relación a los asuntos sociales, a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quiénes antes de laudar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la ley nacional número: once mil seiscientos cuarenticinco o las del Código de Comercio o Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica y no han sido modificadas por la ley citada. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho pués el mismo ha sido redactada de conformidad con lo pactado oportunamente. — Leída que les fue y previa ratificación así la otorgan y firman en la forma que acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto don Pastor Molla Villanueva y don Pedro Vernengo, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Joaquín Balda. — Antonio S. Acrogliano. — Tgo: Pastor Molla Villanueva. — Tgo: Pedro Vernengo. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín Miguel Benincasa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cuarenta y dos de este Registro número sesenta y [illegible] a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Acrogliano y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en cinco sellos de actuación notarial de tres pesos nacionales cada uno, números correlativos del nueve millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho al presente número: nueve millones ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta y dos, todos de la serie F., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Joaquín Miguel Benincasa (Escribano). — Corresponde a: Acrogliano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e.12|11-Nº 31.260-v.12|11|62

COLD SOLDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Germinal Charrelli, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y dos, domiciliado en Pasaje Fernán de Montalvo ciento ochenta y siete, Capital; Sabino Luciano Lattanzio, argentino, casado, Cédula de Identidad dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en Avenida Mitre dos mil cuatrocientos diez y seis, Avellaneda, y Carlos Scharf, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Necochea número mil trescientos cincuenta, Capital, convienen: Primero: Constituir una sociedad que se denominará "COLD SOLDER, S. R. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Necochea número mil trescientos cuarenta y uno, Capital, pudiendo abrir sucursales en cualquier parte de la República Argentina y en el extranjero. — Su duración será de cinco años a partir del día primero de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, retrotrayendo sus efectos a esa fecha prorrogables por períodos iguales, si ninguno de los socios denuncia el contrato con antelación de sesenta días. — Segundo: El objeto es toda actividad industrial, comercial y financiera relacionada con la adquisición de cuotas en sociedades de Responsabilidad Limitada, Colectivas, en Comandita, constituidas o a constituirse, de derechos y acciones en general y su venta aporte de dinero para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamos, constitución, transferencia o administración de hipotecas o prendas, comprar o prendar acciones, títulos públicos o privados y explotación de cualquier otra clase de negocio y en especial todo lo vinculado al sistema denominado de soldadura al frio. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá sin limitación alguna la más plena capacidad jurídica. — Tercera: El capital se establece en quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, las que se hallan suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Germinal Charrelli, trescientas cuotas; Sabino Luciano Lattanzio, ciento cincuenta cuotas, y Carlos Scharf, cincuenta cuotas, que se integran con los bienes que en inventario por separado firman los contratantes por operaciones realizadas con anterioridad. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios en calidad de gerentes teniendo al uso de la firma social el señor Germinal Charrelli en forma individual y en forma conjunta los otros dos socios, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos a su giro o en obligaciones particulares. — Quinta: Los balances serán anuales y cerrarán los días primero de setiembre de cada año — Las utilidades como así las pérdidas, previas reservas legales, se distribuirán proporcionalmente al capital. — Se considerarán aprobados por los socios estén o no firmados cuando los balances no se observaren dentro de los quince días de puestos a su consideración. — Sexta: La sociedad entrará en disolución y liquidación si el balance arrojase pérdidas por un valor del cincuenta por ciento del capital. — También se disolverá y liquidará por las causas y en la forma prevista en el Código de Comercio. — Séptima: Las tareas de la sociedad se distribuirán entre los socios de común acuerdo entre ellos y en caso de divergencia se resolverán por amigables componedores designados al efecto. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, firman las partes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento. — E|L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada Vale. — Fdo: G. Charrelli, S. Lattanzio, Carlos Scharf.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.12|11-Nº 31.263.v.12|11|62

PRECIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos; ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Juan Carlos Parizek, argentino, nacido el diez y nueve de octubre de mil novecientos veinte y ocho, casado en primeras nupcias con doña Lilia Chodaczek, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la Capital Federal, calle Carlos María Ramírez número mil ochocientos setenta y nueve; don Eduardo Parizek, nacido el diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y ocho, argentino, soltero, hijo de Juan Parizek y de Elena Kunkelova, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta, domiciliado en la Capital Federal, calle Carlos María Ramírez número mil ochocientos setenta y nueve; y don Sebastián Maieli, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta, italiano, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro, soltero, hijo de José Maieli y de Rosaria Fuggetta, asistido y con la venia requerida para ejercer el comercio, que su nombrado señor padre aquí presente, don José Maieli, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro, brasilero, casado en primeras nupcias con Rosario Fuggetta, y domiciliado como el anterior en la Capital Federal, calle Carlos María Ramírez número mil ochocientos sesenta, le otorga por ante mí, que doy fe, firmando también la presente en prueba de ello; todos los comparecientes se hallan ex profeso aquí, son hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y los tres nombrados en primer término, Dicen: Que han convenido constituir entre ellos una sociedad comercial, dentro del régimen de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y llevándolo a efecto vienen a formalizar el contrato respectivo, con arreglo a las bases y condiciones siguientes: Primera. — Los comparecientes constituyen una sociedad de la naturaleza indicada que girará bajo la denominación de "PRECIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Capital Federal calle Carlos María Ramírez número mil ochocientos setenta y nueve, y durará Veinte Años, a contar del día primero del corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Segunda. — La sociedad tiene por objeto principal la explotación de un taller de Matricería de precisión y construcciones mecánicas. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos lícitos incluso operaciones inmobiliarias y financieras, excepto las de Banco, seguros, ahorro y capitalización. — Tercera. — El capital social lo constituye la cantidad de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos nacional cada una aportadas por los socios, por partes iguales. — Dicho capital se ha integrado totalmente y está representado por la diferencia entre el activo y pasivo de los negocios que viene desarrollando la sociedad, de conformidad con el balance formalizado para la celebración de este contrato. — Cuarta. — La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los tres socios señores Sebastián Maieli, Juan Carlos Parizek y Eduardo Parizek, quienes tendrán el carácter de gerentes, pero el uso de la firma social estará siempre a cargo conjuntamente de dos socios, uno de los cuales será necesariamente el señor Sebastián Maieli, el cual podrá delegar esa facultad, cuando lo considere oportuno o necesario, en uno cualquiera de los otros socios, mediante el otorgamiento del pertinente mandato. — Quinta. — La administración, ejercida conforme a la Ley, a las disposiciones de este contrato y a las resoluciones que tomen los socios, comprenderán entre otros actos los siguientes: que se enuncian a solo título ilustrativo: a). — Ejercer la representación legal de la sociedad; b). — Nombrar, suspender y separar de sus puestos, determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones a todo el personal y establecer las condiciones de su retiro o renovación; c). — Realizar contratos de toda clase, relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad. — Aceptar toda clase de mandatos y representaciones, comisiones o consignaciones y darlas a su vez. — Importar y exportar por cuenta propia o de terceros, tener y explotar instalaciones y plantas propias o ajenas. — Solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y demás autoridades del país, como también del extranjero, para ayudar y facilitar cualquiera de los objetos de la sociedad; d). — Aceptar o acordar regalías, participaciones, combinaciones o arreglos con otras entidades, sociedades o personas; e). — Comprar, vender, permutar, transferir, trocar y de cualquier otro modo adquirir o enajenar, sean bienes inmuebles, embarcaciones, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones por los plazos precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que se estimen conveniente, y satisfacer o o percibir sus importes, al contado, a plazos e inclusive con pactos de retroventa; f). — Concertar e intervenir en operaciones de cualquier índole, o solicitar préstamos y realizar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otras entidades similares oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentarias; g). — Abrir cuentas bancarias, girar cheques, solicitar créditos en cuentas corrientes, descuentos y redescuentos y hacer toda clase de operaciones bancarias; realizar depósitos de cualquier género y extraerlos; h). — Constituir, aceptar, transferir, exigir prenda agraria o con registro, dar o recibir, amortizar y cancelar, hipotecas, anticresis, comodato y todo otro derecho real; dar o tomar dinero prestado, con garantías reales, personales, o sin ellas; i) — Girar, extender, endosar, avalar, aceptar letras de cambio, pólizas, vales, pagarés o cualquier otra clase de obligaciones y papeles de comercio; j). — Otorgar y firmar contratos de locación por un término que exceda o no de seis años, como locador o locatario. — Celebrar contratos de segunro como asegurados y transferirlos o endosarlos; k). — Realizar cualquier trámite judicial o contencioso administrativo ante cualquier autoridad, pudiendo transigir judicial o extrajudicialmente, nombrar o recusar árbitros y arbitradores, aceptar o decir la nulidad de los laudos; y en lo Judicial o extrajudicial presentar escritos, nombrar peritos, absolver posiciones, interponer toda clase de recursos, tachar, prorrogar o declinar de jurisdicción, conceder quitas o esperas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prestar juramentos o cauciones juratorias, intervenir en juicios universales, entablar demandas y contrademandas, contestándolas, hacer reconvenciones y querellas, oponer toda clase de excepciones, desisitir de recursos y actos, ofrecer pruebas, cobrar y percibir y practicar cuantos más actos y diligencias sean menester para la mejor representación de la Sociedad, ejercitando todos los derechos que le acuerdan los Códigos y Leyes respectivas. — Ejercer cualquier acción civil, comercial o criminal, como actora o demandada; l). — Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, a terceros o a quienes representen todo cuanto se adeude a la Sociedad; m). — Adquirir y transferir o registrar marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención y licencias de las mismas, exclusivas o no; y designaciones comerciales; n). Otorgar para cualquier extensión los poderes generales o especiales que se estimen con la facultad de sustituirlos, total o parcialmente o dar otros, exigir rendiciones de cuentas; ñ). — Aceptar o dar bienes o derechos en pago de deudas o por cualquier otro concepto, hacer fusiones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas, realizar los actos concordantes con los objetos sociales para los cuales se requiera poder especial conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno y seiscientos ocho de los Códigos Civil y de Comercio respectivamente, y sus concordantes; o). — Exigir fianzas o darlas, cuando fueran requeridas por el giro de los negocios sociales, pedir o conceder créditos simples, documentos, rotativos, revocables o irrevocables. — Realizar todos los trámites aduaneros o recurrir a ellos; p). — Hacer presentaciones, pedidos, recursos de toda índole, ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, etcétera, del país o del extranjero; q). — Suscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el extranjero o con el extranjero, recibir o darlos en pago. — Dar cauciones o recibirlas. — Formalizar operaciones de trueque, compensar deudar o remesas; r). — Realizar operaciones de cambio y negocios de divisas, remesas de fondos, giros, letras, emitiéndolas, aceptándolas o recibiendolás. — Hacer transferencias de fondos o mercaderías de o hacia el extranjero, contratar fletes o pasajes; s). — Realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles, y su financiación y realizar cuantos más actos fueren menester para el cumplimiento de los objetos sociales, sin limitación, firmando todos los instrumentos públicos, escrituras públicas e instrumentos privados que se requieran. — Sexta. — Las resoluciones relativas a la conducción de la sociedad, cumplimiento de su giro, negocios, etcétera, deberán ser adoptadas por unanimidad mientras los socios no sean más de tres por simple mayoría de votos, cuando lleguen a exceder a ese número. — De todo asunto cuya importancia lo requiera se dejarán constancia en un libro de actas que llevará la sociedad. — Séptima. — Anualmente al treinta del mes de junio de cada año y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, se practicará un balance general y las utilidades resultantes luego de deducir el fondo de reserva legal serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Octava. — Las cuotas sociales no se podrán transferir ni ceder a terceros sin la previa y expresa conformidad de todos los socios. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios de la Sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, que unificarán la representación en una sola persona. — Décima. — Si alguno de los socios re-

suelve retirarse de la sociedad y la disolución de ésta no sea necesaria por haberse incorporado a la misma nuevos socios con anterioridad, la parte que por capital y utilidades corresponda al socio saliente, le será liquidada y abonada en la siguiente forma: El veinte por ciento dentro de los diez días corridos de aprobado el balance que a tal efecto deberá practicarse a la fecha del retiro; y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas. — Undécima. — Cuando la sociedad deba liquidarse por expiración de término, disolución anticipada o cualquier otra causa lo hará con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio. — Duodécima — Las partes renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral que establecen los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio; y en tal sentido las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas judicialmente, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, cualesquiera fueren los domicilios de la sociedad como de los socios. — Bajo las expresadas condiciones, los contratantes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Presente a este acto desde un principio, como se ha dicho, el señor José Maieli, y enterado también del contrato celebrado por su hijo don Sebastián Maieli, manifiesta su conformidad y declara haberle otorgado expresamente la venia paterna exigida por el Código de Comercio. — Leída que les es todos los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan, firmándola por ante mí, que doy fe. — Juan C. Parizek. — Eduardo Parizek. — S. Maieli. — José Maieli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos números tres millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro y subsiguiente numeración correlativa que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Antonio Rodríguez, escribano. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Lo enmendado: "Carlos". — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.760 e. 12|11 Nº 31.264 v. 12|11|62

P E R C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Aarón Perahia, argentino naturalizado, con domicilio legal en la calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 3810, Capital Federal y Marcos Codron, uruguayo, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero número 217, Capital Federal, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir entre ellos con retroactividad al día uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos una sociedad que girará en plaza bajo la razón social "PERCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Sinclair Nº 3292, Capital Federal, el cual podrá ser trasladado como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: Esta sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias, y con la conformidad de ambos socios realizar todo acto de comercio que se considere conveniente a los fines de la sociedad. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000 c|l.) dividido en 100 cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Aarón Perahia, cincuenta (50) cuotas por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.) y el señor Marcos Codron, cincuenta (50) cuotas por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.) Estas cuotas de capital han sido integradas por los socios en la forma que establece el balance que se acompaña y que forma parte de este contrato. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de su constitución pero en cualquier tiempo durante su vigencia, cualquiera de los socios que desease disolver anticipadamente la sociedad podrá hacerlo, preavisando con telegrama colacionado al otro socio con seis (6) meses de anticipación. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo conjunto de ambos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes; con las atribuciones más amplias y sin más limitaciones que las que impon[illegible] los intereses sociales. Los dos socios podrán actuar en forma separada o indistintamente para representar a la sociedad ante terceros, requiriéndose la firma de cualquiera en operaciones relativas a bienes inmuebles, así como para la firma de los cheques de la sociedad. Para usar la firma social, los gerentes firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos de un sello con la denominación de la sociedad. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a las de la sociedad ni podrá ser dada en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: La sociedad podrá realizar todos los actos y transacciones mercantiles que sean inherentes a su normal desarrollo, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones con los Bancos nacionales o extranjeros y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires e Industrial Argentino, así como también con otras entidades bancarias oficiales o privadas, reparticiones nacionales, provinciales o municipales. — Séptimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios; en tal caso los herederos o representantes del socio fallecido deberán optar: a) por continuar en la sociedad ocupando el lugar del socio premuerto o incapacitado con sus mismos derechos y obligaciones y quienes deberán unificar su representación, b) por disolver la sociedad en cuyo caso se procederá a tomar un balance tendiente a determinar el haber de ambos socios según se indica en la cláusula octava. Esta opción deberá ser exteriorizada por telegrama colacionado dirigido al otro socio dentro de los noventa (90) días de sobrevenido el fallecimiento o declaratoria de incapacidad. — Octavo: En caso de disolución de la sociedad se practicará un balance especial extraordinario en el que se computarán todos los bienes del activo real o nominal de los valores actualizados a esa fecha, y el haber así determinado será distribuído en la proporción que corresponda entre los socios. — Noveno: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se procederá a practicar un balance general de los negocios sociales, y el resultado que el mismo arroje previa deducción de la reserva legal que estipula la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuído entre los socios mediante créditos o débitos según corresponda a sus cuentas particulares y en la siguiente proporción: al señor Aarón Perahia el 50 % (cincuenta por ciento) y al señor Marcos Codron, el 50 % (cincuenta por ciento). — Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas parcial o totalmente a terceros sin el expreso consentimiento del otro socio — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite con motivo de este contrato o su interpretación, o en los casos de disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitro arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, quien resolverá en definitiva y en forma inapelable. — Conformes los socios suscriben el presente, debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Aarón Perahia. — Marcos Codron.

Buenos Aires 10 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e. 12|11 Nº 31.270 v. 12|11|62.

TALLERES PETRONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que "TALLERES PETRONE Y CIA.. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de haber cesado el socio José Antonio Petrone en el carácter de gerente de la sociedad, se resuelve modificar las siguientes cláusulas, que quedan así: Séptima: La dirección, administración y explotación de los negocios sociales será ejercida por los socios don José Pia, y don José Varone, que tendrán el cargo de gerentes. — Octava: Queda prohibido a los socios entrar en operaciones comerciales o ejercer profesión u oficio de cualquier índole ajenos a la sociedad. — Asimismo, queda expresamente establecido que ninguno de los socios podrá designar persona alguna para que lo reemplace en sus obligaciones o funciones dentro de la sociedad. — Novena: En todos los negocios y operaciones de la sociedad cualquiera sea su naturaleza, será necesaria la firma conjunta de los dos socios gerentes. — La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos al giro de la sociedad ni en dar fianzas ni garantías por obligaciones de terceros. — Décima primera: Los dos socios gerentes, indistintamente tienen suficientes facultades para actuar ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; Tribunales de Justicia, Ministerios y Secretarías de Estado, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Tribunal Municipal de Faltas, y cualquiera otra repartición en toda clase de asuntos de su competencia, incluso firmar propuestas de licitaciones, órdenes de compra, percibir sumas de dinero y realizar todo tipo de gestión o tramitación conducente a los propósitos comerciales de la sociedad. — De la misma manera podrá realizar operaciones de compra de mercaderías y materias primas que sean objeto de su explotación y contratar sus ventas, todo conforme a las normas técnicas y legales comunes en el ramo en que comercia la sociedad y de acuerdo a la importancia y evolución del negocio a que se refiere este contrato. — Décima cuarta: Por retribución de sus tareas, los socios gerentes percibirán una retribución mensual más el sueldo anual complementario con cargo a gastos generales del negocio, aplicándose al caso las mismas normas legales que rigen la relación laboral entre patrones y empleados. — Dicha asignación mensual será móvil, y el importe de la misma se establecerá, aumentara o reducirá, por común acuerdo de los socios, dejándose constancia expresa de ello en el Libro de Actas que menciona la cláusula décima quinta. — Se ratifican las demás cláusulas, todo según documento del 4 de octubre de 1962.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 31.279 v. 12|11|62.

C I V E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercila de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 919. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos, comparecen, ante mí, escribano autorizante, don David Omar Calabrese, casado en primeras nupcias, argentino, y doña Jorgelina Emilia Raineri, casada en primeras nupcias, argentina, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Bolívar número doscientos diez y ocho, quinto piso, oficina veinte y nueve, de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí, al folio doscientos sesenta y siete, de este Registro a mi cargo, tienen constituida una sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "CIVER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de cincuenta años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, la que tuvo lugar el diez y siete de julio del mismo año, bajo el número dos mil cuatrocientos diez y siete, folio ocho, del Libro treinta y seis, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que vienen por este acto a ampliar el capital de la sociedad de cincuenta mil pesos moneda nacional a quinientos mil pesos de igual moneda, a designar gerente de la sociedad al socio David Omar Calabrese, renunciando a su vez doña Jorgelina Emilia Reineri al cargo que hasta el presente desempeñaba como gerente de la sociedad y a modificar algunas de las convenciones contractuales, por lo que el articulado que regirá a la sociedad a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pasa a ser el siguiente: Artículo primero: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Civer" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bolívar número doscientos dieciocho, piso quinto, por el término de cincuenta años a contar del diez y siete de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho. La sociedad podrá extender sus operaciones y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos y maquinarias de todas clases; b) Representaciones y comisiones; c) Instalación, explotación, dirección o asesoramiento de establecimientos industriales de cualquier naturaleza; d) Construcciones en general; e) Negocios agropecuarios en general; f) Toda otra actividad comercial, industrial o financiera afín o conexa o vinculada directa o indirectamente con las procedentes actividades, por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá también comprar, vender e hipotecar bienes raíces o de cualquier otro modo adquirir, enajenar, constituir y transferir derechos reales sobre inmuebles o darlos o tomarlos en arrendamiento aún por más de seis años, constituir, aceptar y transferir prendas agrarias o simples, efectuar con particulares, con los Bancos y con cualquier institución operaciones de créditos o negocios lícitos; hacer descuentos, tomar o dar dinero, títulos u otros valores en préstamo y formar sociedades. — Artículo tercero: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: el señor David Omar Calabrese, doscientos cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos nacionales, y la señora Jorgelina Emilia Raineri, doscientos cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda, que lo tienen totalmente aportado en muebles, útiles, mercaderías, dinero efectivo, créditos a cobrar, de acuerdo al balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y del cual una copia firmada por ambos socios agrego a la presente. — Artículo cuarto: La sociedad será administrada por el socio señor David Omar Calabrese, con el cargo de gerente, quién tendrá el uso exclusivo de la firma social, quedando facultado para administrar la sociedad, llevando a efecto todas las operaciones que constituyen su objeto, y que han sido especificadas en la cláusula segunda de este contrato; cobrar y percibir sumas de dinero, valores y efectos, hacer pagos, conferir mandatos y revocarlos, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar y declinar jurisdicción, otorgar y firmar toda clase de documentos, escrituras públicas, cheques, vales, pagarés y demás que corresponda y ce[illegible] [illegible] cualquier acto de administración y disposición de bienes en la única limitación de que no podrá comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros ni del otro socio. — Artículo quinto: El socio gerente podrá delegar sus funciones a cuyo efecto otorgará poderes especiales y generales. — Artículo sexto: El socio gerente dedicará todo el tiempo que sea necesario a la atención de los negocios de esta sociedad, pero tendrá amplia libertad para ocuparse de sus propios negocios. Los negocios a que se dedique fuera de la sociedad no podrán estar directamente ni indirecta, vinculados en la misma, salvo autorización expresa otorgada por el otro socio. — Artículo séptimo: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación de sumas y saldos que podrán practicarse en cualquier momento. — Artículo octavo: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de los gastos generales, de las amortizaciones de práctica del cinco por ciento del fondo de reserva legal, de las reservas libres que se resuelvan, serán distribuidas entre ambos socios en proporción al capital que hubieran integrado y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo noveno: Los socios podrán resolver en cualquier momento la disolución de la sociedad. La liquidación será practicada por el socio gerente con todas las facultades que como administrador se le ha conferido en este contrato. En la liquidación no podrá hacerse ninguna distribución a los socios hasta que no se hayan cancelado las obligaciones a favor de terceros. — Artículo décimo: La contabilidad será llevada conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo décimo primero: Para todo lo no previsto en este contrato, se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los once artículos precedentes dejan modificados el contrato social y ordenado su nuevo texto, como así también formalizada la renuncia de gerente de la socia Jorgelina Emilia Raineri y el nombramiento del nuevo gerente, socio señor David Omar Calabrese. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — J. E. Raineri. — D. O. Calabrese. — Hay un sello. — Ante mí. — Mario F. Asconchillo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio novecientos diez y nueve, del Registro doscientos veinticuatro, a mi cargo, doy fe. — Para "Civer" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley de actuación notarial, numerados correlativamente del ochocientos diez y [illegible] mil trescientos noventa y siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello. — Entre líneas: calle Bolívar número doscientos diez y ocho, piso quinto. Vale. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, se[illegible]

$ 4.640.— e.12|11-Nº 31.281-v.12|11|62

INDUSTRIAS PLASTICAS AUSONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Antonio Lenarduzzi y la señora Sebastiana Catalina Bojosa, ambos socios de la firma INDUS-

TRIAS PLASTICAS AUSONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Junio de 1960, bajo el Nº 1419, Fº 13, Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, declarando ambos bajo juramento ser hábiles para contratar y ejercer libremente el comercio, y el señor Elio Milantoni, italiano, casado, mayor de edad y hábil para contratar y ejercer válidamente el comercio, con domicilio en la calle Homero 1395, Capital, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Que el señor Antonio Lenarduzzi se retira de la firma con efecto retroactivo al día 1º de febrero de 1961 y que cede y transfiere al señor Elio Milantoni sus 490 cuotas de capital equivalentes a Cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional, conviniéndose el precio de dicha cesión en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, cuyo importe ha recibido el señor Lenarduzzi durante el año 1961 en su totalidad, dando por la presente recibo de pago en legal forma. — Segundo: La señora Sebastiana Catalina Bujosa da su plena conformidad a dicha cesión, aceptando el efecto retroactivo de la misma. — Tercero: Con motivo de tal hecho, los nuevos y actuales socios deciden de común acuerdo en ampliar asimismo el Capital Social en la suma de Dos Millones de Pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al día 1º de Febrero de 1962, suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma: Sebastiana Catalina Bujosa 960 cuotas equivalentes a Novecientos sesenta mil pesos moneda nacional y el señor Elio Milantoni 1040 cuotas equivalentes a Un millón cuarenta mil pesos moneda nacional, estando dicho aumento de capital totalmente integrado en bienes de acuerdo al balance general al día 1º de Febrero de 1962, firmado de conformidad por ambos socios y por Contador Público Nacional que se adjunta. — Cuarto: Con motivo de los hechos aludidos, se resuelve de común acuerdo entre los actuales socios en modificar las siguientes cláusulas del contrato social, dándole efecto retroactivo al día 1º de Febrero de 1962: Cláusula Cuarta: Su nuevo texto será el siguiente: El capital social queda constituído por la suma total de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, que los socios aportan de la siguiente forma: 1530 cuotas el señor Elio Milantoni o sea Un millón quinientos treinta mil pesos moneda nacional y 1470 cuotas la señora Sebastiana Catalina Bujosa o sea Un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes totales de los socios se encuentran íntegramente aportados en bienes, de acuerdo al Balance General practicado el día 1º de Febrero de 1962, el cual se firma de conformidad por cada socio y por Contador Público Nacional, acompañándose copia del mismo, la que forma parte integrante del presente contrato. — Cláusula Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Elio Milantoni y señora Sebastiana Catalina Bujosa actuando en forma individual, como asimismo el uso de la firma social, pudiendo cada uno designar un apoderado para asumir su representación como socio y gerente de la sociedad. — Se aclara que éste será el nuevo texto de la cláusula quinta. — Cláusula Octava: Su nuevo texto será el siguiente: Los socios en caso de desear vender su cuota social deberán dar preferencia al socio restaste, haciéndole la propuesta pertinente, y luego de los 30 días posteriores podrán transferirlo libremente a terceros. — Todas las demás cláusulas del contrato Social, quedan en plena vigencia, obligándose los socios a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. Para que conste se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — Fdo.: Antonio Lenarduzzi, Sebastiana Catalina Bujosa, Elio Milantoni.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.12|11-Nº 31.300-v.12|11|62

EDIFINCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Mario F. Asconchilo con fecha 20 de agosto de 1962, la sociedad "EDIFINCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado su término de duración por cinco años más o sea hasta el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, con opción a cinco años más si cualesquiera de los socios no manifestara por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento como mínimo, su voluntad en contra.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.12|11-Nº 31.282-v.12|11|62

URBECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Adolfo Fredes, argentino, casado, comerciante, C. I. número 2.764.497, domiciliado en Tinogasta 2560, Depto. 20, Capital Federal, y Víctor Zabala, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en General Paz 96, Avellaneda, L. E. Nº 4.862.807, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1ª: Queda constituída, con efecto retroactivo al primero de julio de 1962, la firma "URBECO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y sede principal de sus negocios en la calle Cangallo 1615, piso 4º, of. 43-44, sin perjuicio de las agencias, sucursales, representaciones, etc., que podrá establecer en el interior como en el exterior del país. — 2ª: El objeto de la sociedad consiste en la compraventa de toda clase de bienes: muebles, inmuebles o semovientes; fabricación y venta de artículos para la industria y el hogar; explotación de la industria fonoeléctrica; importación y exportación; representación y distribución de toda clase de artículos y bienes; negocios de edición, industria editorial en general; edificación, construcción, loteos, remates y en general todo acto de comercio lícito relacionado directa o indirectamente con los rubros principales. — 3ª: El capital de la Sociedad es de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se halla totalmente suscripto e integrado por los socios, conforme al inventario acompañado que forma parte integrante del presente contrato, en la siguiente forma y proporción: a) José Adolfo Fredes, aporta quinientos sesenta mil pesos ($ 560.000 m|n.), o sean 560 cuotas y b) Víctor Zabala, aporta ciento cuarenta mil pesos o sean 140 cuotas de un mil pesos moneda nacional. Las ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, a cuyo efecto, anualmente al 30 de junio se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, los que se considerarán aprobados si no fueren observados por los socios dentro de los 30 días de dado a conocer en forma fehaciente. — 4ª: El plazo de la Sociedad será de diez años a partir del 1º de julio de 1962. — 5ª: La administración, gerencia y uso de la razón social estará a cargo del señor José Adolfo Fredes, quien obrando individualmente podrá obligar a la Sociedad con toda amplitud poniendo su firma al pie de un sello con la denominación y el capital social. La facultad del administrador es amplísima conforme el Art. 16 de la ley 11.645, no pudiendo empero, comprometer la firma social en operaciones o avales ajenos a la Sociedad. — 6ª: Cualquiera de los socios que desee retirarse de la Sociedad deberá dar un preaviso de por lo menos 90 días, teniendo preferencia para adquirir su cuota parte de capital y utilidades el otro socio en proporción a su capital. Dicha cuota parte le será abonada al socio saliente en ocho cuotas semestrales iguales, con el 12 % de interés anual sobre saldos. En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta sobreviniente de cualquiera de los socios, será reemplazado por sus derecho habientes, con unificación de personería, continuando en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que el anterior. — 7ª: La liquidación de la Sociedad por expiración del plazo o cualquiera fuera su causa, será realizada por el socio administrador. Cualquier diferencia que se planteara entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, elegidos uno por cada parte en discusión. En caso de no ponerse de acuerdo, los mismos, designarán un tercer árbitro, que laudará en forma definitiva e inapelable. De conformidad, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad, suscribiendo este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los 15 días del mes de octubre de 1962. — José Adolfo Fredes. — Víctor Zabala.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.12|11-Nº 31.302-v.12|11|62

MIGUEL GROIS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas: Entre los señores Miguel Grois, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón 662, piso 1º, Dpto. 14: Adolfo Repetur, casado, domiciliado en Tucumán 2382 y Ricardo Luis Gutkin, casado, domiciliado en Campichuelo 630, todos argentinos, mayores de edad y únicos socios integrantes de la firma Miguel Grois y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar el siguiente convenio de cesión y transferencia de cuotas sociales. — Primero: El señor Ricardo Luis Gutkin, cede y transfiere a los señores Miguel Grois y Adolfo Repetur las doscientas cuotas de un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) que posee el nombrado cedente en la firma MIGUEL GROIS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cesando el señor Ricardo Luis Gutkin en su cargo de gerente de la misma y por ende de la atribución del uso de la firma social. El señor Gutkin, cede a favor del señor Miguel Grois, ochenta y seis cuotas de un valor de ochenta y seis mil pesos moneda nacional a favor del señor Adolfo Repetur, ciento catorce cuotas de un valor de ciento catorce mil pesos moneda nacional. — Segundo: En compensación por la precedente cesión el señor Ricardo Luis Gutkin recibe documentos firmados por los señores Miguel Grois y Adolfo Repetur con las condiciones y vencimientos que fija en el artículo segundo el contrato social, dando el señor Ricardo Gutkin formal recibo y carta de pago, declarando además que nada se le adeuda por su parte de capital, saldo acreedor en su cuenta particular, utilidades y valor llave en la sociedad, ni por ningún otro concepto, por lo que nada tiene que reclamar contra los socios ni contra la sociedad. — Tercero: En consecuencia, el capital de los señores Miguel Grois y Adolfo Repetur es de doscientas ochenta y seis cuotas de un valor de doscientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional en favor del primero de los citados, y de setecientas catorce cuotas de un valor de setecientos catorce mil pesos moneda nacional en favor del citado en segundo lugar, lo que totaliza un capital social de un millón de pesos moneda nacional. — Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes desde ya quedan facultados para efectuar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones y demás trámites conexos con la actividad de la sociedad. — Quinto: Las utilidades o quebrantos a surgir con motivo de las operaciones que la sociedad efectúa desde el 1º de julio del año en curso y en adelante desarrolle, serán divididas o soportadas de la siguiente manera: El señor Miguel Grois, el cuarenta y tres por ciento (43 %) y el señor Adolfo Repetur, el cincuenta y siete por ciento (57 %). — Sexto: Los señores Miguel Grois y Adolfo Repetur quedan desde ya, conjunta o separadamente facultados para inscribir el presente instrumento en el Juzgado Nacional de Comercio de Inscripción y Registro de Habilitados para realizar los trámites pertinentes. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Ricardo Luis Gutkin, Miguel Grois y Adolfo Repetur.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.12|11-Nº 31.304-v.12|11|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUICI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.445 v.22|11|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BETTI BRÜCKMANN de MEYER — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.622 v.22|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS RASKOVAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.620 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.456 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SAMARUGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.386 v.22|11|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANTIAGO ANGEL GAFFURI y ZENONA PAREDES. — Publíquense diez (10) días.

Buenos Aires, de setiembre 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.465-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DARAGNES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.461 v.22|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMITILA COSTA de DASSO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.462 v.22|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES TAMBORINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.574 v.22|11|62

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM STEIGMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº32.463 v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.425-v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLASA o BIAGIA LEONARDI de LOMBARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.426-v.22|11|62

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PINASCO de BOGGIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.585-v.22|11|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARTINEZ de SERODIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.530-v.22|11|62

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA CELONE de TORRE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre seis de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.485-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO GABRIEL YAÑEZ o YAÑEZ LAFUENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.471-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.470-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CORLETO y de ROSA GILIO de CORLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.468-v.22|11|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO ANGEL SAUBIDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 26.297-v.22|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|10 al 19|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ABRAHAM PRILUKA o PRYLUKA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.433 v.22|11|62

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARCOVECCHIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.495 v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BATTAINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.446 v.22|11|62

Nº 15

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VALENTIN VIDELA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.517 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES ESMORIS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.577 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ISOLINA LAPINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.444 v.22|11|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LAVATTIATA de SANTAGATI.
(Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.575 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANIBAL BERTOTTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.526 v.22|11|62

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GORLERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.635 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO RAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.572 v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a don JOSE EIDELSON bajo apercibimiento de declararlo ausente con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante 5 meses.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 160.— e.12|11 Nº 32.535 v.12|11|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.467 v.22|11|62

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TERLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Oscar J. Chioca, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.502 v.22|11|62

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel R. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, por ante la Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Julio P. Gerez, se cita a FRANCISCO ALARMA a ese Juzgado, para que comparezcan en los autos caratulados Concepción Atienza Garzo, en la información sumaria por ausentismo con presunción de fallecimiento de Francisco Alarma".
Buenos Aires, 20 agosto de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 240.— e.12|11 Nº 32.453 v.12|11|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.473 v.22|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46 cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores GERONIMO CRIGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.405 v.22|11|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENENDEZ o MENENDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.633 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO EGIDIO ANTONACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.382 v.22|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA SEBASTA DE LAMONACA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800.— e.12|11 Nº 32.571 v.16|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital Federal, a cargo del Dr. José A. Amuehástegui Keen, secretaría del Dr. Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL GAGGERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.409 v. 16|11|62

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 29) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA AMELIA CATELLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.469 v. 16|11|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO MILIONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — p.a.s. H. Fernández Walker, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.443 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTO EXPOSITO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.570 v. 16|11|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA ZAPPANICO de CINGOLANI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.474 v. 16|11|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz número treinta y siete, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de ESPINOSA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.562 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz número treinta y siete, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BAGAGLIO de BIANCARDI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.561 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz número treinta y siete, cita y empla por diez días a herederos y acreedores de don JAN SALVADOR DEL GIUDICE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.560 v. 16|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, en autos "CANUPE S. R. L., s|quiebra", hace saber a los acreedores que se encuentra en Secretaría, a su disposición, el proyecto de distribución de fondos formulado por el liquidador (Art. 158 de la Ley 11.719).
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 480. — e.12|11 Nº 32.617 v.14|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra "ROVEDA, ENRIQUE B.", que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 480. — e.12|11 Nº 32.387 v.13|11|62

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, a los acreedores de "INTEROCEAN S. A. C. I. y F.", la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días para presentar al síndico Jacobo Magaziner los justificativos de créditos. — El día 7 de marzo de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.612 v.16|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, a los acreedores de ALUD S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Delfor Profeso Boghetti, calle Ambrosetti 190, 1er. piso, departamento C, los justificativos de sus créditos. El 18 de febrero de 1963, a la hora 8, se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión de acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.609 v.16|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a doña ELVIRA NAHIR CASTRO DIALE, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Castro Diale Elvira Nahir, s|pedido de quiebra por Orlando Spotorno", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200. — e.12|11 Nº 32.476 v.16|11|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días que en los autos "E. M. A. N. BUENOS AIRES LIMITADA, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES, s|convocatoria", se ha postergado la junta de acreedores para el día 26 de noviembre de 1962, a las 14 horas.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 720. — e.12|11 Nº 32.429 v.14|11|62

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, a los acreedores de AZOPARDO S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico Nélida Luisa Taglioretti, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, los justificativos de sus créditos; el 14 de marzo de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.539 v.16|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juez Nacional de Instrucción, doctor César Black, por ante la Secretaría Nº 106 del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza, a JULIO KONDOR, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.942 que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.12|11 Nº 221 v. 16|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LYDIA BEATRIZ TOKER, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.945 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|11 Nº 222 v.16|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS DAVID DIAZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.974 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|11 Nº 223 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, secretaría Nº 105 del doctor Luis M. Albarracín, se emplaza, por el término de cinco días, a ARNALDO DE LOS RIOS, a comparecer en la causa número 31.963 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Luis M. Albarracín, secretario.
e.12|11 Nº 224 v.16|11|62

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días, a SUSANA RAQUEL FARALDO de BERGALLO, a comparecer en la causa Nº 24.240 que se le sigue por defraudación Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|11 Nº 225 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO MARTIN NUÑEZ, a comparecer en la causa Nº 23.881 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|11 Nº 226 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza, por el término de cinco

días, a NORBERTO LUIS ARROJAS, a comparecer en la causa Nº 24.165 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|11 Nº 227 v.16|11|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 23.296 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11 Nº 228 v.16|11|62

Juzgado de Instucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADELA RUSSO de ALVAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.295 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11-Nº 229-v.16|11|62

Juzgado de Instucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA HAYDEE DE los SANTOS de REYNOSO y OSVALDO FELIZ REYNOSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.297 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Octube de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11-Nº 230-v.16|11|62

Juzgado de Instucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presete a TERESA HERMINIA SCARANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.329 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11-Nº 231-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CARRERAS o CONTRETRAS (a) "Beto", a comparecer en la causa Nº 23.292 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11-Nº 232-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RIOS, a comparecer en la causa Nº 23.310 que se le sigue por infacción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de se declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11-Nº 233-v.16|11|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a a TEODOLINDA ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 31.753 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1962.— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11-Nº 234-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN JESUS SORIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.777 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11-Nº 236-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO AGUADO MOREJON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.764 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11-Nº 235-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO DALPONT — 31.775, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11 Nº 237 v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA ARGENTINA PEREZ Vda de ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 33.124).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreff, secretario.
e.12|11 Nº 238 v.16|11|62

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA HORTENSIA GUAYATTINI DE LORENZALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y corrupción, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.882.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreff, secretario.
e.12|11 Nº 239 v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA ORTEGA DE CORTES — 31.750, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11 Nº 240 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RICARDO RAFAEL GARCIA CUEVAS a comparecer en la causa Nº 30.145, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 15 octubre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|11 Nº 241 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NATIVIDAD MERCEDES MONTENEGRO y MARIO CARDOSO a comparecer en la causa Nº 27.707, que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 19 octubre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.12|11 Nº 242 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan C. Liporace, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINA FARALDO de KOLLRICH a comparecer en la causa Nº 27.709, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.12|11 Nº 243 v.16|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANTONIA CASTELUCCHI a comparecer en la causa Nº 12.633, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|11 Nº 244 v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.634 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
— Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|11-Nº 245-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LOPEZ a comparecer en la causa Nº 11.867 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario
e.12|11-Nº 246-v.16|11|62

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ANTONIA YOLANDA JUAREZ a comparecer en la causa Nº 826 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 247-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JESUS GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 891 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 248-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SANTOS BARBERO a comparecer en la causa Nº 862 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 249-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO DARIO DENEGRI a comparecer en la causa Nº 756 que se le sigue por defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 250-v.16|11|62

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ALEJANDRO IVANOVSKY a comparecer en la causa Nº 900 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.12|11-Nº 251-v.16|11|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto —sumario Nº 397—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.12|11-Nº 252-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque —sumario Nº 858—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.12|11-Nº 253-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|11 Nº 254 v.16|11|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a NICOLAS DOMINGO STRGACICH en la causa Nº 3.046 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.12|11 Nº 255 v. 16|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a CARLOS TARIFA en la causa Nº 1541 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|11 Nº 256 v.16|11|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ETELREDO JOSE SOSA, a comparecer en la causa Nº 2.656 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 Nº 257 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GALICER a comparecer en la causa Nº 2.635 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11-Nº 258-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO TORTOSA a comparecer en la causa Nº 2.637 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 Nº 259 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL DAVID MATUTE, a comparecer en la causa Nº 2.539 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 Nº 260 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL HUE, a comparecer en a causa Nº 2.634 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12.11 Nº 261 v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a CELMIRA ALVAREZ DE HANDL, a comparecer en la causa Nº 2.631, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 - Nº 262 - v.16|11|62

Por d osición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 2.632, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 - Nº 263 - v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ANTONIO COSTA, a comparecer en la causa Nº 2.576, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 - Nº 264 - v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANDRES POSSE, a comparecer en la causa número 2.592, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155 — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 - Nº 265 - v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR CAPDEVILA, a comparecer en la causa Nº 2.507, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 - Nº 266 - v.16|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados HORACIO ANTONIO BAZA y ERNESTO LUIS ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7.027, caratulada "Banco Industrial de la República Argentina, s| denuncia infracción arts. 44 y 45 Ley Nº 12.962", bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.12|11 - Nº 220 - v.16|11|62

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR RUIZ y ORLANDO ROBERTO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7.073|62, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962 — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.12|11 - Nº 267 - v.16|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "E", Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, por la Secretaría Nº 13, se cita y emplaza por treinta días a CARMELO ALEJANDRO UGOLINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 329 que se le sigue por defraudación especial atenuada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octlbre 31 de 1962. — Donato Luis Pellicciotta, secretario.
e.12|11 - Nº 268 - v.16|11|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR LOPEZ, MARIA CONCEPCION ALFONSO DE LOPEZ, JOSE VIDAL Y PASCUAL MARIO GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, los dos primeros, y por el delito de falso testimonio, los restantes, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.12|11 - Nº 269 - v.16|11|62

REMATES JUDICIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "ADMINISTRACION CROGA S. R. L. contra POCCOROBA ANTONIO y otro. s/ejecutivo prendario", que el martillero señor Jorge Geler rematará en Corrientes 4006, piso 2º. 21, el día 23 del mes de noviembre de 1962, a las 15 horas, un torno marca Awek, de 1000 mm. entre puntas, paralelo caja Morton Monopolea, Nº MA200/245, con todos sus accesorios y motor acoplado, de 2 CV, 220 V., 1400 R.P.M., marca Peláez Nº 2863 y un plato universal Rotor Récord, de 250 mm. y 4 mordazas Nº 142. — Base pesos 25.000 —, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Venezuela 557, Capital.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — El secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.630-v.14|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por ocho días en el juicio "BRUNO EDUARDO y otros contra NACAH de TOBAL TERESA y otros s/ ejec. hipotecaria", que el martillero Juan B. López, rematará el 22 de noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital Federal, la finca sita en Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Rawson 2341, entre las de Ingeniero Marconi y Corrientes, edificada en terreno de 8,66 por 45 m2. Totalmente desocupada, conforme cláusula 4a. del contrato que se ejecuta. — Base $ 240.000 m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.840.— e.12|11-Nº 32.564-v.20|11|62

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en juicio "GARCIA, FELIPE contra SPINOSA de SOSA, CLELIA s|ejecución", que el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 2º de Capital Federal, rematará la finca sita en Cuartel Tercero, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, edificada en lote 9, fracción 12, que mide 10,65 m. de frente por 30.70 m. de fondo, el sábado 24 de noviembre, a las 16 horas. — El inmueble se entregará desocupado. — Base $ 166.392. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.413-v16|11|62

Nº 14

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, secretoría 28, comunica por 5 días en el juicio "TARANTO SILVIO HORACIO y otro contra SUAREZ Y HOWARD de Mc. CLUSKY LILIA RAQUEL s|ejecutivo", que el martillero Jorge Cabral, con domicilio en Montevideo 1094, 8. B. Cap. Fed., rematará el 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el mismo, el inmueble, calle Pereyra Lucena 2572. Capital Federal, en terreno de 8,66 m. de frente al E. por 46,19 m. costado N. y 46,937 m. costado S., construcción antigua, buen estado, pta. baja, 2 pisos altos y departamento azotea. Ascensor. — La propiedad se entregará totalmente desocupada al tomar posesión. — Base retasada $ 2.985.000. — m|n. al contado. — Por el excedente de pesos 4.500.000 m|n., podrá el comprador tomar hipoteca a un año con el 12 o|o de interés anual. — Es condición de venta que si el comprador optare por las facilidades acordadas, la escritura de compra e hipoteca se otorgará por el escribano Benjamín Vitaver y|o Julia Vitaver. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.12|11-Nº 32.407-v.16-11|62

Nº 28

Por disposición del Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría 56 del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos GOLDEMBERG de BARRY ROSA y otros contra GOLDEMBERG Ltda. S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA s/e hipotecario, ha sido designado el martillero Eugenio Néstor Di Santo que rematará en pública subasta en el local Suipacha 574, de esta Capital, el día 22 de noviembre 1962, a las 16 horas, los siguientes artículos: 1.500.000 lamparitas para linternas importadas de distintas marcas, procedencias y medidas — 5.000 unidades selladas importadas distintas marcas. — 2 máquinas de calcular Olivetti eléctricas Nros. 12199 y 866508. 1 máquina escribir Olivetti Nº 172247. 1 caja de hierro marca Bazzel. — 1 juego sofá y 2 sillones. — 2 ficheros metálicos 4 cajones. — 1 mesa centro tapa cristal. Com. 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 32.383-v.16|11|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos "BOADELLA de RUSIÑOL, JOAQUINA s. testamentaría", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo domingo 25 de noviembre, sobre los mismos, los siguiente bienes ubicados en Capital Federal: 1º) propiedad E tas Bedoya 115 e/Yerbal y Vías del Ferrocarril Sarmiento, con superficie de 9?.78 mts cds. Se encuentra ocupada por locatario sin contrato escrito vigente. — Base $ 102.900.— m|n., a las 16 horas.
2º) Propiedad Ramón L. Falcón 5810 esq. Cossio. Se entrega totalmente desocupada, con superficie de 116.05 mts. cds. — Base $ 243.500.— m|n., a las 16.30 horas. — Ventas de contado. Escribano designado don Harald Morkeberg. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.12|11-Nº 32.513-v.16|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio: A. ARCABIAN S. R. L. contra KASZTAN ISAAC s|ejecutivo, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 14 de noviembre pxmo., a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhibe: Un televisor marca "Duncan". — Sin base. — Al contado. — Comis. a 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720.— e.12|11-Nº 32.557-v.14|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "GEOGER WOLFGANG c/ ANFE..ENFELD ADOLFO s|ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el día 14 de cte., a las 16 horas: un combinado marca "Warrent", onda corta y larga y 1 sillones de madera, tapizados en tela. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720.— e.12|11-Nº 32.556-v.14|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "WALTER WELZEL Y CIA. S.R.L. contra WAGNER JORGE s|ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará, en San José 1754, Capital, donde se exhiben, el día 14 de noviembre próximo, a las 16 horas: Una heladera marca "Siam 90", con congelador horizontal sin número visible y una bicicleta marca "Ducati" Nº 211274, con motor desarmado. — Sin base. Al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962 — Bruno Quintana, secretario.
$ 960 e.12|11 Nº 32.555 v.14|11|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 2 días, en el juicio "TORRES ALBERTO c|EDELWEISS S.R.L. y|u otros s|desalojo", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 16 de noviembre de 1962, a las 10 hs., en Dr. Juan F. Aranguren 3173, donde se exhiben: Agujereadora Percherón, taladro, soldador, Mot. eléct.; banco, estanterías, armario, escritorio; lotes de: núcleos, discómanos, bobinas, platos, poleas, placas, enchufes para licuadoras; repuestos, rosquillas, implementos, gomas, cepillos para enceradoras; bolsas, manijas para aspiradoras; tornillos, herramientas, escaleras, alambre, lámparas, tapones, valijas. — Sin base, al contado, comisión 10%.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.12|11 Nº 32.520 v.13|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por cinco días en autos: "FRANCONE de D'ANTUONO GRACIA s|sucesión", que el martillero David N. Almeyra rematará el día sábado 24 de noviembre, a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital Federal, calle Picheuta Nº 1778, entre las de Zañartú y El Artesano, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. de frente al Oeste por 20,60 mts. de fondo costado Norte, 17 mts. del Sud y 8,80 mts. en su contrafrente. — Base m$n. 121.032. — Seña a cuenta de precio 8%. — Comisión 3%. La finca se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.000 e.12|11 Nº 32.512 v.16|11|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio: "MAPLE Y CIA. LTDA. contra FIGUEROA ARGENTINA I.E. y C.S.A., Ordinario", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, Capital, donde se exhiben, el día 14 de noviembre próximo, a las 16 hs.: Tres alfombras de 4,25x3,10; 3,35x2,45 y 3,40x2,45 mts.; tres esteras de: 3,75x2,90; 3,25x2,95 y 2,80x2,80 mts. — Sin base. Al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960 e.12|11 Nº 32.552 v.14|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "GIORDANO TOBIAS c|SANTARELLI CARLOS A. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos M. Book rematará en el local calle Monroe 3961, el día 24 de noviembre de 1962, a las 16 hs.: 1 automóvil marca Plymouth mod 1940, motor Nº ID 8110 MB MG, Pat. de Cap. Fed. año 1961 Nº 12.366, uso taxi, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la subasta. — Base 66.000 m$n. al contado; seña 30%, comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200 e.12|11 Nº 32.611 v.14|11|62

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº , comunica por 3 días en el juicio "MOISES WINOGRAD S.A.I.C.F. c|GAJARDO LUCERO, LUIS s|ejec.", que el martillero César J. Cabral Hunt, rematará el 23 de noviembre de 1962, a las 10 hs., en Cabrera 3636, Cap. un chassis Nº 1161908874 "Fargo", tipo "D-100", color verde, motor Nº 111724 s|patentar, mod. 1961, c|rueda de auxilio armada, criquet y llave de rueda. — Base m$n. 159.000, al contado. — Seña 30%. — Comisión 10%. — El bien se exhibe en el lugar.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.12|11 Nº 32.596 v.14|11|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en los autos: "AUTACO S.R.L. c BELAGARDI JUAN BAUTISTA s| prenda", que el mart. A. Larocca rem. el día 22 de noviembre, a las 11 hs., en la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe: Un automóvil Colectivo carrocería 19 asientos, marca Mercedes Benz, mod. 1955, mot. 31231510678, a patentar. — Base $ 401.190 m|n. — Comisión 10%.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720 e.12|11 Nº 32.402 v.14|11|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días autos: "HONIX S.R.L. c| FRAGUEIRO FRIAS ALFREDO s| prenda", que el mart. A. Larocca rem. el día 26 de noviembre, a las 11 hs., en San Juan Nº 2453, donde se exhibe una motoneta marc. Alpina, mod. 1958, de 1 cilindro y 75 cc., mot. Nº E75-3586, Patente Capital Nº 79.836. — Base $ 6.800 m|n. — Com. 10%.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 720 e.12|11 Nº 32.406 v.14|11|62

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en los autos: RODIBE ARGENTINA SOC. el COM. p|ACCIONES c|CARLOS HORACIO ARBOLEYA s|prenda, el martillero A. Larocca rem. el 26 de nov. a las 11 hs. en San Juan 2453, donde se exhibe un automotor mar. Studebaker mod 1938 playo, con baranda mot. Nº J. N. 6. 905470-6 cilindros patente Capital Nº 821414. Base $ 39.139 m|n. Com. 10%.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 720. e. 12|11. Nº 32.403. v. 14|11|62.

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: MORAN Y CIA. AUTOMOTORES S.R.L. c|NAVARRO LEOPOLDO s|PA, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Lafinur 3050 Cap., donde se exhibe, el 22 de noviembre, horas 17,30, el siguiente objeto: un automotor, usado, Plymouth mod. 1938, sedan 4 puertas, motor Nº M. C. B. A. 104.107, patente Cap. Fed. 8233, coche taximetro; año 1960; base $ 40.800 m|n. contado, comisión 10%, venta sujeta aprobación.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. e. 12|11. Nº 32.632. v. 14|11|62.

Nº 7

Judicial — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20, del autorizante, comunica por tres días en el juicio: ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|STANDARD LTDA. s. ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Roberto Bericua, rematará en en Pedro de Mendoza 2147, en donde se exhibe, el 22 de noviembre a las 15 horas, un moto compresor de aire de 4,6 M. 3 de capacidad a 7 kgs. marca C.L.M. tipo 2|603 Nº 270.475, c|tanque de aire Nº B. 406 y chasis Nº 15.321, ambos con la marca C.L.M. con la base total de $ 87.162.40, venta al contado. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.140. e. 12|11. Nº 32.401. v. 14|11|62.

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: TUGISA S. A. c|PEÑA LUIS s|ejecución prendaria que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 22 de noviembre de 1962, a las 13 horas en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: un camión usado para uso de transportes generales modelo año 1928, marca Chevrolet motor, Nº 4.995.857, patente de la Provincia de Entre Ríos, Ciudad de Paraná, Nº 3110 del año 1960. — El bien se exhibe en el día del remate, en la calle Virrey Avilés 2739, Capital. — Base: $ 37.600.— al contado, seña 30 %, Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200. e. 12|11. Nº 32.592. v. 14|11|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: TORRES BIDOGGIA SPINELLI S.R.L. c|FRANCO LIVIO s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 22 de noviembre de 1962 a las 13 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: un automotor marca N.S.U. modelo año 1960, motor Nº 4.041.031, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 925.625, para uso particular. El bien se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital en el día del remate — Base $ 155.402. — Al contado, seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.12|11 Nº 32.591 v.14|11|62

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días en el juicio: FABRILAM S.R.L. c|ESTABLECIMIENTOS ELECTRICOS DICRO y|o OSCAR DIMITROFF, e|ejec., que el martillero Julio C. Ibáñez, el 16 de noviembre de 1962, a las 15 hs., en Honduras 4370, rematará una máquina p| bobinar "Olenic", 6 carreteles, c|mot. "Mayerling" Nº 7824; otra ídem, 3 carreteles, c|mot. "Testa" Nº 5599; una agujereadora de banco; una báscula cap. 400 Kgs. Nº 38.830 y 19 elevadores de corriente "Dicrotel" que se exhiben en el lugar. — Sin base, al contado Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 800. e. 12|11. Nº 32.448. v. 13|11.62.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: BUSTAMANTE, GUILLERMO AUGUSTO c|EZIO JORGE DE-MARIA y otro s|ejecutivo, que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará en Moreno 1441, el 16 de noviembre 1962 a las 16 horas los siguientes bienes: un mueble conteniendo una radio combinado marca "Excelso" onda corta y larga, el tocadisco con cambiador automático, y un aparato de televisión marca "Silvania", incrustado en el mismo mueble con pantalla de 53 cm.; un piano vertical marca "Neumeyer", funcionando ambos, que se exhiben en dicho domicilio. — Al contado y al mejor postor sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 800. e. 12|11. Nº 32.565. v. 13|11|62.

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA
GENERAL ANUAL ORDINARIA

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962.
Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social el día 25 de noviembre de 1962, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria 1961-1962, su aprobación.

3º Consideración y aprobación del balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.

4º Designación de 2 socios para refrendar el acta.

Encareciendo vuestra puntual asistencia saludanlo muy atte. — David Djaen, presidente. — Isaac Sarano, secretario.

Nota: La asamblea sesionará con el número de socios presentes treinta minutos después de la hora fijada en esta convocatoria (art. 31). — Isaac Sarano, secretario.

$ 192.— e.12|11-Nº 32.488-v.14|11|62

ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962.
Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social el día 25 de noviembre de 1962, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación y ratificación del convenio suscripto con la Asociación Mutual Israelita Argentina —Comunidad de Buenos Aires—.

2º Desistimiento de realización de las obras en el Cementerio de Tablada proyectadas por los Ingenieros Noé, Notrica y Arq. Abecasis.

3º Aprobación de un nuevo proyecto completamente diferente al anterior por S.A.C.I.F. Inmobiliaria S.R.L. según maqueta exhibida en nuestra Sede Social.

4º Facultar al Presidente y Secretario para suscribir los instrumentos que fueren necesarios o las acciones legales que fueran necesarias en relación a los puntos 1º, 2º y 3º.

5º Consideración y aprobación de las reformas Estatutarias según proyecto que se acompaña.

6º Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Encareciendo vuestra puntual asistencia, saludanlo muy atte. David Djaen, Presidente. Isaac Sarano, Secretario.

Nota: La Asamblea sesionará con el número de socios presentes treinta minutos después de la hora fijada en esta convocatoria (Art. 31). — Isaac Sarano, secretario.

$ 264 e. 12|11 Nº 32.484 v. 14|11|62

ADURIZ S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 12.30 horas, en el local social Alsina Nº 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.460 v. 16|11|62

ADURIZ S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 13 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 19 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.459 v. 16|11|62

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 5ª
CONVOCATORIA

Conforme a estatutos, convócase a Asamb. Gral. Ord. 30|11|1962, 18.30 hs. Comisaría 5ª, Lavalle 1958.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y todo lo relacionado ejerc. 30|9|1962.

2º Actuación Comisión Directiva.

3º Referencias necesarias conserv. local Comis. 5ª y otros gastos de la Seccional.

4º Régimen para otorgamiento de subsidios para gastos médicos.

5º Integr. autoridades y desig. de miembros del Trib. Revisor Cuentas.

6º Desig. dos socios firmar acta.

$ 240 e. 12|11 Nº 32.422 v. 14|11|62

AMALFI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en Uspallata 3848, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 30|4|62.

2º Consideración y destino resultados ejercicios concluidos 30|4|60 y 30|4|62.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 12|11 Nº 32.390 v. 16|11|62

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI
Cap. Ramón Freire Nº 1824
Buenos Aires

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1962, a las 20.30 horas en el local social, calle Cap. Ramón Freire Nº 1824, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir dos lotes de terreno, Nº 6 y Nº 7, con frente sobre la calle Freire, contiguos al colegio, de 20 m. de frente por 33,96 m. de fondo, con un total de superficie de 679,2 m2.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 31º) Para que las asambleas generales ordinarias y extraordinarias puedan deliberar válidamente en su primera reunión, se requiere la presencia, por lo menos, de la mitad más uno de los socios votantes. No pudiéndose constituir por falta de número, se efectuará una segunda reunión, la que comenzará media hora después de la fijada para la primera. En esta segunda reunión, las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

$ 384.— e.12|11-Nº 32.536-v.14|11|62

"C"

CUBIERTAS TENSADAS
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Llámase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 19 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Lavalle Nº 1125, piso 12, oficina Nº 26, para considerar:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Fijar el número de directores y elección de síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.543-v.14|11|62

CERAMICAS Y PORCELANAS ARTISTICAS C. Y. P. A. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Perú 441, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Adquisición del activo y pasivo sociales de C. Y. P. A. Cerámicas y Porcelanas Artísticas S. R. L.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.589-v.16|11|62

CALMINHER S. A. C. I. F. I.
(Registro 6139)
2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1962, hora 14, en Lavalle Nº 1546, 2º p. "F", para tratar:

1º) Consideración doc. art. 347, inc. 1º Cód. Com., del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos, y síndico.

3º) Distribución de utilidades; y

4º) Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.616-v.14|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en 25 de Mayo 460, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico ejercicio al 30 de junio de 1962.

2º Honorarios al Directorio.

3º Designación del número de directores que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos. Elección de directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1962|63.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|11-Nº 32.423.v.14|11|62

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL, S. A.
(En Liquidación).
Nº 2.717

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 noviembre 1962 a las 15 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance de liquidación y proyecto de partición.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.420.v.16|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS S.A.C.I.F. e I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de noviembre a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación art. 347 C. de C.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación de su número y su designación y elección de Síndicos Titular y Suplente y dos acc. firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.506 v. 16|11|62

Crédito
ALMAGRO
S.A.F.C.I.
Registro Nº 8049

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, horas 21, en Rivadavia 3846, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|7|62.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.503 v. 16|11|62

"D"

DALLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Importadora y Exportadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades, remuneración de Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección para completar el número.

4º Elección de un síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|11-Nº 32.628-v.14|11|62

DAVID HIRSCH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro 11.399
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se realizará Asamblea General Ordinaria el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Vera 600, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art 347 del Cód. de Comercio, ejercicio III vencido el 31 de julio de 1962.

3º Elección de Directores.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.487-v.16|11|62

DAVID BOTBOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Cangallo 2074.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.449-v.14|11|62

D. A. G. A. S.
Distribuidora Argentina de Gas
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Expediente 12.359)

Se convoca a accionistas a Asamblea Ordinaria el día 21 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Talcahuano 768, 3er. piso, of. 14, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.

2º Retribución al Directorio.

3º Determinación número directores y su designación.

4º Designación síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.431-v.16|11|62

"E"

EDIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974
5º p. "B" (B. A.)
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de

noviembre del corriente año, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 974, 5º piso "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.

2º Reforma de estatutos.

3º) Elección de un director titular y un director suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.531-v.16|11|62

EL MAGISTERIO

Asociación de Protección Mutua

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962.

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria Anual, para el 11 de diciembre próximo, a las 16, en la sede social, Pozos 266, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios consignaciones pagadas, asistencia social e informe del Organo de Fiscalización.

3º Aumento de la cuota social y de la Consignación.

4º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de las señoritas Rosa María A. Fusco y Elvira V. Seijó y de los señores Virgilio Fariña Núñez Ernesto Pietrani, honorio Albornoz y Miguel Tessi (fallecido), que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a la señora Alba D. R. de Criscuolo y señorita Emilia Cabello que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes para constituir el Organo de Fiscalización. — Casildo T Nuin presidente. — Pedro Marzoa. - Ida Farina, secretarios.

Artículo 36º — En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el artículo anterior a la hora señalada en la convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.

NOTA: — Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.

$ 480.— e.12|11-Nº 32.455-v.16|11|62

E L U S M A Q

S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.

Registro Nº 9.960

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de noviembre de 1962, hora 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Reintegro del activo y pasivo a "Elustondo & Cía." Sociedad en Comandita por acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.440-v.16|11|62

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Establecimiento Punta Azul S. A. Industrial Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede Social de la calle Viamonte 965, 7º piso, el día 20 de noviembre de 1962, a las 16 y 30 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio número 1 al 30|6|62; distribución de utilidades.

2º Aumento de Capital hasta la suma de m$n. 25.000.000 y autorización al Directorio para efectuar las gestiones pertinentes, y proceder a la emisión de las respectivas acciones.

3º Fijación del número de Directores, y elección de los mismos, como también de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 32.599 v.16|11|62

EDIFICADORA DEL PLATA S.A.I.C. e I.

Expte. 12.610

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Lavalle 1290, piso 1º, of. 108, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 12.000.000 m|n. y

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.605 v.16|11|62

"F"

FRANCISCO SIFFREDI S.A.C.I.F. y A.

Perdriel 1467|68|71 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962 a las 11 horas, en Perdriel 1469, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Ratificación de las Remuneraciones acordadas al Directorio.

4º Distribución de Utilidades.

5º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por dos años.

6º Elección de Síndico Titular.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|11 Nº 32.529 v.16|11|62

FORTUNY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre 1962, 9 horas, en Defensa 615, para: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo 1962; Determinación número de directores. Elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.593 v.16|11|62

FINANCIACIONES CARES

S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 9.848

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. Caseros 3580, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de director único y síndicos titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.447-v.16|11|62

"G"

GALPLAMEL S.A.I.C.I.

Expte. Nº 11.661

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Alte. Fco. J. Seguí 1859 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.551 v.16|11|62

GARCIA, HOLZCAN Y CIA.

S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|11|62, a las 18.30 hs. en Viamonte 1527, Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación del Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio al 31|7|62.

2º Retribución al Directorio por sus tareas administrativas y técnicas y al Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.000 e.12|11 Nº 32.563 v.16|11|62

G I A T Y B A T

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 16 horas en la calle Rioja Nº 255, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, 13º Ejercicio al 30|6|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número Directores Titulares y su elección por el período de tres años y de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la Asamblea.

$ 2.800 e.12|11 Nº 32.598 v.16|11|62

G A L E R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|11|62, 17 horas, en Callao 569, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. C. correspondiente a ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

— e.12|11-Nº 32.501-v.16|11|62

"H"

H U A Y R A

Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 6593

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1962, hora 13.30, en Lavalle Nº 1546, 2º p. "F", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960 e.12|11 Nº 32.615 v.14|11|62

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

S. A. I. C.

Registro Nº 448

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 9, en el local de José E. Uriburu 153, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas a los Estatutos Sociales.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|11 Nº 32.478 v.16|11|62

IARKON S.A.C.I.I.F.

Registro Nº 10.487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en Lavalle 1619, piso 8º, departamento "A", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1962.

2º Elección presidente, vicepresidente y directores que se fije, por un año.

3º Designación síndicos por un año.

4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|11 Nº 32.481 v.14|11|62

"K"

KENWOOD ARGENTINA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social Avda. Juan de Garay 2868 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año;

4º Elección de un Síndico titular y un suplente;

5º Remuneración de los Directores y Síndicos que finalizan sus períodos;

6º Aprobación de los estatutos de la "Fundación Kenwood";

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones certificados provisorios— con una anticipación de 3 días en la Caja de la Sociedad a fin de tener derecho a asistir y votar en la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|11 Nº 32.542 v.14|11|62

"L"

LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. I.

Registro Nº 7.901

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 2240, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|62;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 31.757 v.16|11|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 10|11|6º

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22|11|1962, a las 11 y 30 hs., en Virrey Cevallos 1487, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por Miembros del Directorio y en el caso de ser aceptadas, fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que integrarán el mismo;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 12|11 Nº 32.477 v.16|11|62

"M"

MARRE & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Aprobar remuneraciones (Art. 11 Inc. C) de Estatutos);

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Nombramiento de Presidente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.418 v.16|11|62

MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962 a las 9 horas, en el local de la calle Juan B. Justo 2842|70, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Remuneración de los Señores Directores que han desempeñado funciones administrativas (Art. 8 del Estatuto);

3º Elección de tres Directores por dos años;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 32.472 v.16|11|62

"N"

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1962 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Distribución de Utilidades e Informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Remuneración del Presidente, Directorio. Síndico y destino del saldo de utilidades.

3º Distribución de la 2da. cuota del saldo de revalúo.

4º Elección de un director titular por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e. 12|11 Nº 32.554 v. 16|11|62

"O"

OMNI SUDAMERICANA S.A.C.I. y F.

Nº 10.178

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|11|62 a las 18 hs., en Pte. R. S. Peña 846, Capital para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Designación y elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 22 Estatutos.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.613 v. 16|11|62

"R"

Revista de
JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1962 a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 31-7-62.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 12|11 Nº 32.430 v. 16|11|62

"S"

S. A. Cía. Industrial y Mercantil
FILIZOLA "CIMFA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de noviembre, a las 10 horas, en Avda. Belgrano Nº 1389, Buenos Aires, para considerar:

1º Designación del Síndico Suplente.

2º Disolución de la Sociedad.

3º Designación de liquidadores y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.519 v. 16|11|62

S E N A S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1962 a las 9 horas, en el local de la calle Viamonte 1332, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de Directores y Síndico;

3º Designación de dos Accionistas para firmar y suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.500 v.16|11|62

S A L A M A S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las quince horas en Avellaneda 1847 para tratar

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|1962;

2º Retribución de Directores y Síndicos y remuneración de gerentes:

3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.457 v.16|11|62

"V"

V A S P I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Rivadavia 3502, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|7|62;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Asignación al Directorio durante el 3º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 2º;

4º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.525 v.16|11|62

Y A P E Y U
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 17,30 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director para presidir el acto;

2º Aumento de Capital y Emisión de las correspondientes series de acciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.400 v.16|11|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber que la Sociedad "Francisco A. Greco y Cía", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "Francisco A. Greco", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el fondo de Comercio dedicado al ramo de Instalaciones Eléctricas en general ubicado en la AVENIDA JULIO A ROCA Nº 733, 8º Piso, Capital Federal, haciéndose cargo la Sociedad adquirente de la totalidad del Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1961. — Reclamos de Ley Avda. Julio A. Roca 733, 8º Piso, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.475 v.16|11|62

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Dimas Demetrio Armayor y Tomás Uriel Saldaña, venden a los señores Agapito Lougedo, Alvaro Martínez García y Santiago Martínez García negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito ANDEN SUR ESTACION FEDERICO LACROZE del Subterráneo Línea "B". Domicilio partes y reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.549 v. 16|11|62

"B"

C. González y E. Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Carabobo Nº 781, Capital, avisan que los señores Manuel Suárez y Florentino Gómez, venden a los señores Francisco Mourenza, Manuel Francisco Cabeza y Constantino Lazare, el negocio de Café y Bar, establecido en la calle BALBASTRO Nº 2595|99 esq. VARELA de esta capital. — Reclamos de ley en n|oficinas. — T. E. 63-8326.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.498 v.16|11|62

Grinstein y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1273, Piso 2º, Cap., avisan que ha quedado sin efecto la venta del Restaurante Doña María sito en la calle BELGRANO Nº 1700, Cap. dado que su pasivo es superior al activo.

$ 800.— e.12|11 Nº 32.454 v.16|11|62

C

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071 avisan que María Esther D. C. de López Laos, María Julia S. de Del Castillo y Elena C. F. de Del Castillo venden a Mercedes Dacosta neg. Hotel sito CALLAO 86, piso 6º, derecha. Reclam. ley n|ofic., dom. partes.

$ 800 e. 12|11 Nº 32.614 v. 16|11|62

"H"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Juan Touriño, vende a Aberildo Vilar y Fermín Vilar, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Venta de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 1700 esquina SOLIS Nº 1102|06, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.514 v.16|11|62

"J"

José Blanco Alvarez, avisa que vende a su socio José Alén Gago, el que se hace cargo de activo y pasivo, su mitad indivisa del negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1553, Capital — Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 800.— e.12|11 Nº 32.399 v.16|11|62

"L"

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Atanasio Theodosiou vende a Osvaldo Rodolfo Aguirre quiosco cigarrillos y golosinas, calle LEANDRO N. ALEM Nº 1006, domicilio partes y reclamos de ley.

$ 800.— e.12|11-Nº 32.385-v.16|11|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Amparo Fernández vende a su condómino Angel Lisandro Mercado, con activo y pasivo, la parte que le correspondía en el despacho de pan LAFINUR Nº 3001 esquina JUAN M. GUTIERREZ Nº 3893, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|11 Nº 32.434 v.16|11|62

Miguel Plazas, con domicilio en Dr. Luis Baláustegui 4274, hace saber por cinco días que ha vendido su negocio de carpintería de madera, sito en Dr. LUIS BELAUSTEGUI 4272, de esta Ciudad, a don Eduardo Rodríguez. Reclamos de Ley en domicilio indicado, del vendedor.

$ 800 e. 12|11 Nº 32.518 v. 16|11|62

Se comunica que Grasetto Hermanos (de hecho) integrada por Rogelio Grasetto, Francisco Ismael Grasetto, Santiago Romualdo Grasetto vende a Sembal S.R.L. en formación integrada por Héctor Semino y Walfredo Castillo con domicilio en la calle Rivadavia 923, 3er. piso, la planta fraccionadora de Vino sita en la calle LOYOLA 1548|50. Reclamos de Ley Escribana Beatriz E. Di Leo, calle 25 de Mayo Nº 267, ofic. 218.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.588 v. 16|11|62

"M"

José Mazzaro, martillero público, oficinas Baigorria 5007, Capital, avisa que Luis María Pastene vende a José Tomás Tancredi y Luis Costa su negocio de "carnicería" sito en MORON 2499 esq. GRAL ARTIGAS, Capital, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.12|11-Nº 32.509-v.16|11|62

"P"

Antonio Carballo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: Que Licesia Estévez de Díaz vende su parte mitad indivisa a su condómina Amalia Carracedo de Borja del negocio pensión sito en PARANA número 309, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.505-v.16|11|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Marciala María Stoppani vende a Avelina Claudia Stoppani y Santiago Musso, la 3º parte indivisa del despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en PIZARRO 6465, Capital, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. Domic. partes, rec. ley, mismo negocio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.464-v.16|11|62

Se avisa por cinco (5) días que "Columbia Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle PARAGUAY 1583, Capital, vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de venta de discos fonográficos, sito en el domicilio citado, a favor de "Orfeo Industrial Comercial Financiera Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle Paraguay 1583, Capital. Reclamos de ley en Escribanía Vitaver, calle Tucumán 941, 5º piso "J", Capital.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.532 v. 16|11|62

"R"

Blanco, Alvarez Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Sebastián García, Veríssimo Míguez Vázquez, Mercedes Domínguez de Buján, Antonio Fernández y José Miguelez, venden su negocio de bar y lunch sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 7336, a Juan Legorburo, Gregorio Martínez, Manuel Iglesias, Manuel Bello Listo, Camilo Humberto Polti, Roberto Luis Lourtau, Emilio Fuertes, Serafín Dorado, Antonio Estévez y Francisco Iglesias. Domicilio compradores: Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso; vendedores: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.496.v.16|11|62

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Augusto Julio Mongiano, vende a Florentino Presa, el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 629, piso 3º, Unidades 7 y 8 (antes Dptos. 5 y 6), domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 12|11 Nº 32.516 v. 16|11|62

"S"

Al Comercio: Ricardo L. Lasca, abogado, Viamonte 1481, p. 3º avisa que Salmun Dachevsky y Raúl Enrique Oyarzun venden al señor Angel Raymundo Marinich la parte que tienen y les corresponde en el negocio de compraventa de automotores en general que gira bajo el rubro A. Marinich & Cía. en Callao 1299 y traslada su sede a SAN BENITO DE PALERMO 1633 quien se hace cargo del activo y pasivo total. — Domicilio de partes y Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.504 v.16|11|62

"T"

El escribano Enrique Sixto Herrera avisa que: Maximiliano Brandolin vende a Juan José Tortorella y Julio Héctor Tortorella su negocio de cervecería y restaurante sito en TUYUTI Nros. 6,672|78, domicilio de las partes. Reclamos de ley: Lavalle 1206, piso 6 L.

$ 800.— e.12|11-Nº 32.381-v.16|11|62

Se hace saber por cinco días, que Vda. de Camilo Marino e Hijos Soc. Colectiva con domicilio legal en la calle Tucumán 3118, Capital, avisa que vende y transfiere el activo y pasivo de su industria de Fábrica de Bolsas de Papel, sita en la calle TUCUMAN Nº 3118, de esta Capital, a favor del señor Alberto Agapito Rodríguez, con domicilio legal en la calle Ecuador Nº 575, 3er. piso, Ofic. 33. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.522 v. 16|11|62

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: José Severino Vidal y Victorio Facundo Ornia, venden a los señores Bernardo Cuervo, Domingo Enrique Vega, Salvador Acevedo Fernández y José Antonio Blanco, negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Restaurante y Hotel Alojamiento, sito en la calle TELLIER Nº 2387|89. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley, n|oficinas.

Nota: El presente rectifica y anula el edicto Nº 23.072, 18|9|62.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.548 v. 16|11|62

"V"

Francisco Mingrone, mart. público, con ofic. Bmé. Mitre 1676, 2º C, Cap., avisa: Que la Sra. Amable Casado de Calicchio vende negocio hotel sito VARELA 169, Capital, a Pascual Barbalace, libre deuda y|o gravamen. Recl. de ley n|ofic., domicilio de partes.

$ 800.— e.12|11-Nº 32.466-v.16|11|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. 3038

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20|10|61, aprobó el aumento del capital autorizado, elevándolo de v$n. 15.000.000 a v$n. 20.000.000, que corresponden a las series 16ª a 20ª, por un monto de v$n. 5.000.000, el que ha sido inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 22|10|62.

Asimismo, el dividendo por el 28º ejercicio cerrado el 30|6|62, del 20 o|o en acciones y 20 o|o en efectivo, en proporción al tiempo de integración, se paga en las oficinas de la sociedad desde el 9 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|11-Nº 32.566-v.14|11|62

JOSE B. IGLESIAS S. A. C. I. F.
PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de noviembre de 1962, se pagarán los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1962, en las oficinas de la sociedad, Bmé. Mitre número 2350, Capital. — El Directorio.

$ 240.— e.12|11-Nº 32.553-v.12|11|62

P A T R I A
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento 354|6

Se hace saber, que por resolución del Directorio de fecha 31 de octubre de 1962, se ha dispuesto el pago en efectivo de parte (15 o|o) del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. Los señores accionistas podrán percibir este dividendo contra entrega del cupón Nº 10 de las acciones correspondientes a las series 1ª a 35ª, a partir del día 14 de noviembre de 1962. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de retención del impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.545-v.14|11|62

P A T R I A
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento 354|6

Se hace saber, que por resolución del Directorio de fecha 31 de octubre de 1962, se han emitido certificados provisorios de acciones correspondientes a las series 36ª a 57ª, cada una de mil acciones ordinarias, nominativas, a la par y de v$n. 100.— cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, con el fin de asignar una acción por cada 1,590909 que posean los señores accionistas. Esta distribución de acciones corresponde a parte del dividendo (25 o|o) por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y capitalización parcial del saldo de revalúo contable (37,8571 o|o) aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1962. Por las fracciones menores de una acción que resulten, se procederá oportunamente el remate en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de un número equivalente de acciones, distribuyéndose el importe total neto de gastos en proporción aritmética a las fracciones que le hubiesen correspondido a cada uno de los señores accionistas. Los señores accionistas podrán retirar los certificados provisorios respectivos por la parte entera de sus acciones, contra entrega del cupón Nº 11 de las acciones correspondientes a las series 1ª a 35ª, a partir del día 14 de noviembre de 1962. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de retención del impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 2.880.— e.12|11-Nº 32.544-v.14|11|62

A L P A
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
Nº de Suscripción 3914

En su reunión del día 15 de octubre de 1962, el Directorio resolvió llamar a la suscripción de 4.000 (cuatro mil) acciones ordinarias de m$n. 1.000 (mil pesos), correspondientes a las series 7ª, 8ª, 9ª y 10ª. Los actuales acccionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta el 30 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.550-v.14|11|62

TERZA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1962, ha ratificado y convalidado lo actuado por el H. Directorio respecto a las características de acciones a emitir en relación al aumento de capital dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 11 de noviembre de 1961, en el sentido de que correspondiesen a ordinarias, clase "A", como asimismo ha ratificado las escrituras públicas que se hubieren otorgado en su consecuencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.538-v.14|11|62

O R F E O
Industrial, Comercial, Financiera S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir un mil ochocientas noventa y seis (1.896) acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 189.600. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo séptimo del estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la calle Paraguay 1583, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.533-v.14|11|62

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del estatuto, se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 20 de octubre de 1958, dispuso la emisión de la serie 7ª de acciones ordinarias de m$n. 500.000.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.581 v.16|11|62

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del estatuto, se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 14 de oc'ubre de 1960, resolvió la emisión de las series 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.580 v.16|11|62

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hace saber a los efectos del artículo 4º del estatuto que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1960, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 10.000.000 m|n. a la suma de $ 20.000.000 m|n.

$ 960.— e.12|11 Nº 32.578 v.14|11|62

CORPORACION ARGENTINA DE FINANCIACION Y PROMOCION DE EMPRESAS S. A.
Financiera, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 25|8|62, se emitieron las series 6 a 10 de acciones, lo que importa un total de m$n. 5.000.000 en acciones de la clase "B", con derecho a un voto por acción. Se efectúa la siguiente publicación con el objeto de que los señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia, que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11 Nº 32.577 v.14|11|62

CESAR FERRERO S.A.I.C.
(La Casa del Freno Hidráulico)

La Sociedad entregará a partir del 15 del corriente, las acciones correspondientes al Revalúo Contable oportunamente practicado.

$ 720.— e.12|11 Nº 32.576 v.14|11|62

COMPAÑIA DEL LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Reconquista 336 - Buenos Aires

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de noviembre de 1962, dispuso elevar el Capital Autorizado a m$n. 25.000.000 mediante la emisión de 40 series de acciones ordinarias de 1 voto, Clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.12|11 Nº 32.568 v.14|11|62

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Comunica a los señores accionistas, que a partir del día 8 de noviembre de 1962, contra la presentación del cupón Nº 15, ha puesto a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 52º, cerrado el 30 de junio ppdo. y acordado por la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1962. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.508-v.14|11|62

C L A V E
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.623

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 6.000.000.— ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 6|6|61. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — El Directorio.

$ 240.— e.12|11-Nº 32.497-v.12|11|62

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31|10|62, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad hasta $ 25.000.000.— y que el Directorio en su reunión del 3|11|62 acordó emitir: a) Diez mil acciones ordinarias al portador representativas de $ 1.000.000.— parte de las cuales se destinarán al pago del dividendo en acciones por el ejercicio 1961-62 completando las ya emitidas, y b) Setenta mil acciones ordinarias al portador, representativas de un capital de $ 7.000.000.— que se destinarán a la capitalización del saldo de revalúo, parte del cual por $ 2.394.000.— se ha resuelto en la mencionada asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11-Nº 32.494-v.14|11|62

LA ESMERALDA
Capitalización, Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del Señor Carlos Pedro Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Gerente de "La Esmeralda, Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, estando también presente el Señor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Octubre del año Mil Novecientos Sesenta y Dos, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: F. P. P. - H. D. R. - I. L. D. - I. I. F. - H. P. Y. - F. B. O.. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos de la ex "Caja Del Río de la Plata Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima", con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: K. CH. E. - P. H. T. - N. H. A. - H. A. F. - R. Q. N. - L. Y. Ñ. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Mario Armando Saporito, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que di por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que yo el Escribano autorizante doy fe. — Carlos P. Sagarna. — Mario A. Saporito — Está mi sello. — L. Kobirosa. —

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.074.320 (H.P.Y.) de $ 50.000.— emitido el 1|5|62, Willians Will, Piedras 460; Nº 1.074.321 (H.P.Y.) de $ 50.000, emitido el 1|5|62, Willians Will, Piedras 460; Nº 1.096.674 (I.I.F.) de $ 100.000, emitido el 1|10|62, Fernando Norberto García, 25 de Mayo 67, 2º piso; número 915.378 (I.I.F.) de $ 50.000.—, emitido el 1|10|57 (en conjunto) Delia J. F. de y Emilio Mario Liberti, Brandsen 456; Nº 994.320 (F.B.O.) de $ 50.000, emitido el 1|8|60 (en conjunto) Nora Cristina y Carlos Enrique Schneidt, Sarmiento 3108, pso. 6, Dto. A.; número 1.007.824 (F.B.O.) de $ 50.000.—, emitido el 1|12|60 (en conjunto) Liliana Vázquez y José López, San Blas 2536; Nº 1.032.388 (I.L.D.) de $ 50.000.—, emitido el 1|7|61 (en conjunto) Ernesto A. y Silvia G. Quesada, San Pedro 3624; Nº 784.382 (H.P.Y.) de $ 20.000.—, emitido el 1|4|53, Adolfo Fiacomino, Traful 3577; Nº 784.380 (H.P.Y.) de pesos 9.000.—, emitido el 1|4|53, Adolfo Giacomino, Traful 3577; Nº 784.381 (H.P.Y.) de $ 9.000.—, emitido el 1|4|1953, Adolfo Giacomino, Traful 3577; Nº 870.250 (I.L.D.) de $ 20.000.—, emitido el 1|4|56, María de los Angeles Vivero, Azcuénaga 840, Pso. 5º; número 1.093.753 (I.L.D.) de $ 20.000.—, emitido el 1|10|62, María Rosa Farías, Wenceslao Villafañe 337, 1º P.; número 938.554 (F.B.O.) de $ 9.000.—, emitido el 1|9|58, Güerino C. Vedelago, Timoteo Gordillo 2323; Nº 938.555 (F.B.O.) de $ 9.000.—, emitido el 1|9|58, Güerino C. Vedelago, Timoteo Gordillo 2323; Nº 528.926 (F.P.P.) de $ 7.000.—, emitido el 1|10|44, Héctor Franco, Crámer 3111; Nº 272.272 (F.P.P.) de $ 2.500, emitido el 1|3|39, Héctor Franco, Crámer 3111; Nº 885.808 (I.I.F.) de pesos 9.000.—, emitido el 1|6|56, Alvaro Presa, Pedro Echagüe 1487, 1º B.; número 899.362 (F.B.O.) de $ 9.000.—, emitido el 1|1|57, Marta Nora Rolando, Medrano 960, 2º; Nº 710.815 (H.D.R.) de $ 4.000.—, emitido el 1|8|50, Henriette Tardos, Bmé. Mitre 2452, Pso. 6, 605; Nº 573.595 (H.D.R.) de $ 2.800, emitido el 1|12|45, Henriette Tardos, Bmé. Mitre 2452, Pso. 6º, 605; número 570.985 (H.P.Y.) de $ 2.800.—, emitido el 1|11|45, Esilda Bozzo de Bazo Castillo, Congreso 5348; Nº 461.415 (H.P.Y.) de $ 2.500.—, emitido el 1|3|43, Esilda Bozzo de Bazo Castillo, Congreso 5348; Nº 573.119 (I.I.F.) de $ 2.800, emitido el 1|12|45, Francisco Patagna, Olavarría 497; Nº 357.281 (I.I.F.) de $ 2.500.—, emitido el 1|9|40, Francisco Patagna, Olavarría 497; Nº 115.718 (I.L.D.) de $ 5.000.—, emitido el 1|5|36, Juan Bardoli, Suipacha 1071, 1º K.; número 555.040 (H.D.R.) de $ 5.000.—, emitido el 1|6|45, Walter Roesli, Andrés Lamas 1701; Nº 693.557 (I.L.D.) de $ 4.000.—, emitido el 1|1|50, Irma Leonor Drucaroff, Julián Alvarez 488, 1º A.; Nº 715.399 (I.L.D.) de $ 4.000.—, emitido el 1|10|50, Ernesto M. Miguel, Rivadavia 2774, Pso. 3º, Dto. F.; número 731,713 (I.I.F.) de $ 4.000 .—, emitido el 1|6|51, Héctor Silvio Flomenbaum, Tacuarí 1288, Dto. B.; Nº 593.423 (F.P.P.) de $ 2.800.—, emitido el 1|7|1946, María Celia Díaz, Garay 834, Pso. 3º; Nº 83.883 (I.L.D.) de $ 2.500.—, emitido el 1|5|35 (en conjunto) Luis y Jorge Ball Llatinos, E. Unidos 1455; Nº 325.694 (F.P.P.) de $ 2.500.—, emitido el 1|2|40 (en conjunto) María A. y Luisa A. Carnevali, Renacimiento 2762; Nº 333.288 (F.B.O.) de $ 2.500.— emitido el 1|3|40, Adalberto R. Mordere, Loria y Rondeau 3300.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.023.717 (H.P.Y.) de $ 50.000.— emitido el 1|5|61, Isabel López, 25 de Mayo 1300, Vicente López; Nº 1.023.718 (H.P.Y.) de 50.000.—, emitido el 1|5 de 1961, Isabel López, 25 de Mayo 1300, Vicente López; Nº 1.041.883 (I.I.F.) de $ 50.000.—, emitido el 1|9|61, Vicente D'Aquino, Lavalle 138, San Fernando; Nº 1.041.884 (I.I.F.), de $ 50.000, emitido el 1|9|61, Vicente D'Aquino, Lavalle 138, San Fernando; Nº 1.049.750 (F.P.P.) de $ 50.000.—, emitido el 1|11 de 1961, Ricardo Márquez, Brandsen 3480, Victoria; Nº 1.049.751 (F.P.P.) de $ 50.000.—, emitido el 1|11|61, Ricardo Márquez, Brandsen 3480, Victoria; Nº 1.073.665 (F.B.O.), de $ 50.000.—, emitido el 1|4|62, Oscar Rodríguez, Florida 60, Llavallol; Nº 1.073.666 (F.B.O.), de $ 50.000.—, emitido el 1|4|62, Oscar Rodríguez, Florida 60, Llavallol; Núm 1.074.557 (I.L.D.) de $ 50.000.—, emitido el 1|5|62, Gabriel Alvarez, San Luis 3815, Mar del Plata; Nº 1.074.558 (I.L.D.) de $ 50.000.—, emitido el 1|5|62, Gabriel Alvarez, San Luis 3815, Mar del Plata; Nº 1.081.917 (F.P.P.) de pesos 50.000.—, emitido el 1|6|62, Margarita Ríos José María Moreno 1101, Lanús O; Nº 1.081.918 (F.P.P.), de $ 50.000 emitido el 1|6|62, Margarita Ríos, José María Moreno 1101, Lanús O; Número 1.088.108 (I.I.F.) de $ 100.000.—, emitido el 1|8|62, Casimiro Adolfo Azzari, Río Cruz Colorada, Islas Tigre; Núm. 1.096.653 (H.P.Y.), de $ 100.000.—, emitido el 1|10|62, Margarita Juana Marco, Roberto Wernique 563, Boulogne Sur Mer; Nº 975.124 (I.L.D.), de $ 50.000, emitido el 1|1|60, (En conjunto) Antonio Vrandecic y Mabel Messiga, Av Crovara 3050, Tablada; Nº 784.73[illegible] (I.L.D.) de $ 4.000.—, emitido el 1|4|53, Mabel Elena Messiga, Av Crovara 3050, Tablada; Nº 742.402 (F.B.O.), de $ 30.000.—, emitido el 1|10|51, Agustín Fermanelli, A. del Valle 519, Pehuajó; Nº 742.401 (F.B.O.) de $ 20.000.—, emitido el 1|10|61, Agustín Fermanelli, A. del Valle 519, Pehuajó; Nº 879.245 (H.D. R.), de $ 30.000.—, emitido el 1|4|56, Ricardo Dones, Bolívar 271, Caseros; Nº 879.242 (H.D.R.) de $ 20.000, emitido el 1|4|56, Ricardo Dones, Bolívar 271, Caseros; Nº 890.089 (H.D.R.), de $ 50.000— emitido el 1|8|56 (En conjunto) Juan C., María R. y María G. Fontasin, Madariaga 165, Gral. Madariaga; Nº 909.229 (F.P.P.) de 50.000.— emitido el 1|7|57 (En conjunto) Agustín Pérez y Juana Celina Rodal, La Larga; Nº 1.047.957 (I.L.D.) de $ 50.000.— emitido el 1|11|61, Constantino Bellanno, 16 y 43, Mercedes; Nº 1.089.086 (H.D.R.) de $ 40.000.— emitido el 1|8|62, Héctor Raúl Díaz, Cooperativa Agropecuaria Pehuajó; Nº 1.094.314 (F.P.P.) de $ 40.000.— emitido el 1|10|62, Carlos I. Vassallo, Cerrito 2876, Lomas del Mirador; Nº 855.785 (F.B.O.) de $ 20.000.— emitido el 1|7|55, Alina Clara Houyou España 218, Avellaneda; Nº 341.584 (H.D.R.) de $ 5.000.— emitido el 1|5|40, Aurelio Zunino, Bdo. de Irigoyen 201, Chivilcoy; Nº 487.473 (H.D.R.) de $ 5.000.— emitido el 1|10|43, Aurelio J. Zunino, Bdo. de Irigoyen 201, Chivilcoy; Nº 687.817 (F.P.P.) de $ 9.000.— emitido el 1|10|49, Natividad E. de Castro, Rivadavia 129, Lobería; Nº 718.925 (H.P.Y.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|50 (En conjunto) San Martín y José Cervantes, General Pintos 1782, San Fernando; Nº 919.127 (F.B.O.) de $ 9.000.— emitido el 1|12|57, Elena Margarita Mutti, Rivadavia 135, San Nicolás; Nº 933.321 (H.P.Y.) de $ 9.000.— emitido el 1|7|58 (En conjunto) Gumersindo F. Alonso y Sra., Tucumán 310, Suipacha; Nº 469.788 (I.L.D.) de $ 5.000.— emitido el 1|5|43, Benigno García, Italia 453, Lomas de Zamora; Nº 527.119 (F.P.P.) de $ 2.800.— emitido el 1|9|44, Pedro Molina, Coronel Mom; Nº 587.721 (H.D.R.) de $ 2.800.— emitido el 1|5|46, Esperanza M. de Fernández, García 257, Piñeyro-Avellaneda; Nº 308.756 (F.P.P.) de $ 2.500.— emitido el 1|10|39, María A. de Florián Cima, Luis Pasteur 124, Baradero; Nº 311.352 (H.D.R.) de $ 2.500.— emitido el 1|11|39 (En conjunto) Teresa Novaky de, y Juan Szoko, Palacios 547, Avellaneda; Nº 395.568 (H.P.Y.) de $ 2.500.— emitido el 1|7|41, María Cristina Carnovali, Arenales 172, Ramos Mejía.

PROVINCIA DE SANTA F

Nº 896.547 (I.L.D.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|56, Otto Larsen, Andes 553, Rosario; Nº 896.548 (I.L.D.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|56, Otto Larsen, Andes 553, Rosario; Nº 968.306 (I.L.D.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|59, Otto Larsen, Andes 553, Rosario; Nº 926.435 (H.R.D.) de $ 20.000.— emitido el 1|4|58 (En conjunto), Adela Elida e Iris Vasconi, Fray L. Beltrán 2244, Casilda; Nº 968.564 (I.L.D.), de $ 20.000.— emitido el 1|11|59, Victorio Valentín Gerlero, San Juan s|n., Maciel; Nº 710.310 (F.P.P.), de $ 4.000.— emitido el 1|8|50, Beatriz Cecilia Villanueva, Villa Constitución; Nº 743.500 (F.B.O.), de $ 4.000.— emitido el 1|11|51, Juana Leone de Feraco, Mitre 4098, Rosario; Nº 769.336 (H.P.Y.), de $ 4.000.— emitido el 1|10|52, Isabel Dolores Herrera, Av. Enlace 1125, Rosario; Nº 878.163 (I.L.D.), de $ 4.000.— emitido el 1|4|56 (En conjunto), Rita M. y Alfredo A. Pizzi, San Vicente.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 576.120 (F.B.O.), de $ 7.000.— emitido el 1|1|46, Dr. Enrique R. Villaverde, Salta 363, Marcos Juárez; Nº 891.449 (F.B.O.), de $ 4.000.— emitido el 1|9|56, Elizabeth Enriqueta Villaverde, Salta 363, Marcos Juárez.

PROVINCIA DE TUCUMA

Nº 1.066.117 (I.I.F.), de $ 50.000.— emitido el 1|2|62, Alicia N. Romano, Don Bosco 2942, Tucumán; Nº 1.066.118 (I.I.F.), de $ 50.000.— emitido el 1|2|62, Alicia N. Romano, Don Bosco 2942, Tucumán.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 30 de noviembre de 1962, a las 16.30 horas, y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de noviembre de 1962.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Saturnino Piñeiro, adscripto gerencia administrativa.

$ 7.860.— e.12|11 Nº 32.451 v.12|11|62

COMPAÑIA DEL LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Reconquista 336 - Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 50ª inclusive de 5.000 acciones ordinarias "B" de 1 voto, cada serie, con un valor nominal de m$n. 100.— cada una, por un total de m$n. 20.000.000 con derecho a dividendo desde el 1º de noviembre de 1962, que se cobrarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los Accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11 Nº 32.567 v.14|11|62

SUAREZ ASIN S. A. C. I. y F.
(Registro 5564)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar en la administración de la sociedad: José Bonifacio 750, el dividendo en efectivo del 13 % a partir del 14 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 32.492-v.14|11|62

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Paseo Colón 746 - Capital Federal

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1962, ha resuelto la emisión de v$n. 350.540.000 en acciones ordinarias liberadas, en concepto de capitalización parcial del revalúo contable (Ley 15.272), con cuyo monto, el capital social se eleva a m$n. 1.951.957.600. Se comunica que las citadas acciones se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del 15 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.480-v.14|11|62

MOISES WINOGRAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se invita a los señores accionistas a que ejerciten, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos, su derecho de preferencia para suscribir el saldo de m$n 410.000.— (cuatrocientos diez mil pesos m|n. c|l.) de la 43ª serie de acciones ordinarias con derecho a 1 (un) voto. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 32.458-v.14|11|62

C O A M C O
Compañía Americana de Construcciones Sociedad Anónima
Expte. N 6595

Comunícase la emisión de las series 19ª y 20ª en acciones ordinarias categoría "B" que serán utilizadas para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1961-1962 o sea $ 450.000.— y pesos 546.043,43 para la distribución del saldo de revalúo contable más $ 3.956.57 que los señores accionistas deberán integrar en efectivo para completar la serie en proporción a sus tenencias.

Comunícase además, que los mencionados importes juntamente con el dividendo en efectivo resueltos por la asamblea del 25|10|62, están a disposición de los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 4 en la caja de la sociedad, a partir de la primera de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11-Nº 32.450-v.14|11|62

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
(Registro Nº 3076)

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 28 de abril de 1961 y el 30 de abril de 1962, el Directorio en su sesión del 1º de agosto ppdo. resolvió la emisión de diez y nueve mil doscientas acciones ordinarias y al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1962, las que serán entregadas liberadas y a la par a los accionistas a razón del cuarenta y ocho por ciento de sus actuales tenencias, cuya distribución se realizará en concepto de capitalización de los saldos del revalúo contable establecido por la Ley Nº 15.272 y su decreto reglamentario, aplicándose el total de dicha emisión en la siguiente forma: Ocho mil acciones al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960 y once mil doscientas acciones al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961. La presente emisión ha sido elevada a escritura pública el 6 de setiembre de 1962 por ante el escribano de esta Capital, don Damián J. García Laborde, habiéndose inscripto la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 2.351 al folio 371 del libro 55, tomo A, de Estatutos Nacionales. Las acciones emitidas se hallan a disposición de los señores accionistas en la sede social entregadas en certificados provisorios al portador contra presentación de las acciones de su actual tenencia. — El Directorio.

$ 2.640.— e.12|11-Nº 32.441-v.14|11|62

GENERAL AISLANTE S. A.
Comercial, Industrial, Importadora, Distribuidora
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961, se resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.

Comunícase la emisión de las series Nº cuarenta y seis al setenta de v$n. 200.000 cada una de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.439 v.14|11|62

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.
Fundada en 1888
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo Art. 6º. Estatutos se comunica a los señores Accionistas la elevación del Capital Autorizado de pesos [illegible].000.— a $ 16.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 32.436 v.14|11|62

ETAM S. A.
Industrial y Comercial

Comunica que el Directorio en reunión del 2|11|62 ha dispuesto abonar en 3 de Febrero 826 a partir de la fecha, dividendos en efectivo, del 6 o|o a las acciones preferidas y del 23 o|o a las acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 32.416 v.14|12|62

INTECO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 13 de noviembre de 1962, se pagarán los dividendos en efectivo, del 6 o|o a las acciones preferidas y el 10 o|o a las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.415 v.14|11|62

ARMINFE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 6ta. a 29na. del Capital Autorizado, en acciones ordinarias "clase A" de cinco votos cada acción, y de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de doce millones de pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción: Matheu Nº 122, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.396 v.14|11|62

M E P L A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7029

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series de acciones Nº 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por un total de $ 6.000.000 moneda nacional de acciones ordinarias al portador clases C y D. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11 Nº 32.634 v.14|11|62

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización concedida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, a colocarse privadamente a la par, en acciones ordinarias, v$n. 3.275.800, en acciones clase "A" (5 votos), y v$n. 46.724.200, en acciones clase "B" (1 voto), al portador, de valor nominal m$n. 100 cada una y de iguales características que las actuales en circulación.

Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones clase "A" y "B", tendrán derecho a suscribir, a la par, una nueva acción por cada dos de su propiedad, de cada tipo, o sea, 0,50 de acción nueva por cada una de tenencia, contra presentación del cupón número 31.

Período de suscripción: Desde el 15 hasta el 29 de noviembre de 1962, en nuestra sede social, Beazley 3675, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Forma de pago: La integración deberá hacerse al contado, en el momento de la suscripción.

Goce de dividendo: Las acciones ofrecidas, que llevarán adherido el cupón Nº 32 y subsiguientes, gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1962.

Sobrante de suscripción: En el caso de existir sobrante de suscripción, éste será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan optado por participar en el prorrateo expresando la cantidad adicional que deseen suscribir.

Fracciones de acciones: Las fracciones de 10 acciones se adjudicarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.360.— e.12|11 Nº 32.621 v.14|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" S.A.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 111 a la 134, de 5.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, por un total de $ 12.000.000 m|n.

Dentro del término de 5 días, a contar de la última publicación de este edicto, los señores accionistas deberán usar del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11 Nº 32.629 v.14|11|62

"C R E S U D"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Comunica a los señores accionistas que, a partir del 14 de noviembre de 1962, contra entrega del cupón Nº 3, abonará en sus oficinas Reconquista Nº 165, Capital, el dividendo en efectivo del 10 por ciento sobre las acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11 Nº 32.610 v.14|11|62

CASA MUÑOZ, DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales y el Decreto 852/1955, hace saber por tres días, a los señores accionistas que se emitieron 34.400.000 v$n. en acciones ordinarias liberadas clase "B", un voto, en pago del dividendo del 40 % a las acciones ordinarias, clases "A" y "B", correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de abril de 1962. Las acciones emitidas tendrán derecho a goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1962. La resolución del Directorio ha sido protocolizada por escritura pasada con fecha 19 de setiembre de 1962 ante el escribano de esta Capital, don Josué Sebastián Lezica, al folio 1760 del Registro Nº 515 a su cargo. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2192, al folio 267 del libro Nº 56, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha 26 de setiembre de 1962.

$ 1.920.— e.12|11 Nº 32.607 v.14|11|62

EDIFICADORA DEL PLATA
S.A.I.C. e I.
Expte. 12.610
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de dieciocho mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, valor nominal cien pesos m n. c|u. — Bs. As., 22|10|62. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11 Nº 32.606 v.14|11|62

SHULMAN HNOS. S.A.I.C.
PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de noviembre de 1962, se pagarán los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962, en las oficinas de la sociedad, Av. Belgrano Nº 949, Capital. — El Directorio.

$ 240.— e.12|11 Nº 32.601 v.12|11|62

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL S. A. I. C. y A.

A los efectos del artículo cuarto de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha emitido el resto del capital autorizado, hasta la suma de m$n. 5.000.000, en cuarenta series de 1.000 acciones cada una, en acciones ordinarias de la clase B. — El Directorio.

$ 720 e.12|11 Nº 32.600 v.14|11|62

B R E M E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Pueyrredón 570 .T.E. 89.6100 . 5208

Se comunica que el Directorio ha emitido las series 14 a 16 de acciones ordinarias clase A —5 votos— por un valor total de m$n. 1.200.000, para pago del dividendo 2º Ejercicio. — El Directorio.

$ 720 e.12|11 Nº 32.595 v.14|11|62

A S T A R T I
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica que a partir del 12|11|62 se pagará en nuestras oficinas, Pueyrredón 419, el dividendo correspondiente al 2º Ejercicio, por un total de $ 1.590.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 720 e.12|11 Nº 32.594 v.14|11|62

EVANSTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 3.000.000 m|n., a la suma de $ 7.500.000 m|n.

$ 720 e.12|11 Nº 32.584 v.14|11|62

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Lametal Unión S. A. Comercial e Industrial a los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del Estatuto, se hace saber que el Directorio, en la ocasión celebrada el 17 de mayo de 1961, resolvió la emisión de las series 21ª, 22ª, 23ª y 24ª de acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000.

$ 1.600 e.12|11 Nº 32.587 v.16|11|62

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Lametal Unión S. A. Comercial e Industrial a los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del Estatuto, se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 4 de octubre de 1961, resolvió la emisión de las series 25ª y 26ª de acciones ordinarias por un total de m$n. 1.000.000.

$ 1.600 e.12|11 Nº 32.583 v.16|11|62

EVANSTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 25 de julio de 1962, resolvió librar a la suscripción a la par el saldo de $ 120.000 m|n. de la serie 6ª de acciones ordinarias clase "A" y el saldo de $ 180.000 m|n. de la serie 9ª de acciones ordinarias clase "B", y emitir y librar a la suscripción a la par la serie 10ª de acciones ordinarias clase "B" de un valor nominal de $ 300.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que les acuerda el artículo 5º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Directorio Nº 681, Capital Federal.

$ 1.400 e.12|11 Nº 32.582 v.14|11|62

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 (R.31)
Buenos Aires

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, constituído en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, comparece el señor Fernando O. Greve, casado, como representante de la misma y hallándose también presente don Mario Armando Saporito, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo éste último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos: siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: GVU, YBD, EJC, TOU, IQH, MDQ. — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, de que certifico". (Firmado) Juan Carlos Ballester (h), Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras TOU, con esta combinación de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado: letras IQH Nº 185.408, diciembre 1939, $ 5.000.— Anastasio I. Fernández, General Pico (La Pampa); letras MDQ, Nº 37.592, abril 1934, $ 2.500.— Juana H. de Belloni, calle 24, Nº 628, Balcarce (Bs. As.); letras GVU, con esta combinación de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras YBD, Nº 44.404, diciembre 1934, $ 5.000.— José Alvarez, Ecuador 592, Capital; Nº 104.404, diciembre 1937, $ 2.500.— Rosalía de Montagua, Brandsen 453, Quilmes (Bs. As.); letras EJC, con esta combinación de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

Nota: En el sorteo realizado el 4 de mayo de 1962, resultó amortizado el título Nº 469.923, símbolo 596.2, de $ 3.000.— de los Sres. Carlos M. y Julián M. de Llano, domiciliados en 9 de Julio 1259, Corrientes, como así también el Nº 698.880, símbolo 596.2, de $ 6.000.— del Sr. Carlos M. de Llano, domiciliado en 9 de Julio 1259, Corrientes, y en el sorteo realizado el 5 de octubre de 1962, el título Nº 967.825, símbolo 944.4, de $ 30.000.— de los Sres. Estela H de Noble y Alberto Horin, domiciliados en M. Aldao 1085, Camilo Aldao (Córdoba). — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.559 v.12|11|62

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.
Fundada en 1888
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 12 del corriente se abonará en el local social calle Maipú Nº 50, el dividendo del 3 o|o en efectivo correspondiente al 32º Ejercicio, aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.435 v.14|11|62

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.
Fundada en 1888
SUSCRIPCION DE ACCIONES POR V$N. 1.000.000.-

Comunícase a los señores Accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que el Directorio en la sesión del 6|11|1962 ha emitido v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias. — Las acciones a suscribirse a la par gozarán de dividendos a partir del 1º|7|1962, las que deberán ser abonadas totalmente en efectivo en la proporción de 7,14285 o|o. El período de suscripción será del 26 de noviembre, al 10 de diciembre de 1962 inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.437 v.14|11|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de PROTASIO del OSO; o del OSO; o DEL OSO; o DEL OSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.290 v.21|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL o DANIEL FIDEL MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.001 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MOGNI de PERASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.732-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ o GOMEZ MARTINEZ y de doña GRACIA SAPIA de GOMEZ o GOMEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.731-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ SISO y ALFONSO GONZALEZ SISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.394-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINA ORTIGUEIRA de COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.402-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MACHTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.288 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ADOLFO ALFREDO ZELAYA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.164 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA REINARES de CASTESANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.201 v.14|11|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASANT de KELLER, RAFAELA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.993 v.20|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESPERANZA RANCAÑO de CAMERONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.023 v.20|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EDITH LUMEDEN de HENDERSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.938 v.20|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA CAZZOLLI de CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.934 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GIMENEZ de FERNANDEZ o TERESA GIMENEZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.099 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PARONE de BELLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.100 v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MERNIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.927 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA o FRIEDA LANG DE MAURER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.593 v.16|11|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CALLEGARI de TADDIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.243 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SPINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.161 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MARIA LUISA CARDELLO de SABATINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.195 v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SILECCHIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 28.877 v.13|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 31|10|62.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RAMPONE de MAZZANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.187 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.188 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a los que se consideren padres de MARIA LUISA PEREYRA para comparecer en el juicio: "Pereyra María Luisa, s|Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 31.900 v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.556 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASAL de SANDA y JOSE RAMON SANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.102. v. 13|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROBES y MARIA ASUNCION CRISTINA GUTIERREZ de ROBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.557 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BENITEZ o FRANCISCA BENITEZ VALERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.471-v.15|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secrearía Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA JULIA ROQUEJOFFRE de MORACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10, de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.016. v. 13|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LUISA MARCENARO de TIZADO e ISMAEL FRANCISCO TIZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.043. v. 13|11|62.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, por tres días comunica a INDUSTRIA MINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (IMASA) que en la ejecución hipotecaria seguida por Federico Strauss ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, agosto 16 de 1962: Autos y Vistos: ... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta que al acreedor se le haga pago total del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo el honorario del Dr. Mario L. Waisse apoderado letrado de la actora en la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. ... Luis N. Perrone". — Asimismo se la intima a que dentro del tercero día constituya en autos nuevo domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las providencias futuras en los estrados del Juzgado, con la sola nota del actuario de no haber comparecido los días señalados para notificaciones por nota. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.680.- e.9|11 Nº 31.918 v.12|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CURTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.238 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de la ENCARNACION RAMONA PRAN DI de RISSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.939. v. 13|11|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, en el Concurso Civil de VERDEJO LOPEZ RUFO s|sucesión, comunica por dos días que el 23 de noviembre a las 15 horas se considerará en Junta de Acreedores la transacción celebrada en autos "Sentís Melendo Santiago c|Verdejo López Rufo s|escritura-ción". — Previniéndose a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 640.— e.10|11 Nº 32.280 v.12|11|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DOMINGUEZ y ELVIRA RINALDI de DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.288 v.21|11|62

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALFONZO de GARAICOECHEA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.287 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON OCNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.145 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AQUILES BESANA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.208 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO CECCANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.029-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA RANALLI de CASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.025-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WIEDEMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.016-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEZ y PIGUEIRAS, MANUEL MIGUEZ y PIGUEIRAS y FRANCISCO MIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.156 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubde 26 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.989. v. 13|11|62.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BUICK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.326 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO CAMELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.190 v.21|11|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BEORTEGUI de AVALLE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.104. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO LIENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de

1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.036-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.022-v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ELENA MILISICH DE TRUIOL por treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.559 v.16|11|62

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBERATA GOMEZ de TEIGIDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.375 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILANO CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.324 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SIMONA de JESUS AHUMADA de QUINTEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.244 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO BROULLON y de doña TERESA TEJERO de BROULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.034. v. 13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ANTONIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.037. v. 13|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN MARIANI y FERRARI y ERNESTA FERRARI de MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.060-v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 9ª, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LEONCIO LORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.831-v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINO y LUISA BOCCHIO de MARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.530 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN URSOMARSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.685 v. 16|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA ANGELICA PEUSER de KNAAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.455-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.377-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO o CERILO FLORENCIO VILLALBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Isaac Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.261 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DUCKS de QUASTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.999. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de MANGIALAVORI y JUAN BAUTISTA MANGIALAVORI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.179 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO DAL SANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.250 v.14|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DON de CARBALLAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.981 v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZURKIEWICZ o MAZURKIEVVICZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.982 v.13|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUSATORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.140 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES HERSZ KROCHMAL y doña DORA SKURNIK de KROCHMAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.766-v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LEONE de MUZZICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.763-v.19|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de mil novecientos sesenta y dos,
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.676 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SASTRE o JOSE SASTRE PARDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.252 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRIEDHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.129 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANTON. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.059 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN PEREDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.992 v.13|11|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE COMAPOSADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.238 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GALLUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.250 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.035-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.314 v.14|11|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANNA DOLINSKY de ODROBINA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.376 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VOLK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.781-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.692 v.16|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días GERMAN SERPA. — Publíquese 10 a herederos y acreedores de HECTOR días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.537 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil número Doce, Secretaría Veintitrés, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CHIAPPE de SERVENTE y HUMBERTO ANTONIO SERVENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.246 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUSTINO OBLIGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.167 v.14|11|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FEDERICO o ROBERTO SCHINDLER. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.948 v.13|11|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDES INVERNI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.320 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PIANTANIDA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.268 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 32.087-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE QUICO y doña ASUNCION SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.860-v.19|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL AURICCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.633 v.16|11|62

El Juez Nacional en la Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE TRAMA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.518 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JULIO BALLESTEROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.762-v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FALCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.251 v.14|11|62

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SARNYAI de APRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962, — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.165 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|11|62 Nº 28.284 v.21|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 30|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA FERNANDEZ o FERNANDEZ NOGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.959-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAGLIO de CATALOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.986-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVANGELISTA HOLQUIN de GALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.960. v. 20|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARCELINO BANDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.792-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR DIAZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.431-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza or treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.384-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.957 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.979 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce. Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IRENEO MOZOTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.990 v.13|11|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ANGEL BENZA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.886. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS KALDORY o KALDORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.565 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA CATTANEO de CAPURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.287 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA TAMBURELLI de LUCOTTI y CARLOS LUCOTTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.176 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN IGNACIO ZURUTUZA, o JUAN o JUAN IGNACIO ZURUTUZA ARRATIBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.096-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERA ITLA MONOWICZ de DYJAMENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.001-v.13|11|62

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRICKE-LEMOINE o JUAN ERNESTO FRICK-LEMOINE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.334 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO PABLO VILA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.236 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IRAZABAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aies, 29 de octubre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 31.540 v.16|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.489-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CRISTOBAL RIQUELME y de don ALFONSO o ALONSO VICENTE MARTIN o MARTIN PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.236 v.14|11|62

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MINERVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.271 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO DANTE GARECA SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.258 v. 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO RODRIGUEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.171 v. 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL SPILINGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.973. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORINA TRIESTE MUNIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.021. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PIEMONTE y JUANA AULISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.110. v. 20|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN JOSE MUNGAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.041. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RICCIARDI de BERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.956. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO TOMASELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.721-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CODINI de NERON y de JULIO ROMAN ARTURO NERON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.624 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GASPAR MORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.625 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. ITALA LUISA NOVARI de LANCELOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.474-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GUILLERMO ISMAEL SHEDDEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.368-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SEGOVIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.186 v.14|11|62

El Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE JACOBONE o JACOBONE de GRAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.105-v.13|11|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CESAR GAGNIERE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.686 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RAMA de MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.416-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ROSENDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.040-v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BEAUDET de PINET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.320 v.14|11|62

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.309 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL PASCUAL IANIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.308 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a ARISTIDES RAMON ANTONIO DELGADO, a estar a derecho en juicio seguido por Angela Romano de Delgado, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hija, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.132 v. 15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MADDALENA de FORASTIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.328 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D'AQUILA o DAQUILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.199 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.062. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KOMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.089. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.088. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONI y LUISA VILLA de LEONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.984 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CRESPO de GIUSTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.876 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.739 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SARMIENTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.467-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BUENAVENTURA BELLOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.241 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MOLIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.205 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VARSI de MARCHESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.257 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO FERNANDEZ o FERNANDEZ HOYOS o FERNANDEZ HOYO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.206 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO NALDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.131-v|13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VACCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.045-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL MARIA o ANGEL MARIO IMPARATO y de MARIA JOSEFA CENAMO de IMPARATO. — Publíquese 10 días.
Buenos ires, agosto 23 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.994-v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ERNESTO VILLORADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.891. v. 16|11|62.

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIAN MARTINEZ o MARTINEZ ESTRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.358 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISABETH BITTNER de ZEISSIG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.337 v.21|11|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dn. LORENZO SANTOS ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.594 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.407-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 40, cita y emplaza po treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO VIDAL o VIDAL DE ARCE o VIDAL ARCE o VIDAL Y ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.115-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FOPPOLI vda. de FOPPOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.002-v.13|11|62

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO LOIARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.169 v.14|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BARABAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.977-v.13|11.62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA PRATS DE SASTRE y de MERCEDES JOSEFA SASTRE PRATS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.790 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CASADI de TUSÖK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.869 v.19 11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD RAQUEL CID de CAMBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.743 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA de LUCA de TROTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.461-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAPIAGHI y MANUEL SANTIAGO BATTILANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.346-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE YUBERO o YUBERO POZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.162 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA o JUAN MARIA AUGUSTO BRODIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.134 v.13 11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.082 v.13|11|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCALISE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.313 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA PUGLIESE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.968 v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR BONELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 — e.10|11 Nº 32.259 v.21|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN RAFFO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.957 v.20|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BUCCOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.861 v.19.11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ANTONIA BARINI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.752 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DI GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.353-v.15|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LEIRO de FREGOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.326-v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JUDASCHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.229-v.14|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA EROTIDA SOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.269-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VALIÑO de MOLDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.083 v.13 11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA CARLOS FLECCHIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.570 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVINO MARCHITELLI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.571 v.16|11 62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRACEDES MURIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.269 v.21|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL FANDIÑO o FANDIÑO IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.809 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS o LAMAS PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.354-v.15|11|62

El Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PINKUS WEISHOLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.164 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.364-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTA CLERICI de FERRO y de SANTIAGO FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.374-v.15|11|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA CLOTILDE GIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.319 v.21|11.62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LEIBOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.144 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO SCHLJACHOW. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.180 v.21.11.62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a don JUAN CARLOS PIÑOL para comparecer en juicio "Cabrera de Wagenfuhrer, Eugenia A. c|Secretaría de Transportes de la Nación y|o Compañía El Cóndor y o don Juan Carlos Piñol y|o quien en definitiva resulte responsable s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.121 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 47), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO CERDEYRA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.111 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOUSSA BRAHIM DIB y doña BASIMA MUSSA o BASIMA MUSSA SALUM.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.965 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUAN o JUAN CARLOS DOLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8 11 Nº 31.857 v.19|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO BALTAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.806 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUIZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.600 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.451-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINO CIGARRIA o JOBINO CIGARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e5|11-Nº 31 452-v.15|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRONCOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|11 Nº 24.348 v.21|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 8|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: KRIKOR SAHAKIAN o KIRKOR SAHAKIAN o GREGORIO SAHAKIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.344 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANIBAL RISOLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.146 v. 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA PASALAGUA de ZERBONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.158 v. 21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AURELIO MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.808 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICENTE PAULISE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.583 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS CESAR ALEJANDRO TORTORELLI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.359 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONUCCIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.582 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA SOCORRO POGGIO de QUIROGA; ERNESTO FEDERICO QUIROGA; y PEDRO EXEQUIEL QUIROGA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.580 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL SEIJAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.130 v.13|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEGARAY y LEONOR IRUSTIA de ECHEGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.070 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MATIAS INGLADA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.584 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMELA IVENS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.317-v.14|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DEL RIO o JUAN FRANCISCO HIPOLITO DEL RIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.943 v.20|11|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DE STRADIS.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.086 v.20|11|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO JULIO MARCELO y|o JULIO DUILIO y|o DUILIO JULIO PICCO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.945 v.20|11|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CATALINA CARPY de MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.187-v.14|11|62

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por cinco días a JUAN ALBERTO GOMEZ y CASIMIRA VELOZO, para comparecer al juicio: "Manghesi Severo y otra s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.200.— e.9|11 Nº 31.889 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CALDERAZZO de GENTILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.947 v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SUAREZ o SAMUEL SUAREZ FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.694. v. 16|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.862. v. 16|11|62.

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COPPI de LIBERALI o ROSA CATALINA COPPA de LIBERALI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.172 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO AMERICO CHRISTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31982 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO JULIAN MARTINEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.728 v.19|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTA QUINTAS de REPETTO y de ANGEL REPETTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.459-v 15|11|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CANDELA de PONT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.114 v.13|11|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SIXTA o JACINTA JOSEFA o JOSEFA JACINTA CUELI BOERR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.147 v. 21|11|62

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. MANUEL OTERO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.987 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA IACAMPO de CASTIGLIONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.864 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.689. v. 16|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALOTTA y MICAELA LAFFORGUE de VALOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.050 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA BENEDETTO Vda. de VECCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Jorge R. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.972 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO SEDRAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.967 v.13|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE BERARDI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.854 v.13|11|62

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GENARO LARROCA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e. 6|11. Nº 31.618. v. 10|11|62.

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita a don CARLOS DE FALCO a la audiencia del 27 de noviembre próximo a las 16 y 30 horas (art. 52 ley 15.775) bajo apercibimiento legal, en autos "Couto de Ronco, Elvira María contra De Falco Carlos y ocupantes, Desalojo. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — G. J. Paisas, secretario.
$ 480 e. 10|11 Nº 32.185 v. 12|11|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN POSSE de CASTRO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.372 v. 15|11|62

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.201 v. 15|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por 5 días a la sociedad BENE AKIBA para comparecer en juicio que por desalojo le siguen Jacobo y Alberto Falak bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 480.— e.9|11 Nº 31.902 v.12|11|62

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a PEDRO CHODNIEWICZ, para comparecer en juicio "Petracca Francisco contra Chodniewicz Pedro s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Atilio Aníbal Aiterini, secretario.
$ 480.— e.9|11 Nº 32.043 v.12|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON PANDIELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.675. v. 16|11|62.

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAVA o CARLOS RAVA MANZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.747 v.13|11|62

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ZAPATERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Miguel A. Rocamora, secretario.
$ 800. e. 6|11. Nº 31.669. v. 16|11|62.

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BIBILONI o LUIS BIBILONI VILELLA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Julio A. Olivera, pro-secretario.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.163 v. 15|11|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SYRANOUCHE OHANNESSIAN de KARAGIOZIAN y ARSAVIR KARAGIOZIAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio A. Olivera, pro-secretario.
$ 800.— e.9|11 Nº 31.911 v.14|11|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.267 v. 15|11|62

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GUZ de MAJCHER o GUX de MAJCHER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e. 10|11. Nº 32.176. v. 15|11|62.

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MUHAMAD ASSAN. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.759 v.13|11|62

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE MASSACCESI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.843 v.13|11|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE SOLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.844 v.13|11|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO COSTA y GREGORIA JUANA FERRER de COSTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario
$ 800.- e.8|11 Nº 31.770 v.13|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA RIESGO de ORLANDO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.765 v.13|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO CARNEVALE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.767 v. 13|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.768 v. 13|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO SASSONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.742 v. 13|11|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don COLFREDO CATALDI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.796 v. 13|11|62

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.9|11 Nº 32.081 v.14|11|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO CARLOS GALASSI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|11 Nº 32.082 v.14|11|62

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EPIFANIO SIMON. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|11 Nº 31.932 v.14|11|62

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LIJO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. Bernabé Castillo, secretario.
$ 800. e. 9|11. Nº 31.948. v. 14|11|62.

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAMBINA PALADINO o BALADINO de CANCELLAR o CANCELLARA o CANGELARO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.754 v. 13|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 cita a herederos y acreedores de DOMINGA ROMEO de MESIANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.870 v. 13|11|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEBASTIAN LUIS BORRELL TEIXIDO y de GENOVEVA ROSA ANTONIA o GENOVEVA BATALLA de BORRELL.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800. e. 9|11. Nº 32.124. v. 14|11|62.

Juzgado de Paz Nº 24, cita por tres días a JAIME PRAT para comparecer en juicio "Reyes de Navarro Loveira Elena c|Jaime Prat s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. Horacio Cornille, secretario.
$ 480. e. 9|11. Nº 32.008. v. 12|11|62.

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores

de ANA OFELIA LONGHI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Carlos A. Aldangado, secretario.
$ 800. e. 10|11. Nº 32.345. v. 15|11|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.761 v. 13|11|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BENITO CLUR.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. e. 9|11. Nº 31.928. v. 14|11|62.

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33. — Se notifica al señor GREGORIO SHONHOLZ la sentencia dictada en los autos "Madariaga, Juan Antonio c|Shonholz, Gregorio s|Desalojo. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Por ello:.. Fallo:.. Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y declararando definitiva la posesión del inmueble de la calle Sánchez de Bustamante Nº 2327, P. Baja, unidad 3, mediante la diligencia instrumentada a fs. 18|19 (arts. 1556, 1579, 1604, inc. 7º y conc. C. Civil). Regulo los honorarios del letrado y apoderado de la actora en la suma de diez mil cuatrocientos pesos y en tres mil veinte pesos m|n. respectivamente. — Regístrese. Notifíquese al actor por cédula o personalmente y al demandado publicándose edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, oportunamente archívese. — César Arias.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.120. e. 10|11. Nº 32.228. v. 12|11|62.

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CEFERINA PEREZ de MICHAUGUE y de FRANCISCO MICHAUGUE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e. 10|11. Nº 32.166. v. 15|11|62.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA STERPETA MARESCA de MESSINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e. 9|11. Nº 32.075. v. 14|11|62.

Nº 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, Dr. Alberto E. Santa María, se cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a JOSE JESUS PEREZ CARON, para que comparezca al juicio por Consorcio Propietarios Inmueble Luis María Drago 356 s|desalojo, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962 — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 960. e. 10|11. Nº 32.284. v. 13|11|62.

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por tres días a NESTOR PRIETO, para comparecer en juicio "Cabaña Santa Brígida S.A. Agrícola y Ganadera c|Prieto, Néstor s|escrituración y cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 720. e. 9|11. Nº 31.969. v. 12|11|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.745 v. 13|11|62

Nº 38

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA BLANCO de PEREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Manuel F. Piñeyro, oficial Primero.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.740 v. 13|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente al gerente de "KIKAY S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e. 10|11 — Nº 2 — v. 15|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 9|11|62.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SOLER VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e. 10|11 — Nº 3 — v. 15|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 9|11|62.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a BERNARD MURPHY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e. 10|11 — Nº 4 — v. 15|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 9|11|62.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR CIARLETA, a comparecer en la causa Nº 386, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 10|11 — Nº 55 — v. 15|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el Juzgado equivocado en las publicaciones del 6 al 10|11|62.

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 a|c. del Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Nº 156 del firmante; se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: NELLY ALICE DI RADDO para que comparezca a estar en derecho en la Causa Nº 2.835, que, por infracción a la Ley de Prendas (Nº 12.962) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e. 10|11 — Nº 139 — v. 15|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el número de Juzgado equivocado en las publicaciones del 6 al 10|11|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5 comunica por 5 días a los acreedores de MARENAN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Manuel A. Halpern, los justificativos de créditos. — El día 12 de febrero de 1963, a las 8,30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.985. v. 14|11|62.

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, hace saber en los autos "VILLARINO Y NAON S.A.|C.I. y F., s/convocatoria" que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 15 de noviembre de 1962 a las 14 horas. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.856 v. 13|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por tres días a FRANCISCO VICTORIO GERTRUDIS de MAJO para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de La Plata c|De Majo Francisco Victorio Gertrudis s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Ricardo Rastmar, secretario.
$ 720. e. 10|11. Nº 32.374. v. 13|11|62.

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de don ALBERTO CONCOLINO la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al Síndico don Enrique Lorenzo los justificativos de créditos. El día 6 de marzo de 1963, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Carlos Castro Walker. — Juez".
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.903 v.14|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de ARPEGE S.R.L., la convocatoria de acreedores solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Gabriel Estevanez, con domicilio en Miró 579, los justificativos de créditos. El 27 de marzo de 1963 a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 31.833 v. 13|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "BOYWITT, MARTIN E." Fecha provisoria de cesación de pagos el 5 de abril de 1962. Síndico Juan Manuel Rey; domicilio Avda. de Mayo 981, escritorio 410, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días Señálase el día 12 de diciembre de 1962, a las 9 horas, para reunión en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.9|11 Nº 31.914 v.14|11|62

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días a los acreedores de FRIGORIFICO CAÑAS S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico señor Juan L. Zukerman los justificativos de créditos. — El día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las diez horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960. e. 10|11. Nº 32.289. v. 13|11|62.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos: "PINA LUIS FRANCISCO JOSE, su concurso", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día 16 de noviembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, 5 lotes de terreno, situados en el balneario Mar de Ajó. "Norte". Ptdo. de Gral Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, todos de la manzana 66, a saber: Lote "G" con frente a la Avda. Gral. Belgrano, haciendo esquina con Tucumán. Sup. total: 689m05 m. c. — Base $ 18.374,66. — Lote "I" con frente a la Avda. Gral. Belgrano. Sup.: 669,30 m c. — Base $ 17.781,33. — Lote "J", con frente a la Avda. Gral. Belgrano, esq. Santiago del Estero: Sup. total: 652,75 m. c. — Base $ 19.582,50. — Lote "K" con frente a la calle Sgo. del Estero: Sup: 600. — m.c. — Base $ 16.000. — Lote "F", con frente a la calle Tucumán: Sup.: 600 m.c. — Base $ 14.000. — Como condición de venta las escrituras deberán ser suscriptas, ante el Escribano Sr. Manuel Alba Soaje. — 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.323 v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ZYLBERMAN DAVID c/JOSE DANIELE, s/ejec. hipotecaria" que el martillero José Macklin, rematará en Paraná Nº 467, tercer piso, oficina "9", Capital Federal, el 15 de noviembre próximo a las 16.30 horas, el inmueble sito en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, calle Coronel Toscano Nº 862, lote 25 de la manzana 240, parcela 12. Con sup. de 433 mts.; 10 mts. frente al Norte y 43 mts. 30 cms. de fondo. Base $ 400.000 m/n., al contado. El inmueble se entrega desocupado. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos D. Pizzás, secretario.
$ 4.000 e. 5|11 Nº 31.409 v. 15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros c|RADOWSKY LEON s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de noviembre próximo a las 15.30 hs. el inmueble Rivera 90, Villa Scasso, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. Aires; sup. 257,02 ms. cs. Base $ 563.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 31.292 v.14|11|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ HOO, MARIA ELENA y otros c|KOPATSCKEK ENRIQUE JORGE y otros, s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, de esta Capital, calle Darwin 763|67, en el estado y condiciones en que se encuentra y mide: 8m44 frente N.O. 57m15 de fondo costado S.O. 60m. 60 en el N.E. y 19m91 en contrafrente. Base $ 636.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000 e.8|11 Nº 31.839 v.13|11|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil número 11 de la Capital Federal, Secretaría número 21, comunica por cinco días en autos "NATHAN KURT HEINZ y MOHR DE NATHAN INGE s|concursos", que el martillero Virgilio José Llanso, rematará en Lavalle 1346, Esc. 11, T. E. 40-1315, el día 17 de noviembre de 1962, a las 11 horas, la propiedad "alquilada", ubicada en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Ayacucho Nº 966, el terreno mide 10 mts. de frente al N.E. por 26.29 mts. de fondo, total 262.90 mts2. Base: las 2|3 partes de su valuación fiscal, o sean $ 382.000 m|n., pago al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o o en dinero efectivo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 31.849 v.13|11|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "MOSCOVICH LUIS y NAJIMOVICH de MOSCOVICH PAULINA s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Aguirre 381, Capital, el local se entrega ocupado, y la casa ocupada por la heredera se entrega desocupada; sup. 88.50 ms. cs., base $ 323.000 contado. — Seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.104 v.14|11|62

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, comunica por cinco días que en el juicio "PORTO MARTINEZ JESUS y CALVEIRA DE PORTO MANUELA, s|testamentaría", los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 14 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), el chalet "El Pilar", en La Falda, Provincia de Córdoba, en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado.

edificado en dos fracciones unidas con superficie de 8.750 y 9.863 m.c. respectivamente. Base $ 1.500.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000 e.8|11 Nº 31.837 v.13|11|62

Nº 15

Juzgado en lo civil número 15, Secretaría número 2', comunica por cinco días que en el juicio GUNTIN JOSE MARIA contra MUCILLI EMILIO NICOLAS (ejec. hipotecaria) los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 14 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en Olivos, calle Juan de Garay 2582, superficie 374m c:63, en el estado y condiciones en que se encuentra. Base ' 664.492.70 al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.8|11 Nº 31.840 v.13|11|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "MAZZUCCHELLI de ALLO ELENA D. c|VELTRI ALFREDO E. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 38 Capital Federal, el 14 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., 5 lotes de terreno ubicados en Los Polvorines, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, señalados con los Nos. 10-a, 10-b, 10-c, y 10-d; sup. 250 ms. cs. cada lote; y 10-e, sup. 273,08 ms. cs. — Base $ 13.000 cada lote; al contado. — Seña 8%; comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.000 e.9|11 Nº 32.103 v.14|11|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio: "JUAN HEINEMAN STIEFEL s|sucesión", que los martilleros Solari & Rossi S.R.L., con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematarán en la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el miércoles 28 de noviembre de 1962, a las 16 horas, 4 fracciones unidas, "A", "B", "2" y "4", Manzana "21", Partido de Morón, Cuartel V, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles: Suiza, hoy Aguarib . Río de Janeiro, hoy Costa Rica; Bolivia, hoy Colombia y Austria. Superficie total: 5.595.7040 m2. — Base: $ 81.596.53 m|n. Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400 e.9|11 Nº 31.949 - v.14|11|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "PAGANO de COMPAGNUCCI MARIA ANGELA contra BAILON ARIAS, ROMULO su ejecución hipotecaria", que el martillero D. Francisco de la Fuente, rematará el sábado 17 de noviembre de 1962, sobre la misma, a las 16 horas, el inmueble "Campo Caseros", en el Pdo Gral. San Martín (Prov. de Bs. Aires), lote ', Manz. A. Sup.: 278.625 m2, cerca de la Est. Martín Coronado. Base pesos 77.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, noviembre dos de 1962. — Julio L. Peña, secretario.

$ 3.200.— e.6|11-Nº 31.635-v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "CORTESE, HERNAN ALBERTO c|CAFFASO, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que el martillero León Stambulsky, rematará el 18 de noviembre de 1962, en Av. de Mayo 70, piso 2º, a las 10 horas, una fracción de terreno en Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, catastrada Circunscrip. V., Sec. K. Man. 30, Parcelas 1 al 21, Sup. Total 5.282 m2. Plano aprob. 30-112-56. — Base m$n. 452.400, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200, e.2|11. — Nº 31.100 v.13|11|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "CORRADINI, LUIS AGUSTIN c|CURIEL GAITERO, FABRICIANO s|Ejec." que el martillero Juan José Werner, rematará sobre la propiedad el día 18 de noviembre a las 17 horas, el inmueble de la calle José . Piaggio (Hoy República de Israel) Nº 395, esq. Parravicini Nº 785 del paraje denominado Villa Piaggio, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 192.61 m2. Base $ 200.000,00 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — José O D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.370 v.15|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "BASCHIERA, ANTONIO y otros contra LOMBISANI, NILO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos A. Romero rematará en la misma el domingo 25 de noviembre a las 11.30 hs. la propiedad en esta Capital, zona norte, calle Monroe 1701 esq. Arribeños 2502, edificada en el lote 23c que mide; 10,00 metros al SE. s|Monroe; 20,85 m. al NE. s|Arribeños; 10.00 m. al NO. y 20.85 m. al SO. Desocupada. Base $ 370.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.301 v.15|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "PEÑA ROBERTO y Otro, contra GUERREIRO VIEGAS J. JOAQUIN s| ejecución", que el martillero D. Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el viernes 15 de noviembre de 1962, a las 15 horas, el inmueble Lazcano 6785, de la Capital Federal. — Base $ 129.352. — Seña 8%. — Comisión 3%, al contado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.9|11 Nº 32.091 v.14|11|62

Nº 23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, del Dr. Mariano J. Grandoli, secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "CARBAJOSA, AQUILINO c|LOPEZ FREIJIDO, AUGUSTO, s|hipotecario", que el martillero Antonio Paniagua Fernández, rematará el día 18 de noviembre de 1962, horas 16, sobre la misma, la finca sita en Olivos, Pdo. Vicente López, calle Fray Justo Sarmiento Nº 4180 e|M. Moreno Buchardo, en el estado que se encuentra, desocupable de acuerdo cláusula primera escritura hipotecaria. — Lote 4 manzana E., mide 10x22.70 mts., lindando NE. calle; NO. lote 3; SO. parte lote 1 y SE. lote 5. — Base m$n. 230.000 contado. — Seña 8% efectivo. — Comisión 3% efectivo.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e.9|11 Nº 31.942 v.14|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por diez días en el juicio "PARODI JOSE JUAN DOMINGO s| sucesión", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L. rematarán sobre la misma el domingo 2 de diciembre a las 16.30 horas, una propiedad desocupada en Lomas de Zamora FCGR. (Prov. de Buenos Aires) calle Molina Arrotea Nº 922, edificada en el lote 11 manzana "B" que mide: 8m66 de frente al N por 25m89 de fondo o sean 224.21 metros cuadrados. — Base pesos 180.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.297 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ MARCOS R. y otro s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs. una fracción de campo señalada con el Nº 834-a del cuartel 9º del Pdo. de Juárez, Pcia. de Bs. Aires; ocupada por el demandado, sup. 3?8 Has. 3? as. 96cs., base $ 2.551.770, Contado. Seña 8 o/o, comisión 3 o|o. Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario.

$ 4.800 e. 5|11 Nº 31.480 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ JUAN s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía rematarán en San Martín 388, Capital; el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs. una fracción de campo señalada con el Nº 830-a del cuartel 9º del Pdo. Juárez, Pcia. de Bs. Aires; ocupada por el demandado; sup. 230 Has., 52 cs., base $ 1.322.529,90 contado. Seña 8 o/o, comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario.

$ 4.800 e. 5|11 Nº 31.481 v. 21|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BAHR, JUAN y otros c|MENTABERRY, JULIO PEDRO, sobre cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío rematará en el mismo el 24 de noviembre a las 18 horas el inmueble de la calle Rosario 627 y 629 de la Capital Federal. — Superficie 10.40 mts. frente al S.; 10.04 mts. contrafrente, por 27.14 mts. al O. y 27,15 mts. al E. Base $ 607.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.315 v.21|11|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, se comunica por 10 días, en autos: "CIARFERA, ALEJANDRO F. A. c|FRAGINI, DOMINGO, cobro hipotecario", que el martillero Juan J. Cipullo, rematará el día 18 de noviembre, a las 17 hs., en Corrientes 1327, piso 1º Dpto. 1º, el departamento Nº 14, piso primero al fondo de la finca Alsina 1347, con 61,05 metros edificación cubierta y la parte pro-indivisa del terreno y las cosas comunes del inmueble según escritura de Reglamento y Administración de la finca. — Base $ 250.000 m|n., al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%, en efectivo. — Inf.: 40-0981.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000 e.9|11 Nº 32.120 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "CERIGLIANO de CERIGLIANO ADELA y otra c|ALVAREZ y SUAREZ BAUTISTA y otra, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Angaco 4155, Capital Federal. Sup. 222,5620 ms. cs. Base, pesos 220.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre dos de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.106-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "IANNACCIO DOMINGO ANTONIO y otra c|BERGEROT FELIX y otra, s|cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto Mitre Montello rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble sito en el Cuartel Cuatro del Pdo. de Avellaneda, Depto. Lanús, calle Gibraltar número 2684 entre las de Alvear y Alzaga, edificada en los lotes Nros. dos y tres, de la manzana Nº 28. Desocupada. Superficie total de ambos lotes 476 mts., 46 decímetros cuadrados. — Base m$n. 387.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.9|11-Nº 31.994-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "DEMARIA MIGUEL ANGEL c|SINGERMAN JAIME AARON, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Conesa 880 84, Capital Federal, Sup. 770.99 ms. cs. Base $ 1.700.000, al contado. Edificio de departamentos en construcción que se entregará en el estado de construcción en que se encuentra en la actualidad. Está ocupado por el demandado, entregándose desocupado al comprador. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.3|11-Nº 31.293-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "AMATO NICOLAS y SANTAYA JOSE c|SOSA PEDRO ANTONIO y RAMOS de SOSA MARIA SUSANA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pavón 2256, 7º piso, Dto. "29", Capital Federal. Desocupado. Sup. 50.68. Porcentual 3,21 o|o. Base $ 469.315. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.3|11-Nº 31.289-v.14|11|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "SCHENONE JUAN GERARDO y otra c|TOBIA JUAN y MARTIN, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre, a las 15.30 hs., el inmueble Yerbal 773|75, Capital Federal; sup. 487.42 ms. cs.; base, pesos 275.000, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.102-v.14|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en juicio "DIPROMETAL S. R. L. contra SEARA MANUEL RAUL, ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el 15 de noviembre a las 17 horas en Moreno 1441, donde se exhibe, un televisor marca Duplexton s|Nº visible, gabinete de madera con dos perillas al frente y una mesa giratoria para televisión, de hierro, en el estado en que se encuentran. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 640.— e.10|11 Nº 32.351 v.12|11|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "YAFAR NAVARRO HORACIO contra CASALINS MOLINARI ARMANDO, s|cobro ejecutivo", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará, el martes 13 de noviembre, horas 17.30, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, 28 tomos, edición 1912 de Montaner y Simón; 9 tomos de Journal of the American Dental Association, encuadernados en tela, y un receptor-transmisor de radio, marca Q-MAX, modelo Q-5-10-X, serie Nº 31330, funcionando. Al contado. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800. — e.10|11 Nº 32.367 v.12|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en juicio "F. A. C. A. (SAICF) c|ARMANDO DOMINGO LAURE y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Cipriano Paladini, rematará, en Brasil 1621, el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 hs.: 4 telares automáticos, con rattier, marca "Drapper", mod. L, Nº L 13122; F 7269; F 7268; L.M. 8304, respectivamente, con motores eléctricos acoplados, marca "Allis Chalmers", "Feme", "Feme" y "Feme", respectivamente, mod. 107.3/6; 3/6; 3/6, respectivamente, y Nos. 107 E. L.8-118; 2047; 2051 y 2048, respect., de 1 C. V. y 1400 r. p. m., c/uno. Un telar mecánico, con rattier de hasta 1,80 mt. entre peine, marca "Lafleico", mod. A, Nº 1158, con motor eléctrico acoplado, marca "Motorcea", mod. C 620, Nº 3650, de 1 C. V. y 1200 r. p. m. Dos telares mecánicos, con rattier de hasta 1,20 mt. en peine, marca "Cromton", mod. F 7536, Nº 15999 y 1605, respect., con motores acoplados, marca "Marelli", mod. número 1326 y 1342, respect., de 1 C. V. y 1.400 r. p. m. c|uno. Una máquina para medir y plegar tela de hasta 1,60 mt. de ancho, 1400 r. p. m., marca "Telarex", mod. A. D., Nº 1786, con motor eléctrico acoplado, marca "El Circuito", mod. E. L. I., Nº 9163 de 1/4 C. V. y 1400 r. p. m. Dos telares, con rattier de hasta 1,05 mt. en peine, marca "Crompton", mod. F.7556, Nº 7330 y 7343, respect., con motores eléctricos acoplados, marca "Marelli", mod. M. A. C., Nos. 114.027 y 114.308, respect., de 1 C. V. y 1400 r. p. m. c|uno. Dos telares mecánicos, con rattier de hasta 1,36 mt. en peine, marca "Rosatex", mod. 1953, Nº 54 y 53, respect., con motores eléctricos acoplados, marca "Entel-Arr", mod. T. S. O. 75, Nos. 60056 y 60061, de 1 C. V., de 1400 r. p. m. cada uno. Una canillera de 20 husos, automática, marca "Lessona", mod. U. S. P. A. T., Nº 1009, con motor eléctrico acoplado, marca "Ciema", mod. 30-180, Nº 1001, de 1 C. V. y 1400 r. p. m. Una agujereadora de banco, de hasta 13 mm. de perforación, marca "Percherón", mod. C., Nº 10577, con motor eléctrico acoplado, marca G. R. A. F., mod. 75, Nº T. A. O. 146, de 1/2 C. V. y 1400 r. p. m. Una canillera automática de tres cabezas, de 3 pies, marca "Castiglione", mod. 1958, Nº 7761291. Se exhiben en Brasil 1621, Capital Federal, y en Estanislao Zeballos 72, Bernal (Prov. Bs. As.). Se entregarán las máquinas en el estado en que se encuentran actualmente. Base $ 237.500; seña 30 %; comisión 10%, que se abonará en el acto.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 4.800. — e.10|11 Nº 32.298 v.13|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en autos "GARCIA EDMUNDO JOSE TOMAS c|BERJMAN SAUL, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día martes 13 de noviembre, a las 17.30 horas, los siguientes muebles de oficina, metálicos y de madera, y 1 máquina de escribir "Olivetti Lexicon 80", de 120 espacios, Nº 735651; 3 escritorios de 7 cajones; 3 sillones y 7

sillas tapizadas cuero verde; 1 juego sofá y 2 sillones tapizados cuero marrón; 1 armario de 2 puertas; 1 fichero 4 cajones, 2 bibliotecas madera de 2 y 3 puertas; 1 ventilador de pie y 1 de mesa, Nos. 13726 y 137790, respectivamente; mesita para máquina de escribir; 3 mesas de madera, distintas medidas; lámpara de mesa, tintero, carpeta de cuero, estufa eléctrica "Toroco", perchero, cenicero. Venta sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.120. — e.10|11 Nº 32.368 v.12|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "APOSTOLI NEVIO c|MOGARLAN SRL., s|cobro hipotecario", que el martillero Bernardino Blázquez, rematará, sobre la misma, el 25 de noviembre, a las 9 y 30 horas, la finca calle Añasco 1550/52/54/56. Seña 10 por ciento. Comisión 3 %. Base, pesos 500.000 m|n.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200. — e.10|11 Nº 32.193 v.15|11|62

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en autos "CIAMBOTTI GUIDO CARLOS c|POLETTA, MIGUEL FORTUNATO, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 23 de noviembre 1962, a las 10 hs., en Bdo. de Irigoyen 553, un automóvil Buick, mod. año 1930, con motor Nº 2586222, Pte. Pcia. de Bs. As. Nº 540-881, que se exhibe en Virrey Avilés 2739. Base, pesos 10.875 m|n. Al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de octubre 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.9|11-Nº 32.020-v.12|11|62

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en autos "TORRES BIDOGLIA y SPINELLI S. R. L. c|MAURO GENIAL SALVADOR y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 23 noviembre 1962, a las 10 hs., en Bdo. de Irigoyen 553, una motoneta Honda, mod. año 1960, de 150 c.c., motor Nº C.95 E-1400343, bastidor número 60|1400307, Pte. Capital número 56846, que se exhibe en Virrey Avilés 2739. Base $ 19.404 m|n. Al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de noviembre 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200.— e.9|11-Nº 32.018-v.12|11|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "FRIVENTAS COMERCIAL S. R. L. c|VICTOR GONZALEZ y otra, ejecución prendaria", que el martillero Jesús Magin Martín rematará el viernes 23 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Rioja 1076, Capital, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar marca "Kelvinator", modelo 11 P., Nº 667|1202, con sus accesorios. Base: $ 15.750, al contado. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.9|11-Nº 32.073-v.12|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "GUTIERREZ VICENTE c|ROCCA JOSA, s|ejecución prendaria, el martillero César N. Montiel remataría el día 23 de noviembre de 1962, en el local sito en la calle Defensa Nº 1124, a las 16 hs., un televisor marca "Capehart", modelo aeromando. Nº 600177, funcionando; base $ 15.820, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.9|11-Nº 31.966-v.12|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|MANUEL TOBO y MATSUE TOBO, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará, en Suipacha 1120, el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, el siguiente bien: Un chasis marca Ford F. 500, modelo año 1956, con carrocería playa, con barandas, motor número F50VGE-66890; usado y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 389.068, exhibiéndose el bien en Suipacha 1120. Venta al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. — e.10|11 Nº 32.353 v.13|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BLANCO HNOS. S. R. L. contra LOPEZ HUGO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 16 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Lima 1501, donde se exhibe, el siguiente objeto: una motoneta marca "Iso", modelo 1958, motor Nº 6818570 y cuadro marca Iso, Nº 6819480. Base $ 13.930. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.9|11-Nº 32.044-v.12|11|62

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "LAZARO, ALFREDO F. J. contra AMADEO MARTINEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero don Higinio A. Hernando, domiciliado en Lavalle 1494, piso 5º derecha, rematará el viernes 16 de noviembre de 1962, a las 16 y 30 horas, en el garage calle Monroe Nº 2263, de esta Capital, un automóvil usado, para uso particular, modelo 1952, marca "Oldsmobile", motor Nº R. 162.262, con patente municipal de la Capital Federal Nº 200.186, con base de $ 205.000 moneda nacional, pagaderos al contado, en dinero efectivo, con comisión a cargo del comprador del 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.9|11-Nº 32.049-v.12|11|62

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos "TORRES BIDOGLIA y SPINELLI S. R. L. contra CARBONE CARLOS CESAR, ejec prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 23 de noviembre 1962, a las 10 horas, en Brdo. de Irigoyen 553, un automóvil Austin, mod. año 1947, motor Nº 1a-1111316. — Pte. Prov. Bs. As., Nº 859-093, que se exhibe en Virrey Avilés 2739 — Base $ 70.001 m|n. Al contado. — Com. 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de octubre 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.9|11-Nº 32.017-v.12|11|62

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría número 13, comunica por tres días que en autos "BURSTEIN PEDRO c/ATTORRESI, RODOLFO SABINO, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará, el 23 de noviembre 1962 a las 10 hs., en Brdo. de Irigoyen 553, un automóvil Ford, mod. año 1939, sedan, 2 ptas. motor Nº 4744757, Pte. Capital, Nº 416416, que se exhibe en Virrey Aviles 2739. — Base $ 179.500, m|n. Al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de octubre 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.9|11-Nº 32.013-v.12|11|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días, en autos caratulados "FABRICACIONES ELECTRONICAS S. R. L. c|LANZEROTE, ALBERTO PEDRO y otro. s ejecución prendaria", que el martillero don José María [illegible] día 19 de [illegible] horas, en Pedro Morán Nº 4916, de [illegible] tra, el siguiente bien: Una máquina electrónica para soldar "sachets", marca "F. E.", modelo Nº 420, Nº 249, nueva, destinada al uso industrial. Base m$n. 50.760. Comisión 10 %. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Americo J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.195 v. 13|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "HISISA ARGENTINA contra LIONEL H. DELLACHA S. R. L., ejecución", que el martillero Aníbal Ircio, rematará, en Vedia 2049, el 17 de noviembre, hora 10, los siguientes objetos: Dos máquinas para tejer medias, circulares, marca San Giorgio, industria italiana, Nos. 2207 y 2208, funcionando, que se exhiben en El Salvador Nº 4743. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.10|11 Nº 32.156 v.13|11|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "DUCDOC HNOS. c|BLOMBERG JAIME s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 23 de noviembre próximo, hora 10, un automóvil "Mercury", modelo año 1939, 4 puertas, motor Nº 98.636, pat. 340.311, Cap. Federal, año 1961. — Se exhibe Rivadavia 7655. Base m$n. 53.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.10|11 Nº 32.366 v.13|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "TAXCO S. C. A. c|CANTON RINO y ESCOBAR ALBERTO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno Nº 1441, el día 23 noviembre próximo, hora 10 un camión Federal, modelo año 1956, motor 147.869, 6 cilindros, 147 C. V., patente 624.119, año 1959, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Luna 2200. Base $ 420.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.10|11 Nº 32.364 v.13|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "FINCAM SOC. EN COM. POR ACC. c|DOMINGUEZ ANTONIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 23 de noviembre próximo, hora 10.30, un camión Skoda, modelo año 1955, motor 10.795.606, 6 cilindros, 162 C. V. Se exhibe Luna 2200. Base m$n. 255.303. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.10|11 Nº 32.363 v.13|11|62

JUDICIAL: Juzgado Nac. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica p|3 días en autos "TORRES DE SOLA TERESA c|CARRAL PLACIDO s| ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Leguizamón, rematará en Rincón 658, Capital, donde se exhibe, el sábado 24 de noviembre 1962, a las 17 hs., un camión playo, marca Internacional D.30, mod. 38, naftero. Sin base, contado, comis. 10 o|o. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44.7010|42.1297. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.—e.10|11 Nº 32.212 v.13|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA CERRITO c|RENTERIA R. M. S. R. L. y|o RENTERIA RODOLFO MANUEL, que el martillero Abraham Fleisman, rematará el día 16 de noviembre de 1962 a las 16 horas, en el local de la calle Donato Alvarez 669, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automóvil marca Mercedez Benz, modelo año 1939, carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 162.698 Patente de la Capital Federal Nº 500.968, para uso particular. Base m$n. 40.950. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.10|11 Nº 32.175 v.13|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría número 18, comunica por tres días que en autos "TORRES BIDOGGIA y SPINELLI S. R. L. contra ABAD JUAN ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 23 noviembre 1962 a las 10 horas, en Brdo. de Irigoyen 553 un automóvil Vauxhall, mod. año 1951, sedan 4 ptas. motor Nº E. P. 3633, Pte. Capital Nº 603830, que se exhibe en Virrey Avilés 2739. — Base $ 136.116 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado el remate).

Buenos Aires, 31 de octubre 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.9|11-Nº 32.010-v.12|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO METALURGICO F. M. I. contra E. M. P. E. S. A. sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 17 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Pozos 336, San Martín, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una máquina dobladora - plegadora de chapas marca "G. M. I.", modelo P 2400, Nº 2406. — Base $ 142.500.—. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.9|11-Nº 32.046-v.12|11|62

Juzgado Nacional de 1a. Instancia, en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "F. A. C. A. (SAICF) contra ABRAHAM ENRIQUE y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Cipriano Paladini, rematará en la calle Brasil 1621, Capital Federal, el día 17 de noviembre de 1962, a las 11 horas, una máquina de tejer automática, industrial, de pie, de hierro marca R. P.55, modelo Standard Nº 350184 con motor eléctrico acoplado marca "Hoover", mod. 117 H Nº 855389, 1|6 C. V. y 1425 r.p|m., de 360 agujas, para cuatro husos, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. — Y se entregará en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en la calle Brasil 1621 Base m$n. 32.682.—, abonándose en el acto del remate 30 o|o como seña y 10 por ciento por comisión y se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680.— e.9|11-Nº 31.929-v.12|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: MOTOS SAN JUAN, DE LUIS FEDERICO ROSSO S. R. L. c|ALFREDO ENRIQUE GARRIDO, s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará el 30 de noviembre de 1962, a las 11.30 hs., en Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Pontiac, modelo año 1936, motor Nº 6-49882. Base, pesos 32.360. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente. (Art. 520) C. Ptos.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960.— e.10|11-Nº 32.285-v.13|11|62

Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "MORELES SANTIAGO c|TASIN FELIX, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta rematará en San José Nº 1754, el día 16 de noviembre de 1962, a las 17 horas, los siguientes objetos que allí se exhiben: 53 pares de zapatos para hombre, distintos números; una máquina de prensar zapatos, ind. francesa, reconstituida, sin marca ni número visible; una máquina de formar zapatos, con motor acoplado, marca Benz, sin marca ni número visible. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Guilllermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.120.— e.10|11-Nº 32.173-v.12|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|SARQUI BEDROSSIAN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 21 de noviembre de 1962, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor tipo rural, marca Estanciera-Ika, modelo UA-1RB (1), tracción simple, año 1961, serie Nº 13111-03315, motor Nº 616056576, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 160.011, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.10|11-Nº 32.349-v.13|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "GARCIA JOSE A. c|CASTRO DE D'AMICO ROSARIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico procederá a rematar el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. Gral. Paz 9128, Capital, un automotor usado, marca Ford, modelo 1931, Nº 398843, de 45 C.V., 4 cilindros, con patente de la M. C. B. A. Nº 767.811, año 1960, carrocería camión, con baranda. Base $ 18.000. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.10|11-Nº 32.272-v.13|11|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALFREDO BARUCCA Y HNO. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos, Aumento Capital Autorizado.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio: Ejercicio 30|6|62.

3º Disposición parcial del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elegir Director Suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|11 Nº 32.342 v.15|11|62

ACOMA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. 9.275

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Murature 4765|67, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo 1962;

2º Determinación del número de Directores y su elección y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1962|63;

3º Compra del Activo y Pasivo de "Industria Metalúrgica San Alberto,

Sucesores de F. Delucía y Hnos." y autorización al Directorio para abonar en acciones liberadas ordinarias con derecho a un voto por acción hasta la suma de $ 15.000.000,—;

4º Aumento del capital autorizado de $ 15.000.000,— a $ 30.000.000,— en acciones ordinarias con derecho a un voto de acuerdo al art. 5º de los Estatutos;

5º Autorización al Directorio para emitir 18 series de $ 1.000.000,— cada una de acciones ordinarias con derecho a un voto Nros. 4 a 21 por un total de $ 18.000.000,—, de cuyo total la suma de $ 15.000.000,— se destinarán al pago de la compra del punto 3º;

6º Remuneración al Directorio y Síndicos;

7º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|11-Nº 32.251-v.15|11|62

ALBIN, GIALLORENZI Y CIA. S.A.C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto convocar en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades, honorarios de los Directores (art. 13, inc. i) y 19, inciso b) de los Estatutos Sociales) y retribución del Síndico titular por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|11-Nº 32.202-v.13|11|62

ALMACO S. A. I. C. F. y A. Obras Públicas y Privadas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria del día 21 de Noviembre de 1962, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1527 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, para el Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1961.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de Nuevo Directorio y Síndicos.

4º Aumento de Capital (Nueva suscripción). — El Directorio.

$ 2.000.- e.9|11 Nº 32.048 v.14|11|62

AUTOMOVILES ARROYO Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Arroyo 1073, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio número 1, cerrado el 30 de Junio de 1962.

2º Ratificar resolución Directorio aprobando integración acciones por el Sr. Alfredo Pérez Villena mediante entrega de repuestos, accesorios, muebles y útiles por valor de m$n. 623.245.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración de aumentar el capital, a $ 15.000.000.

5º Honorarios de Directores y Síndico.

6º Ratificación y designación Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|11 Nº 32.054 v.14|11|62

ALICIA S. A. I. C. Corrientes 5111 - Bs. Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 31 de Octubre de 1962, convócase por segunda vez para el día 17 de Noviembre de 1962, a las 9,30 horas en Corrientes 5111, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.

3º Aumento del Capital Autorizado de acuerdo al Art. Sexto de los Estatutos sociales.

4º Determinación del número de Directores para el tercer Ejercicio y su elección.

5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del día señalado para la Asamblea.

$ 1.920.- e.9|11 Nº 32.108 v.12|11|62

ARBENA S. A. C. I. I. F. Importación - Exportación

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre en el local social de Moreno 1168, a las 9.30 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente, y consideración de lo actuado por el Directorio saliente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones hasta tres días antes de la realización de la asamblea.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 31.930-v.14|11|62

AUT-O-GAS Sociedad Anónima Industrial y Comercial Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital T. E. 34-3734

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.

$ 2.800.— e.9|11-Nº 31.924-v.14|11|62

ARCOA S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Marcelo T. de Alvear Nº 684, 3º piso, oficina "E", para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de un director titular y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 15º de los estatutos sociales: "Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión.

$ 3.600.— e.9|11-Nº 31.917-v.14|11|62

A B E D U L S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Nº 13.449

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 noviembre 1962, 12 horas, en Montevideo 184, 5º piso, para tratar:

1º Aumento capital;

2º Modificación artículo 3º Estatutos;

3º Designación personas realizar trámites necesarios aprobación reformas e inscripción;

4º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11 Nº 32.128 v.14|11|62

ANGELA CORTI DE GIARDINO S. A. I. G. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10,30 horas, en el local de Rodríguez Peña 336, oficinas 51-53, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|7|1962. Remuneración directores por el desempeño de funciones y distribución de utilidades;

2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 31.892-v.14|11|62

ARKA S.A.I.C. Registro Nº 12.927

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Homero 18, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de julio de 1962.

2º — Resolver sobre remuneración al Directorio en exceso del 25 o|o de las utilidades.

3º — Elección de nuevo Directorio.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e 8|11. — Nº 31.774 v.13|11|62

AGROQUIMICA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Expediente Nº 9.103

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local Social, Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios números 4 y 5 cerrados al 31 de julio de 1961 y 31 de julio de 1962.

2º — Consideración de la gestión del Directorio.

3º — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.8|11. — Nº 31.771 v.13|11|62

ANDERSON, CLAYTON & Co. S. A. Comercial Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1962, a las 11.15 horas, en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del estatuto social.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|11. — Nº 31.744 v.13|11|62

A C T I O N, SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en San Martín 663, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.

2º — Retribuciones a Directores y Síndicos.

3º — Distribución de utilidades y autorización para adquirir 300 acciones de Action S. A.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|11. — Nº 31.760 v.13|11|62

ANDERSON, CLAYTON & Cº S.A. Comercial Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1962;

2º Consideración de la resolución del Directorio en acta Nº 323;

3º Destino de utilidades;

4º Elección, por un año, de siete directores y dos directores suplentes, por terminación de mandato;

5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones, o un recibo bancario por las mismas, en la Tesorería de la sociedad, tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. — e.8|11 Nº 31.737 v.13|11|62

A U T O M A T Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre a las 17.30 horas en Junín 583 al 587 la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración y aprobación de los documentos en el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962. Aprobación de las retribuciones que surgan del balance a los Directores y Síndicos;

Segundo: Determinación del número de Directores titulares y suplentes que administrará la sociedad durante el nuevo ejercicio, en cumplimiento del artículo noveno de los Estatutos;

Tercero: Designación de los Directores que correspondan según lo resuelto en el punto anterior;

Cuarto: Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente;

Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 31.799 v.13|11|62

A U T O M A T Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre a las 18 horas en Junín 583 al 587 la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Ratificar el concordato preventivo de acreedores solicitado por el Señor Presidente en cumplimiento de lo resuelto por el honorable directorio;

Segundo: Autorizar al nuevo Presidente para convenir con los acreedores las quitas y esperas que se considere necesarias para la prosecución de la marcha de la Sociedad.

$ 2.000.— e.8|11 Nº 31.797 v. 13|11|62

"B"

BORAX ARGENTINA S. A. Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre a las 9.00 horas en el local social Av. Corrientes 316, 7º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Reforma de Estatutos.

3º Dividendo Ejercicio finalizado el 31|3|62.

4º Solicitud de reintegración de Capital y Evolución Social. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.122 v.15|11|62

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA) Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1962.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|11 Nº 32.317 v.15|11|62

BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1962, a la hora 14, en maturin 2660, para tratar:

1º Consideración de la documentación artículo 347 Código de Comercio inc. 1 del 3er. ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 31.888-v.14|11 62

"C"

COSTAGUTA HNOS. Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la sede social de la Sociedad, Tucumán Nº 1785, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Conforme al Estatuto, para concurrir

a la Asamblea de accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, tres días antes de la fecha fijada.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.131 v.15|11|62

COGRAW
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 2813 de Registro
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Corrientes 222, piso 20, para tratar:

1º Documentación Artículo Nº 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962, y distribución de utilidades y remuneraciones.

2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Recuérdase depósito anticipado de Acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.329 v.15|11|62

CREDITO ACAFLA S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 24 del cte., a las 16 horas, en Gral. Martínez 604, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º. C. Comercio, ejerc. 26|6|61.

2º Elección 2 Directores por 2 años y 3 suplentes por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.200 e.10|11 Nº 32.348 v.15|11|62

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º Documentos mencionados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1962.

2º Elección de Directores y fijación de su número.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|11 Nº 32.321 v.15|11|62

CALEFONES HEINEKEN S.A.I.C.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio social, calle Córdoba 632, 3er. piso, el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Consideración de la gestión del Directorio.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de Directores Suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

CALEFONES HEINEKEN S.A.I.C.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de noviembre de 1962, a las 12 horas en el domicilio social, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación por la Asamblea de la Convocatoria de Acreedores y autorizar al Directorio para aprobar el concordato.

2º Ampliación del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e. 9|11 Nº 31.909 v. 14|11|62.

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12322|60
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 20.30 horas, en Sarmiento 1486, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.— moneda nacional;

3º Fijación del término del mandato de los directores elegidos en el acto constitutivo;

4º Elección del Síndico titular y suplente y fijación del término del mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 2.400.— e.9|11 Nº 31 ?37 v.14|11|62

CODEAL S. A.
Compresoras y Depósitos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de noviembre de 1962, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración del acta del Directorio Nº 229 sobre compensación a miembros del Directorio;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 27º ejercicio financiero, cerrado el 31 de julio de 1962, y la distribución de utilidades;

4º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes todos por un año;

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

El Directorio

$ 2.800.— e.9|11 Nº 31.923 v.14|11|62

C I R O' S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en su local social, Avenida Corrientes Nº 1783, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|11 Nº 31.830 v.13|11|62

C. Y. C. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.019

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Larrea 60, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|1962;

2º Fijar número y elegir directores;

3º Elegir Síndico titular y suplente;

4º Elegir dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11 Nº 32.066 v.14|11|62

CASA PAJARBOL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 8473

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Mendoza 2096, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (Art. 6º estatutos sociales);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.8|11 Nº 31.825 v.13|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1962, a las 10 horas, en Castex 3345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.727 v.13|11|62

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES
Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia Cultura y Recreo
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes, la Junta Directiva de este Centro ha acordado convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el 20 del corriente, a las 20.30 horas, en nuestra sede social, Solís 475|85, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Convocatoria.

2º Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Consideración de la Memoria presentada por la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio vencido (1º de octubre de 1961 30 de septiembre de 1962).

4º Consideración del Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a igual período.

5º Consideración del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio corriente.

6º Designación de 5 asambleístas presentes para que, por simple mayoría de votos, resuelvan sobre la fidelidad del acta de la Asamblea, firmándola de conformidad, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — Saludamos a usted muy atentamente. — Jesús J. Repila, Secretario — Nicanor Fernández, Presidente.

$ 72.— e.5|11-Nº 31.421-v.12|11|62

"D"

DE ANGELIS S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Córdoba 1865, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º Ejercicio Económico Anual, finalizado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades, remuneraciones a Directorio y Síndico y gratificaciones al personal;

3º Emisión de 3.339.000 en acciones ordinarias liberadas clase "B" en pago de retribuciones a Directores y gratificaciones al personal, que representan aforadas a la cotización de $ 130 y ex dividendo, o sea a $ 106,66 la suma de $ 3.561.377.

4º Aumento del capital autorizado:

5º Elección de vocales de Directorio y $ 3.561.377;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.200.— e.9|11 Nº 32.000 v.14|11|62

DISINFER S. A.
Indust. Comerc. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1962, a las 18 horas, en su sede social, sita en Venezuela Nº 474, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|62.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela Nº 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.8|11 Nº 31.842 v.13|11|62

"E"

ESADE
Empresa Suizo Argentina de Edificación Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9112
CONVOCATORIA

Convocan a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 2227, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|62.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.316 v.15|11|62

EDIFICIO VIRREY LORETO
Soc. Anón. Inmob.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Rivadavia 620, 6º piso, oficina 618, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|62.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.347 v.15|11|62

EDITORIAL LOSADA S. A.
1º CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las 15 horas en Alsina 1131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1962.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 32.231 v.15|11|62

ESTABLECIMIENTOS BELGRANO S.A.C.I.F.I.

Número Expediente Inspección General de Justicia 10.581|60

Establecimientos Belgrano S.A.C.I.F.I. Conv. Asamblea Ordinaria noviembre 23, 20.30 hs., Nazca 1927, para Orden del día: Doctos. Art. 347 C. C.; Elec. Direc., Síndicos y dos accion. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|11 Nº 32.064 v.14|11|62

EDOLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre p.v., a las 9 hs., en Tucumán 715, Planta Baja, Cap., para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.

2º Aprobación del Revalúo Contable de la ley 15.272|60 y destino del "Saldo de Revalúo".

3º Remuneración del Directorio y Síndico Titular.

4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|11 Nº 32.093 v.14|11|62

ESTIVILL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12418|60
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 20.30 horas, en Cabildo 1972, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.— moneda nacional.

3º Fijación del término del mandato de los directores elegidos en el acto constitutivo.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación del término del mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|11 Nº 31.936 v.14|11|62

ESTABLECIMIENTOS INDUFEI S.A.I.C.
Registro Nº 14.992
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Altolaguirre 1374, Capital Federal. —

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes Ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Resolver sobre remuneración al Directorio, en exceso del 25% de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|11 Nº 31.979 v.14|11|62

"F"

FANTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.463

Se comunica a los Sres. Accionistas que el 21 de noviembre de 1962, a las 19.30 horas se realizará Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su Sede Social sita en Reconquista 538, 5º piso, Dto. 52A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio 1962.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.

3º Integración del Directorio.
4º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Art. 19 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 32.266 v.15|11|62

FURMANSKI S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Furmanski Sociedad Anónima. Industrial, Comercial y Financiera" en 2ª convocatoria por no haberse reunido el quórum legal en la asamblea del 22 de octubre ppdo., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en la sede social de la calle Larrea Nº 724, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.440.— e.9|11-Nº 31.958-v.12|11|62

"G"

GILLI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1962, a las 16.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital a $ 15.000.000 m. nacional.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 32.365 v.15|11|62

"I"

INSTITUTO DOCUMENTAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Moreno 1527 — Capital
Exp. 12.607
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1er. piso, Dpto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 147 del Código de Comercio correspondiente al Balance General finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número y elección de Directores.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|11 Nº 32.340 v.13|11|62

I. C. S. A., CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº 14.426)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en Cerrito 330, 1er. piso B, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Código Com., ejercicio 30|6|62.
2º Elección de un director titular con mandato al 30|6|64, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.10|11-Nº 32.177-v.15|11|62

IMRA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcciones
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo 1251 el día 21 de noviembre de 1962, a las 12 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Ratificación de retribuciones al Directorio.
3º Determinación de número y elección de directores titulares y suplentes.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.440.— e.9|11 Nº 31.999 v.12|11|62

IMAI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 11.630
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962 a las 19 horas en Miró 1672, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Aumento del capital en m$n. 1.400.000.
3º Elección de nuevo Directorio, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.998 v.14|11|62

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1962, a la hora 9 y 30, en la sede social de calle Juan Ramírez de Velasco Nº 1385 de la Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Noveno Ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año.
2º Revaluación contable de los Bienes del Activo Fijo, con arreglo a la Ley Nº 15.272 y Decreto Reglamentario Nº 6.871.
3º Autorización para la venta del inmueble situado en calle Juan Ramírez de Velasco Nº 1385, Fitz Roy 945|47, Aguirre Nº 1386 y Vías del F.C.G.S.M. de la Capital Federal.
4º Modificaciones a los Artículos 2º, 3º, 6º y 9º de los Estatutos Sociales.
5º Consideración del Acuerdo sobre consolidación de la deuda bancaria, resuelto por el Banco Industrial de la República Argentina en fecha 19 de junio de 1962 y ratificación expresa de lo establecido en su Punto 6º, inciso a).
6º Retribución del Síndico y Directores.
7º Distribución de Utilidades.
8º Elección de Directores titulares por terminación de mandato de los actuales.
9º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
10º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Rosendo María Fraga, presidente.
Extracto del Art. 11º de los Estatutos Sociales con la modificación introducida por el Decreto-Ley 1793|58:
"Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sede social, de 8 a 14 horas, hasta el día 26 de noviembre de 1962. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero".
$ 3.360.— e.9|11 Nº 32.116 v.12|11|62

I M A P
Soc. An. Ind. y Com.
Expte. Nº 9.946
Convócase Asamblea General Extraordinaria 20 noviembre 1962, 9 horas, Juramento 5367, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutos.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.916-v.14|11|62

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
2ª CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de Institutos Culturales Mariano Moreno Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1528 3er. piso "E", en primera convocatoria a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1959, 1960 y 1961, respectivamente.
2º Distribuciones de utilidades.
3º Aumento de capital a cinco millones de pesos por emisión de acciones ordinarias y preferidas y fijando el interés.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Fijación y elección del número de directores titulares y suplentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962.
$ 432.— e.9|11-Nº 31.907-v.12|11|62

"J"

JOYABEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en Azcuénaga 577, 1er. piso, Cap. Fed., para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 960.— e.10|11-Nº 32.299-v.13|11|62

"K"

KRYS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas en la sede societaria, calle Pedro Echagüe número 2553, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades, conforme al artículo segundo del estatuto.
3º Aplicación de los artículos 17 y 18 del estatuto sobre nombramiento de directores.
4º Designación de síndicos, conforme al artículo 21 del estatuto.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 2.400. — e.10|11-Nº 32.184-v.15|11|62

K. C., SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Exp. Nº 8.033
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Florida 699, el 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado dentro del facultativo establecido por el Art. 6º de los Estatutos.
2º — Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. e.8|11. — Nº 31.794 v.13|11|62

"L"

LA AMALIA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Reg. Nº 5.081
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1962, 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62; honorarios al síndico.
2º Elección síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas que "... en segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes ..." (artículo 11º del estatuto social). — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — El Directorio.
$ 1.200. — e.10|11-Nº 32.207-v.13|11|62

LA AURORA
Sociedad Anónima (Industrial, Comercial y Ganadera)
Escritorios: Florida 229
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en Florida 229, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo Contable, Ley 15.772.
2º Considerar documentos art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1962.
3º Distribución de utilidades. Fijar remuneraciones de directores y síndico.
4º Renovación total del Directorio, elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.10|11-Nº 32.182-v.15|11|62

LA SALADA
Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad Anónima
Registro Nº 6.985
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en San Martín 492, piso 1º, oficina 5, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 27 de 1962 — El Directorio.
$ 2.400. — e.10|3-Nº 32.183-v.15|11|62

"LA ESCANDIA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
De acuerdo con el art. 13º de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de noviembre p. v., a las 9.30 horas, en Tucumán 715, P. B., Capital, para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 32.311-v.15|11|62

LOS 5 HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria.
Tacuarí 1609, 7º piso, Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1er. piso, Dpto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 147 del Código de Comercio correspondiente al balance general finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 32.369-v.15|11|62

LABORATORIOS BENITOL S.A.C. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria el 29|11|62 a las 18 horas en Avda. Libertador Gral. San Martín 7748, Capital, para tratar:
1º Doc. Art. 347 del C. de C. ejercicio 31|8|62 y distribución utilidades.
2º Aumento Capital autorizado.
3º Remuneraciones directores.
4º Número directores y elección ejercicio 1962|63.
5º Elección Síndicos ejercicio 1962|63.
6º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.996 v.14|11|62

LINEA DE MICRO-OMNIBUS Nº 208
De acuerdo con el Art. 12, Inc. n) del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de "D.O.T.A." S. A. (en formación) a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día jueves 22 de noviembre de 1962, a las 16 horas en la sede del Círculo de Obreros Católicos, sita en la calle Esquiú Nº 1073, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio.
2º Considerar la renuncia de los miembros del actual Directorio.
3º Elección del nuevo Directorio. — El Síndico.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 32.012 v.14|11|62

LAUSANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Montevideo 434, 7º piso, Capital, para:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio del ejercicio al 30 de setiembre de 1962.
2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|11-Nº 31.976-v.14|11|62

LA GIRASOLERA
S. A. I. C. F. A.
Nº 6.715
Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 17|11|62, a las 11 hs., en Corrientes 1145, 10º p., para tratar:
1º Disolución y liquidación de la sociedad.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.941-v.14|11|62

LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. I.
Registro Nº 7.901
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 2240, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|62

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.757 v.13|11|62

LA TAHONA SOC. ANON.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Moreno 630, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|62.

2º — Elección del nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.8|11. — Nº 31.817 v.13|11|62

LA GIRASOLERA S.A.I.C.F.A.
Nº 6.715

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 17|11|62, a las 9 hs., en Corrientes 1145, 10º p., para tratar: 1º Consideración Art. 347 C. de Com. al 31|3|62; 2º Distribución utilidades; 3º Elección Directores y Síndicos Titulares y Suplentes; 4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|11 Nº 31.881 v.13|11|62

"M"

MINIGAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital - T. E. 34-3734

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de noviembre, a las 17 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|1962;

2º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.10|11 Nº 32.211 v.15|11|62

M A G A Z I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local legal Paraná 489, 2º piso, of. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30 de junio de 1962.

2º Elegir directores, síndico y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.9|11-Nº 32.055-v.14|11|62

M. G. CAMBESES E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Luis Sáenz Peña 1931 — Capital
Expediente 12.855

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de julio de 1962

2º Determinación del número y elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 32.057-v.14|11|62

METALURGICA OESTE
Soc. Anón. C. I. A. e I.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 21 y 30 horas, en la Avda. Rivadavia 10099, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuatro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 32.058-v.14|11|62

METALURGICA TANDIL
S. A. I. C.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 12 del Estatuto de esta sociedad se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas en el local de la Avda. Belgrano 728, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|1962.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Modificación o eventual transferencia del plan de fabricación de motores industriales.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|11-Nº 31.925-v.12|11|62

MILOJAN S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 948, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|4|1962.

2º Determinar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.974-v.14|11|62

MADERERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Uruguay 466 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1962 a las dieciocho horas, en Uruguay 466, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961 y proyecto distribución de utilidades.

2º Elección Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 9|11 Nº 31.953 v. 14|11|62.

MAURICIO BROSSE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Arenales 855 para el día 17 de noviembre de 1962 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, referentes a los ejercicios clausurados el 31|8|61 y el 31|8|62

2º Elección de directores y su retribución.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 8|11 Nº 31.846 v. 13|11|62

M. I. D. A. S.
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|XI|62, a las 19 horas, en Av. R. S. Peña 825, of. 511, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|VI|62.

2º Designación de directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.787-v.13|11|62

MACASIDI
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Piedras 181, 1er. piso
Nº de Registro 14.127

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Macasidi S. A. C. I. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 181, 1er. piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección del Directorio por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Consideración aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un banco o institución comercial de plaza, con tres días de anticipación.

$ 3.200.— e.9|11-Nº 31.963-v.14|11|62

"N"

NAREDO CUVILLAS S.A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en la sede de la Compañía, Av. Juan de Garay 56, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales;

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — El Directorio.

$ 3.600. — e.10|11 Nº 32.151 v.15|11|62

N E V R I K
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
T. E. 31 - 3363

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 611, piso 1º, Depto. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1962.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|11-Nº 31.773-v.13|11|62

N I H U I L
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre de 1962, a las 19 horas en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.014-v.14|11|62

"O"

O. S. A.
OLIVA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 10.245

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Belgrano 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962, e imputación de sus resultados.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 32.307-v.15|11|62

OBRAJES Y ASERRADEROS TARUMA
Soc. Anón. Rural y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 19,30 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3202 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de tres directores titulares por dos años en sustitución de los señores Agustín Antonio Giallorenzi, Jorge Pedro Albín y Oscar Mirkin, y de tres directores suplentes, por dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|11 Nº 32.200.v.13|11|62

"P"

P R O A
Importadora y Exportadora
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 8567|60

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Callao 468, 7º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|11-Nº 32.208-v.15|11|62

PIPARK INTERNACIONAL S. A
Nº 12.360

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 2030, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.- - e.10|11-Nº 32.161-v.15|11|62

P A I L C O
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria, día 26 de noviembre 1962, a las 9 horas, en Paseo Colón 823, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril 1962.

2º Determinación número directores y elección de los mismos, y síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 31.992-v.14|11|62

POWDERMET S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 5 de noviembre de 1962, ha decidido convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en su local de Alvarez Jonte 3478, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.114-v.14|11|62

PLEXINACAR
S. A. I. C. I. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17| XI|1962, a las 10.30 horas, en Florida 440, Dep. 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación comercial, administrativa y fiscal de la sociedad.

2º Sus causas.

3º Adoptar una decisión tendiente a conjugarla.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Síndico.

Nota: El registro de Asistencia se confeccionará conforme a las acciones suscriptas en el acta de constitución provisoria.

$ 2.000.— e.8|11-Nº 31.702-v.13|11|62

"R"

R U T A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. Nº 3775

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de noviembre de 1962, a las 11.30 hs., en Uruguay 1037, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades ejercicio al 31 de marzo de 1962.

2º Ratificar destino del saldo del revalúo contable Ley 15.272.

3º Fijar número de directores y su elección.
Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Firmado: El Directorio.
$ 2.000.— e.10|11-Nº 32.373-v.15|11|62

ROSENBERG S. A. C. e I.
Registro Nº 9522
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de julio de 1962.
2º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente.
3º Disposición sobre las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|11-Nº 31.775-v.13|11|62

"S"

S I F M A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las once horas, en la sede social de Avda. Córdoba Nº 1586, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 32.197-v.15|11|62

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.
Capital $ 9.000.000 m|n.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en 24 de Noviembre 460, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos escrutadores (Art. 33 estatutos).
2º Consideración de los documentos (art. 347 inc. 2º Código de Comercio).
3º Ratificaciones de la Capitalización del Saldo de Revalúo en un 40 o|o.
4º Autorización al Directorio para una emisión de acciones preferidas para ser canjeadas por el Bono Beneficiario
5º Asignaciones abonadas a los Directores con funciones administrativas.
6º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
7º Remuneración del síndico.
8º Elección de síndico titular y un síndico suplente por el término de un año — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|11-Nº 32.336-v.15|11|62

Sociedad Industrial y Comercial JUAN ESCRIVE, S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1962, horas 15 en Florida 32, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio; ejerc. 31|7|62.
2º Distribución utilidades.
3º Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|11-Nº 32.277-v.15|11|62

S. A. Ganadera "LA CONSTANCIA"
Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al 45º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de julio de 1962, presentado por el Directorio con el informe del síndico.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.
3º Capitalización parcial del fondo de reserva. Saldo de revalúo contable, Ley 15.272, conforme a las disposiciones legales, y resolución de la Inspección General de Justicia del 30|6|1961.
4º Autorización al Directorio para disponer del fondo de reserva extraordinario en la fecha, forma y medida que considere conveniente.
5º Elección de un director titular para el cargo de director gerente por el término de tres años, dos directores suplentes por el término de un año, síndico y síndico suplente, por igual término.
6º Designación de dos accionistas para que en unión con el director-gerente firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 4.000.— e.9|11-Nº 32.067-v.14|11|62

S E L A S I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 6.566
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. p., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|11-Nº 32.042-v.14|11|62

SOMALAR
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 17 de noviembre de 1962, a las 9 horas en el local social, Sarmiento 412 2º P., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades.
2º Determinar el número de Directores titulares y suplentes y designar en su caso los que correspondan; nombrar síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962.
El Directorio.
$ 2.400 e. 9|11 Nº 31.922 v. 14|11|62

S. A. C. E.
Sociedad Argentina de Comercio Exterior S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, a las 14 horas, en 25 de Mayo 362, 3er. piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|62.
2º Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplente, para el Ejercicio 1962/63.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 362, 3er. piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco
El Directorio.
$ 2.400 e. 9|11 Nº 32.085 v. 14|11|62

S A N F E P S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, hora 19, en Suipacha 526, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30|6|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
336, oficina 22, para tratar el siguiente,
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.805-v.13|11|62

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe de Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Saldo del revalúo contable (Ley Nº 15.272) y destino del mismo.
4º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.
5º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Presidente.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, y que el plazo estatutario para ello vence el día 19 de noviembre. Los recibos de entrada otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda antes de dicha fecha.
$ 14.400.- e.2|11 Nº 31.048 v.19|11|62

"T"

"TUNGBROM"
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9258
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962 a las 16 horas en el local de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Remuneración del síndico titular por sus tareas específicas.
3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos por sus funciones técnico-administrativas.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 3.600.— e.10|11-Nº 32.204 v.15|11|62

T U G I S A S. A.
Com. Inmob. y Fin.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1962 a las 12.15 horas en la calle Tucumán 1438, 3er. piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 inciso j del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 1.200 e. 9|11 Nº 32.052 v. 13|11|62

T E C N I S O N
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de noviembre de 1962, a las 20 horas, en a calle J. A. Pacheco de Melo 1940, (4º piso), de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1962.
3º Determinación del número de Directores que integrará el Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y Síndico suplente
El Directorio.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 31.921 v. 14|11|62

"U"

UBOLDI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea ordinaria para el 22 de noviembre de 1962, hora 19, en Rivadavia Nro. 2458 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62
2º Disolución anticipada de la sociedad. Liquidación
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.261 v. 15|11|62

"V"

VIALCO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref "G" Nº 685|62
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de noviembre de 1962, a las 9 horas en nuestra Sede Social, Avda. Paseo Colón 823, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico correspondientes al 14º Ejercicio que comprende el período 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962.
3º Distribución de Utilidades.
4º Capitalización Revaluación Contable Ley 15.272.
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Buenos Aires, octubre de 1962.
El Directorio.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 31.991 v. 14|11|62.

V A N A L Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, hora 18, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/6/1962 y distribución de utilidades.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 31.868 v. 13|11|62

"Y"

Y E R U A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14.785
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 21 noviembre 1962, 11.30 horas, en Montevideo 184, 5º piso, para tratar:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.200 e. 9|11 Nº 32.129 v. 14|11|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Baus Hnos. S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318-19 avisan: que Carlos Coppola y José Messina venden su negocio de casa de lunch, Dcho. bebidas alcohólicas y música, AVDA. CALLAO 1569, a Robert Julio Barizo, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|11-Nº 32.352-v.15|11|62

Sat-Len S. A., comunica al comercio general que el día 30 de junio de 1962 se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Sat-Len S. R. L. dedicados a la fabricación de Tejidos de Punto y Lencería sito en AVDA. FOREST 391; Reclamo de ley y domicilio de parte en Avenida Forest 391.
$ 800.— e. 10|11 Nº 32.286 v. 15|11|62

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público, que con su intervención Francisco Fernández, domiciliado R. S. Peña 1117, S. Isidro, vende libre todo gravamen a León Sarfati, domiciliado Gral. Venancio Flores 3189, su quiosco de cigarrillos, sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES 1208. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.229 v. 15|11|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Pedro Ramón Lavilla vende a Ramón Zalazar su negocio Despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor sito AMENABAR número 2695. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e. 10|11 Nº 32.214 v. 15|11|62

Avisa al Comercio, Eugenio Salvador Blanco, que vende a Horacio Héctor Zanlungo, libre de todas deudas, gravámenes y embargos, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle ALVARADO Nº 2681, Capital, y no a Jorge Antonio Sánchez, como se publicó en el edicto Nº 11.191 del 23 al 28|6|62. — Reclamos de Ley y domicilio partes, Alvarado Nº 2676.
$ 1.200.— e. 10|11 Nº 32.196 v. 15|11|62

Gally y Andrés S. R. L., mart. públ. Ofic. Avda. S. Martín 6821, Cap. Avisan: Que por error de publicación del 24|5|61, Beatriz V. de Abruzzese vende a Victorina María Rosso de Ghersi. Peluquería de Damas, Avda SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2601. Cap. — Reclamos Ley y dom. partes en n|oficina.
$ 800.— e 10|11 Nº 32.169 v. 15|11|62

Menéndez, Parga y Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 658. Capital T. E. 34-9058 avisan que Agustín Ramos y Sixto Fiz venden libre deuda y gravamen a Aquilina Mirón. Jesús Mirón, Manuel Mirón, Albino Mirón y Andrés Cabana el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO 4358|60 esquina MORELOS 1692, Capital Fede-

al, domicilio éste de ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600 e 10|11 Nº 32.133 v. 15|11|62.

Federico Francisco García, vende su parte en el negocio de Garaje calle AVDA. FRANCISCO BEIRO 3229, a Federico Santiago García. — Domicilio de las partes Cuenca 4221. — Interviene Dr. D. Rafael Sarando (Abogado) con estudio en Lavalle 1546, 1er. piso, Dpto. "A", donde se reciben oposiciones.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.162 v. 15|11|62.

Pedro A. Cortese, escribano con domicilio en la calle Lavalle Nº 1536, 4º piso, hace saber: Que los señores Enrique Alberto Amnini, Plácido Patti y Felipe Antonio Cerone, domiciliados en la calle Argerich Nº 4820, Venden a Congreso, Estación de Servicio, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes número 5501, el fondo de comercio que funciona en la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5501 esquina CONGRESO y se denomina Estación de Servicio Shell. — Reclamaciones de Ley en escribanía Cortese.
$ 1.600 e. 9|11 Nº 31.931 v. 14|11|62

Martínez, Moreda y Cía., martilleros públicos, comunican que con su intervención Oscar Augusto Danloy, Rafael Lattari y Carlos Alonso, venden a Eduardo Domingo Alba, Eduardo Cecilio Novillo, Gerardo Alvarez Vilamil y María Anita Francisca Díaz García, su negocio e industria de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración de productos de graham, centeno y similares, sito en la AVENIDA CABILDO números 2525|33. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1615 3er. piso, oficina 33.
$ 1.600 e. 9|11 Nº 31.894 v. 14|11|62

Aviso al comercio: Manuel Devesa vende al señor Aurelio Manuel Rodríguez y Carlo Lorenzo Tovares las cuotas de capital que le corresponden en la razón social "Devesa, Rodríguez y Tovares S. R. L.", establecida con negocio de venta al por mayor de productos comestibles en la AVENIDA LIDORO J. QUINTEROS 1179. Los compradores se hacen cargo de Activo y Pasivo. Reclamos de ley 11.867 y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 32.047 v.14|11|62

Se hace saber que los Sres. Vicente Nieto, Ruperto Rogelio Rosbaco y Andrés José López, han vendido a "Automóviles Juncal Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" el fondo de comercio constituido por el negocio que explota la Estación de Servicio para automotores del sello "Y.P.F.", denominada "San Cayetano" ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 9815 esquina CUZCO. Interviene en la operación el Escribano Rafael H. Pinasco, con oficinas en la calle San Martín 201, piso 3º, esc. 1|5, donde constituyen domicilios las partes y se harán los reclamos de Ley.
$ 2.000.- e.9|11 Nº 32.056 v.14|11|62

Fernández Hnos S. R. L. martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital, T. E. 83-9166 y 84-8038, avisan que por su intermedio los señores Abelardo López, José Bouzas y Andrés Antonio Cattaneo venden al señor José Real el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital en la calle AV. SANTA FE Nº 1907, 4º piso. esq. RIO BAMBA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 32.007 v.14|11|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 355, Capital; T. E. 43-0487; avisan: Manuel Miranda vende a Héctor David Miranda su décima parte indivisa negocio Pizzería, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados sito AVENIDA SAENZ Nº 740. Comprador a cargo de activo y pasivo en la proporción correspondiente. Domicilio parte y reclamaciones Ley: n|oficinas.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.070 v.14|11|62

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que Casa Carlos Gobetti Sociedad Anónima, Com. Ind. Agrop. Finan. e Inmob. se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de la sociedad Casa Carlos Gobetti S. R. L. domiciliada en la calle ANCHORENA 437, Capital, dedicada al comercio de semillas. Reclamos de ley: en el domicilio indicado, que es el de las partes.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 32.072 v.14|11|62

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Pedro Julio García Molina y José Martínez Estévez venden a Ramón Espasandin el negocio del ramo de Panadería, Fábrica de masas y emparedados denominado "La nueva San José", sito en esta Capital Federal calle ALVAREZ JONTE Nº 2865 al 2871. Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 31.780 v. 13|11|62

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso" —abogado— comunica que con su intervención Carlos José Poretti vende libre de todo pasivo a Emilio Villarino, Vicente Vuono, Pascual Vuono y Luis Vuono la Panadería y Confitería Mecánicas sita en AVENIDA DIRECTORIO 378/80. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-8185 y 40-2709.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 31.800 v. 13|11|62

Juan Vázquez y Cía. Balanc. y Mart. Públ. con oficinas propias en Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: José A. López vende a José N. Tufari negocio de Hotel, sito en AYACUCHO 30, 2º Izq., libre de deudas. Reclamos y domic. de partes N. Oficinas.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.730 v. 13|11|62

José Scalise, martillero público, Alvárez Jonte 3173 Capital, avisa que Paulina Masseroni de Biondi, vende a Germán Arias Carvajal, y a Alejandro Arias Carvajal, su negocio de artículos para bebés sito en ALVAREZ JONTE 3093 Capital, domicilio y reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 31.703 v. 13|11|62

Martínez, Moreda y Cía., martilleros públicos, comunican que con su intervención, Ignacio Bendaña vende a Oscar Gómez, su negocio e industria de confitería, despacho de pan y elaboración y venta de masas y emparedados, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nros. 1194/1200 esquina VIRREY LORETO Nº 3612. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1615, 3er piso, oficina 33.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 31.699-v.10|11|62

"B"

Passini y Meurelle, Martilleros Públicos, con oficinas en Terrada 30, Capital, avisan al comercio que el señor Antonio Costa, vende al señor Carlos Caballero Lizalde su negocio de Carnicería, Frutería y Afines, ubicado en BAUNESS 1495|99, de Capital Federal. Reclamaciones de ley mis oficinas. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.194 v. 15|11|62.

José y Rosario Mustacciolo, venden a Nicolás Giarrocco, José (h.) Tomás, Lucas, Domingo Aurelio y Lucas Humberto Mustacciolo, su negocio de pintura y decoración sito en la calle BONPLAND 1911, Capital Federal. Reclamos en el plazo de ley en el domicilio citado.
$ 800.- e.9|11 Nº 32.117 v.14|11|62

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 Avisan: Aquilino Baragaño, vende a Norberto Domingo González, Nelson Leal y Jorge Horacio Granja, negocio cigarrería, golosinas y varios, sito BARTOLOME MITRE 1802, Cap. dom. partes y reclamos ley N/Ofic.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 31.707 v. 13|11|62

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190. Avisan: María Angélica Fontan y Angel Carmelo Porta venden a Manuel dos Santos Pereira, negocio venta golosinas y cigarrillos y varios, sito calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1297, de Capital, dom. partes y reclamos ley N/Ofic.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 31.705 v. 13|11|62

"C"

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Pablo Sixto Furque y Vicente Florentino Manfredi venden a Couvanacos Papadopulos, negocio fiambrería y quesería, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4191, Cap. Domic. partes, recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.362-v.15|11|62

Avisa al comercio José Mario Retrivi, martillero público, que Alfredo D. Córdoba vende su negocio de Hotel Alojamiento situado en la calle CALLASTA 3325 de esta Capital al señor Santos Rolón. Reclamos de Ley: Santiago del Estero Nº 1666, Capital, domicilio constituido.
$ 800.- e.9|11 Nº 32.026 v.14|11|62

Avisan González Barzana, S.A.C.I. F.I. y A., martilleros públicos. oficinas calle Rodríguez Peña número 262, Capital, T. E. 40-1685, que José Siciliano y Cía. S. R. L., vende y transfiere libre de todo gravamen a 'Porto Fino', S. R. L. el negocio del ramo de Casa de Cambios, sito en la calle CANGALLO número 302, esquina 25 DE MAYO número 198, Capital, domicilio de vendedores. — Domicilio compradores y reclamos de ley a n|oficinas.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 31.975-v.14|11|62

Avisa la Inmobiliaria Garay de Santiago M. Martínez, martillero público con oficina en la Avda. Garay 3519 que Celestino S. Díaz, vende mitad de su parte indivisa que le corresponde del negocio café, bar, sito en la calle COLONIA 276 a la señora Margarita Carbonella de Alvarez quien se hace cargo del activo y pasivo, domicilio de las partes y reclamación término ley, en mi oficina.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 31.962-v.14|11|62

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Raúl Dámaso Serpa vende a sus condóminos Mentore Picollo, Aldo Juan Masseroni, Roberto David Donadello, José Paleo y Desiderio Correa su sexta parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Casa de Lunch, Billares y cancha de bolos sito en la calle CORDOBA 3173, Capital, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 31.841 v. 13|11|62

Se avisa al comercio, que por intermedio de "La Llave Panadera" Juan Barranuz e Hijo, Corredores y Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas en la Av. Pavón Nº 6287 de Remedios de Escalada, se vende el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, denominado "Las Bellas Artes", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725|29 de la Capital Federal. Vendedores: Jorge Anastasópulos, Kristo Kali y Francisco Celestino Bueno. Compradores: José Pablo Casanovas y Juan Nicolás Galimberti. Reclamos en término de Ley nuestras oficinas Av. Pavón Nº 6287 de Remedios de Escalada.
$ 2.000.— e.8|11 Nº 28.438 v.13|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 24|10|62.

Antonio R. Blanco, Escribano, con oficina en Uruguay 654, 2º piso escritorio 206, avisa que con su intervención la Sociedad Opmet S.R.L. con domicilio en la calle CABILDO 1611, Capital Federal, que se dedica al negocio del ramo metalúrgico, vende, cede y transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, a la Sociedad Telmi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Reclamaciones de Ley, esta Escribanía, domicilio de las partes.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 31.788 v. 13|11|62

"CH"

Jorge María Delfor Zuviría avisa que vende a César Marino Macchi, con quien se hallaba asociado, la parte que le pertenece en el negocio denominado Germac Sociedad Colectiva, Industrial y Comercial, en formación, sito en la calle CHIVILCOY 1995, de Capital Federal, con venta e instalación de equipos elevadores de agua y accesorios, con efecto retroactivo al 31 de julio de 1962. — Domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio
$ 1.200 e.8|11 Nº 31.819 v.13|11|62

D

Antonio R. Blanco, Escribano, con oficina en Uruguay 654, 2º piso, escritorio 206, avisa que con su intervención la Sociedad de hecho Ludovico W. Beermann (Luis W. Beermann) con domicilio en la calle DIAGONAL NORTE 846, 8º piso, Capital Federal, que se dedica a la importación y venta de chapas de hierro, vende, cede y transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º|I|1962 la Sociedad "Luis W. Beermann Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que ha sido constituida para tal fin, continuando con los negocios de la primera. Reclamaciones de Ley, esta Escribanía, domicilio de las partes.
$ 2.000 e. 8|11 Nº 31.789 v. 13|11|62

"E"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Mateo Bruno vende a Isabel Petrino negocio despacho de pan, ECHEANDIA 5108, Cap. Domic. partes, recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.360-v.15|11|62

"F"

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre Nº 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que los señores Carlos Oscar Petrini, Juan José Mazzetti, Juan Bernardo Pulido, Antonio Amadeo Di Bernardo y Francisco Luis Renovales, venden a los señores Adan Horvat, Francisco Consoli, Maximiano Cirineo Pascual, Roque Julio Fera, Antonio Sozio y Joaquín Consoli su negocio de despacho de vinos y cervezas, restaurante y cancha de bochas (3 juegos) sito en esta Ciudad, calle FRANKLIN D. ROOSEVELT (antes Cuaracache) Nº 5083|85. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
Nota: Esta publicación anula y reemplaza a la anterior de fecha 26|6 al 30|6|1962.
$ 2.400 e. 9|11 Nº 31.890 v. 14|11|62

"G"

Martín M. Boneo, martillero, oficina Corrientes 980, 7º "E", hace saber que Amelio Dias Ribeiro, José Gayo y Francisco Aguilar, transfieren a Alberto Nicolás Palladino, José Florentino Lobos, Italo Salvador Piemonte y José Iannantuono, el negocio de Bar Pizzería y Venta de Helados de Avenida GENERAL MOSCONI 3562|78. Domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200 e.8|11 Nº 31.724 v.13|11|62

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Julio Alberto Lede vende a Angel Ionna, fiambrería, rotisería y productos de granja, HONDURAS número 5509, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e. 10|11 Nº 32.168 v. 15|11|62

Gabriel R. García, Mart. Púb., Arismendi 2505, avisa que Ernesto Atilio Ferreris vende a Soledad Mariño Molares negocio restaurant y comestibles por menor HUMAHUACA 4395|99. Domic. partes y rec. ley mis oficinas.
$ 800.- e.9|11 Nº 32.071 v.14|11|62

"I"

Antonio H. Berventana, Martillero Público con oficinas Valentín Gómez 3419, Capital avisa que Amalia Cantesanno de Esteba vende a Luis Miguel Galiñañes Vieites su negocio Despacho de comestibles por menor y bebidas sito en IRIARTE 2710, Capital, reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.262 v. 15|11|62

B. Abad & Cía. S. A. C. I. I. F., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que Manuel Mateos y Pilar Mateos, venden a Francisco Hernández y René Waldemar Huber, su negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Carioca" (con permiso de habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 1381. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000.- e.9|11 Nº 32.038 v.14|11|62

"L"

Alfredo I. Tierno Elizalde, martillero, Cerrito 466, P. 1º, esc. 16, Cap. avisa que el Sr. Antonio Fernández vende a José Manteiga su negocio de buffet, sito en LIMA 733, Cap. Fed. — Rec. de ley en mis oficinas.
$ 800.— e 10|11 Nº 32.275 v. 15|11|62.

Fernández Hnos. S. R. L. Martilleros Públicos, con oficinas en Ayacucho 922, Capital, T. E. 84-8038 y 83-9166, avisan que por su intermedio los señores Alfonso Lioi y Vicente Parretta venden libre de toda deuda y gravamen a "Hotel Luxor S. R. L." (en formación) compuesta por los señores Virgilio Hernández, Humberto Primo Saconi y Domingo Puppetti, el negocio de Hotel denominado "Luxor", sito en esta capital, en la calle LAVALLE 733. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.006 v.14|11|62

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que además de los señores que figuran como compradores en el Edicto Nº 26.523 publicado del 9 al 15 de octubre de 1962, deben incluirse a los señores José Isolino Neo Neo y Celestino Estévez quienes ingresaron como socios del negocio de Café, Bar y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 893.
$ 1.600 e. 9|11 Nº 31.939 v. 14|11|62

"M"

Avisa, Oscar Martín Beltritti, que ha vendido con retroactividad al 31 de mayo de 1962, la parte que tenía en el negocio de panadería mecánica ubicado en la calle MARTINIANO CHILAVERT Nº 6624, y anexo calle CHILAVERT número 6987, ambos de Capital Federal, a Anatilde Perfetto de Brullo y Rubén Aníbal Brullo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio legal de las partes, mismo negocio
$ 1.200.— e.10|11-Nº 32.371-v.15|11|62

Daneri e Hijos, Martilleros Públicos, con oficinas en San Pedrito 322, Capital, avisan que: Juan Espinosa vende a Francisco A. Fernández y Nélida R. de Fernández, su negocio de despensa sito en MONTANESES 7718, (San Justo). Do-

micilio de las partes y reclamos en oficinas.

$ 1.200. e. 9|11. Nº 32.079. v. 14|11|62.

Avisan González Barzana S.A C.I.F.I y A. Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que la señora Sara Pasin vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores José Mosquera y Manuel Cangado, el negocio del ramo de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 238, Capital, donde se domicilia la vendedora. Domicilio compradores y reclamos de ley a n/oficinas.

$ 1.600 e. 9|11 Nº 31.977 v 14|11|62

Avisa: Costa Pérez Llana y Cía. S.R.L., martilleros públicos. Ofic. Paraguay Nº 1233, 8º p., T. E. 42-1459, que a venta que efectuaban los señores Valentí Sastre, Jesús Félix Vidal, Manuel García, Manuel Fernández, Manuel Alvarez y Maximino Villar, a favor de Etalvino Alvarez, Dositeo López, Angel Casanova, Jesús Villares y Constantino Rodríguez, del negocio Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle MORENO Nº 1599, esq. CEVALLOS, Capital, ha quedado nula y sin efecto.

$ 1.600 e.8|11 Nº 31.815 v.13|11|62

Vidaldi Fedele, martillero público, con oficina en la Calle Montiel Nº 2067, T. E. 68-4068, avisa al comercio en general que la señora Rosa Pennello vende al señor Ernesto Roel el negocio de Lechería y Heladería ubicado en la calle MONTIEL Nº 1640, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.200 e.8|11 Nº 31.816 v.13|11|62

"N"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Carlos T. De Santi vende a Antonio Klimis, despacho de pan, NAZARRE 4274|76. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.

$ 800.— e.10|11 Nº 32.335-v.15|11|62

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Beda Pelayo vende a Norma Beatriz Cores, negocio desp. com. con venta de beb. alch. env. al por menor, NAVARRO 2398, Capital. Domic. partes, recl. ley, n|ofic.

$ 800.— e.10|11 Nº 32.361-v.15|11|62

Francisco Aseme, Martillero Público et oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Angelina Da Asención Cameira de Jorge y Abel Jorge, veden a María Isabel Velázquez, el negocio de: Hotel-alojamiento, (habilitación en trámite) sito en ésta Capital calle NUEVA YORK 2870, libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio de ambas partes y reclamos en términos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. e. 9|11. Nº 32.123. v. 14|11|62.

"P"

B. Abad & Compañía S. A. C. I. I. F., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T.E. 38-0640, avisan que: Juan Vazquéz Sánchez y José Gil Bandin, venden a Augusto Espada, Manuel Talin, Ernesto Regueiro, Manuel Calvo y Manuel Martínez Gómez, su negocio de Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 1798, esquina a ITUZAINGO Nº 599. — Reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000. e. 9|11. Nº 32.037. v. 14|11|62.

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avenida de Mayo 963, 2º, avisan: Casiano Villar y Amado A. Bertolino venden a Ramiro Padin, Eduardo Gómez Sónchez y María Pura Fernández de Fernández, Hotel Alojamiento sito en PIEDRAS 640, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800. e. 9|11. Nº 32.126. v. 14|11|62.

Se hace saber por cinco días que "Corporación Argentina de Industrias Mecánicas C. A. D. I. M., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la calle Independencia Nº 2550, piso 1º, departamento 4, de la Capital Federal, continuará los negocios sociales de "Corporación Argentina de Industrias Mecánicas C. A. D. I. M., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y administración en la calle PASCO Nº 645 de la Capital Federal, y establecimiento industrial metalúrgico en la calle Bartolomé Mitre Nos. 942|8 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, dedicada a la fabricación de elementos mecánicos para artículos de oficina y repuestos para automóviles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma con retroactividad al día uno de enero de 1961 según balance al 31 de diciembre de 1960, fecha a la que se opera su disolución. Reclamos de Ley a los escribanos don Hugo H. Bonanno y don Alfonso J. J. Mora, calle Cangallo Nº 1642, piso 6º, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 3.200.— e.8|11 Nº 31.855 v.13|11|62

"R"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Osvaldo Cosentino y Francisco Oscar Allende venden a Miguel Pedro Kaldrovich, frutería y verdulería por menor, RUIZ DE LOS LLANOS 596. Domic. partes y recl. ley, n|ofic.

$ 800.— e.10|11-Nº 32.338-v.15|11|62

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044 avisan que: Saúl Amaya Merodio vende a Ricardo Lamas su negocio de Hotel-Alojamiento sito en la calle RECONQUISTA Nº 1126 de esta Ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas

$ 1.200 e. 9|11 Nº 31.887 v. 14|11|62

Alen y Vázquez, mart. públ., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Alicia Esther Medina de Casanova, vende a Clelia Catalina Teresa Tersoglio de Souto y Noemi Rosa Josefa Souto de Giraldez, negocio cigarrería, golosinas y varios, sito en calle RODRIGUEZ PEÑA 694, Cap., dom. partes y reclamos ley n| oficinas.

$ 1.200 e.8|11 Nº 31.706 v.13|11|62

"S"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: la sucesión de D José Statuto, integrada por Elvira Ríos de Statuto, Osvaldo José Statuto y Roberto Raúl Statuto, vende a Luis Lago Goyanes y Fidel Sherbenco, negocio desp. comest., con venta de beb. alcoh. env. al por menor, SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3274. Domic. part., recl. ley, n|ofic.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 32.359-v.15|11|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Tomás Rodríguez, vende a José Costas el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE número 2313, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 10|11 Nº 32.281 v. 15|11|62

A. Serepisi y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle Belgrano 3376, Capital, avisan que por su intermedio Ciro José Zeni y Marcos Cayetano Paredes venden al Sr. Juan Francisco Ormaechea su negocio de Fiambrería, quesería y venta de productos de granja sito en la calle SANCHEZ Nº 2031, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962.

$ 1.200. e. 9|11. Nº 32.032. v. 14|11|62.

B. Abad & Cía. S.A. C.I.I.F., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T.E. 38-0640, avisan que: Teolindo Fernández y Aniceto Fernández, venden a Miguel Bernardez, José Bernardez, Manuel Bernardez y Celestino Alonso, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle SAN MARTIN Nº 541 — Reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas, donde constituirán domicilio las partes.

$ 2.000. e. 9|11. Nº 32.039. v. 14|11|62.

Tomás R. Lorenzo & Cía. S.A.C.I. e I., Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que Elsa Noemí Panella vende a los señores Edgardo Paúl, Alberto Paúl y Felix Pedro Gómez su negocio de Bar, Minutas y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle SAN MARTIN Nº 951, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353

$ 1.600 e. 9|11 Nº 31.896 v. 14|11|62

Jaime Lozano, Balanceador, Medina Nº 66, T. E. 69-2832, avisan: Venancio Alonso, Rogelio Alonso, Pedro Alonso, Higinio Prieto y Luis Viejo, venden a Victorino Surribas, Ramon Francisco Alvarez Otero, Francisco Brea Fernández, Manuel Rodríguez Moar, Héctor González, Manuel Couselo, Avelino Sáncho y Evaristo Calvelo la totalidad de las cuotas del negocio de Restaurante y Bar "Ideal" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 700.000 m|n., SARMIENTO Nº 1402, Capital, domicilio vendedores mismo negocio compradores mis oficinas.

$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.390 v.13|11|62

Notas: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|11 al 7|11|62.

Alen y Vázquez, mart. públ., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Pilar Buigas de Roig, vende a Nicolás Ziutos, negocio cigarrería, golosinas y varios, sito calle SANTA FE 1948. Cap., dom. partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800 e.8|11 Nº 31.714 v.13|11|62

"V"

Se hace saber por cinco días que el Doctor Eduardo Rafael Dramis, con domicilio en la calle Arcos Nº 3483 de la Capital Federal, vende la mitad indivisa del consultorio odontológico ubicado en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1756 3º piso, de esta Capital; a favor del Doctor Alberto Francisco Dramis, con domicilio en la calle Vicente López Nº 1756, 3º piso, Capital Federal. — Oposiciones y reclamos de ley a Escribano Enrique A. Barassi, Suipacha 280, 4º piso, Interino Registro Nº 66.

$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.118. v. 14|11|62.

C. Nuñez Perciante, Martillero Público, oficinas, Gurruchaga 2333, avisa que a quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba Antonio Esquitino a favor de Nunciada Angela Zamponi, Oscar Dipierri, Antonio Lastra y Eduardo López, del negocio e Industria de Panadería, sito en la calle VERA 1455|57, Capital.

$ 800. e. 9|11. Nº 32.113. v. 14|11|62.

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que Juan Antonio Miguel, Arturo Julián González y Rogelio Vicente Gesualdo venden a Pedro Fiorentino Nieva, Candido Ablanedo, Jaime Dalmacio Jaume, Rosalina Miguel de Fernández y Jacinto González el negocio de Hotel Restaurante y Despacho de bebidas alcohólicas denominado "Rawson", sito en la calle VIEYTES Nº 90|92|100 esquina a la calle PATAGONES, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000. e. 9|11. Nº 32.059. v. 14|11|62.

Baranda y Cía., Bal. y Mart. Públ. Of. Sarmiento 1582, avisan que: Isabel Iglesias vende mitad parte indivisa negocio Casa de Pensión sito VIAMONTE Nº 2058, a favor de Pierina Montobbio. Domicilio partes y Reclamos Ley n|oficinas.

$ 800.— e.8|11 Nº 31.865 v.13|11|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Eugenio Celio Buffa vende a Luis Fernández el negocio de Hotel-Alojamiento sito en VIEYTES Nº 54, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.8|11 Nº 31.726 v.13|11|62

Alen y Vázquez, mart. públ., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Concepción Niubo de Cuomo, vende a José Caeiro Alonso, negocio venta golosinas envasadas, cigarrillos y varios, sito calle VIAMONTE 309, Capital, dom. partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800 e.8|11 Nº 31.712 v.13|11|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BAFICO

Sociedad Anónima Cerealista Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto: 1º) Emitir 1.490 acciones ordinarias clase "A" (3 votos) por un total de v$n. 149.000.— y 4.510 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 451.000.— para ser entregadas totalmente liberadas y a la par, en pago de parte del dividendo del 6to. Ejercicio sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 1962. Gozarán de dividendo a partir del 1º de Agosto de 1962. — 2º) Poner a disposición de los Señores Accionistas el referido dividendo (m$n. 600.000.— en acciones liberadas y m$n. 70.000.— en efectivo) a partir del 15 de noviembre de 1962 contra presentación del cupón Nº 6 en las oficinas de la Sociedad.

$ 1.680 e. 10|11 Nº 32.330 v. 13|11|62

ALBERTO R. LEVY Y CIA S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 7465

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series 101a. a 123a. de acciones ordinarias Clase "B" 1 voto, a la par por un valor nominal total de 2.300.000 para el pago total de la capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1962. Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1962. Este pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 7, a partir del día 10 de noviembre de 1962, en el domicilio social.

El Directorio.

$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.346 v. 13|11|62

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de noviembre de 1962, se abonará en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366 el dividendo del 35 o|o en efectivo, correspondiente al 57º Ejercicio, cupón Nº 5, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1962.

El Directorio.

$ 960 e. 10|11 Nº 32.341 v. 13|11|62

FORD MOTOR ARGENTINA S. A.

Nº de Inscripción 10717

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de las series 101 a 200 del capital autorizado, de cien mil acciones ordinarias nominativas de cien pesos m|n. por serie, que representa mil millones de pesos.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial de suscripción por quince días a partir de la última publicación de la presente.

El Directorio.

$ 2.000 e. 10|11 Nº 32.332 v. 15|11|62

INMOBILIARIA MUÑOZ

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1962, se ha resuelto reducir el Capital Realizado en cinco millones de pesos m|n. o sea una acción v|n. $ 100.— m|n. a la par por cada tres de tenencia. — Los señores accionistas deberán poner a disposición de la sociedad las acciones dentro de los quince días de la fecha de la última publicación del presente edicto, a los efectos de cumplimentar lo resuelto en la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|11 Nº 32.293 v.13|11|62

LA BOLSA DE CAFE, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 11.309

Se avisa que desde el 27 de septiembre de 1962 está a disposición de los señores accionistas el pago del dividendo del segundo ejercicio consistente en el 15% en acciones liberadas y el 5% en dinero efectivo, debiendo presentarse con el cupón número 2. — El Directorio.

$ 720 e.10|11 Nº 32.302 v.13|11|62

PETROMINERA S.A.C.I.C. y F.

Se hace saber que a partir del último día de la presente publicación se pondrá a disposición de los señores Accionistas: a) los títulos definitivos de las acciones correspondientes a las series 1ra. a 33a.; b) el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|62 a cuyo efecto se emitirán las series 34a. a 39a. — El Directorio

$ 960 e.10|11 Nº 32.296 v.13|11|62

Sociedad Anónima INCHAUSPE & CIA.

Industrial Comercial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1962 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n, 35 millones para atender la capitalización del saldo de revalúo de m$n 9.926.000. — El Directorio.

$ 720. — e.10|11-Nº 32.264 v.13|11|62.

TOSUN, TESONE Y CIA. S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió oportunamente la emisión de 10.000 acciones ordinarias liberadas clase "A"; 10.000 acciones ordinarias liberadas clase "B" y 10.000 acciones ordinarias liberadas clase "C" con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962. — El Directorio.

$ 960. — e.10|11-Nº 32.265 v.13|11|62.

ALTEX S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Registro Nº 13.973

El Directorio hace saber que ha emitido las series 8a., 9a. y 10a. del capital autorizado de un millón de pesos cada serie

de acciones ordinarias clase "B". Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción en forma correlativa por cada serie dentro de los plazos legales. — El Directorio.

$ 960 e.10|11 Nº 32.291 v.13|11|62

ALTEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 13.973
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 5 de noviembre de 1962 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de siete millones de pesos a diez millones de pesos en tres series de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias de la clase "B" y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|11 Nº 32.292 v.13|11|62

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.A.C. y F.
Lavalle 1171, 1º p., Tel. 35-6034|4654|4530

Se hace saber que a partir del último día de la presente publicación se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 720 e.10|11 Nº 32.294 v.13|11|62

TOSUN, TESONE Y CIA. S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de noviembre de 1962 se pondrá a disposición el dividendo del 21,666% (5 en efectivo y 16,666% en acciones ordinarias de la clase que posean) correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31|12|61. — El Directorio.

$ 720. — e.10|11-Nº 32.263 v.13|11|62.

LICAM S.A. Com. Ind. y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas de "LICAM" Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera, que el Directorio en su reunión celebrada el día 10 del mes de octubre de 1962, ha resuelto elevar su capital suscripto a la suma de $ 1.600.000, m|n. y por consiguiente a la suscripción de acciones por un total de $ 600.000, moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200. — e.10|11-Nº 32.260 v.13|11|62.

SAMUHI
Fábrica de Tanino, Aceites vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A.

El Directorio pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del 12 de noviembre de 1962, se abonará en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 561|67, 6º piso, el dividendo correspondiente al ejercicio 1959|60 contra la presentación del cupón Nº 8.

$ 720. — e.10|11-Nº 32.257 v.13|11|62.

FUNDICIONES SANTINI S.A.
Industrial y Comercial
Aumento Capital Autorizado

Se informa a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1961 se aumentó el capital autorizado a m$n 60.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.10|11-Nº 32.255 v.13|11|62.

INCOLAN S.A.
Ind. Com. Exp. Inmob. Min. y Fin.
Expte. Nº 9.179

Se comunica la emisión de $ 60.000.000 elevando el capital de $ 40.000.000 a $ 100.000.000 en 12 series de $ 5.000.000 c|u de las cuales 6 serán de la clase "A" por $ 30.000.000 y las restantes 6 por $ 30.000.000 de la clase "B". — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 960. — e.10|11-Nº 32.244 v.13|11|62.

E L L E R Y S
S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.332

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio en su sesión del 1º de octubre procedió a emitir 4 series de m$n. 1.000.000 c|u. de acciones clase A para pagar $ 862.000 como saldo de dividendo en acciones y $ 3.138.000 para suscribir por los Sres. accionistas a la par, en proporción a sus acciones y pagadero al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.10|11-Nº 32.179-v.13|11|62

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.
Exp. I. G. J. Nº 2.660
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de octubre de 1962 resolvió la emisión de mitad de la serie segunda y el total de las series tercera hasta la treinta al portador de la clase A por un valor nominal de $ 28.500.000 y las series treinta y una a la cincuenta de la clase B, al portador, por un valor nominal de $ 20.000.000.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por el artículo quinto de los estatutos, dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|11-Nº 32.170-v.13|11|62

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio haciendo uso del art. 5º, capítulo 2 de los estatutos ha resuelto emitir la suma de tres millones de pesos m|n. para completar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "B" con derecho a un voto y de un valor de cien pesos cada una.

Una vez cubierto el dividendo del 5º ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 27 de octubre de 1962, el remanente será distribuido entre los accionistas quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto dentro del plazo fijado por el mismo, en el local social calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 350, Capital Federal, habiéndose fijado las siguientes condiciones de pago: al suscribirse el 50 % y el saldo a 45 días. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|11-Nº 32.160-v.13|11|62

CODEA SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.

Anunciase, aumento Capital autorizado de $ 20.000.000.— en 200 series de $ 100.000.—:

20 Series Acciones Ordinarias Clase "A", 180 Series Acciones Ordinarias clase "B" y llámase a su suscripción e integración. Montevideo 48 9º piso.

El Directorio.

$ 720 e. 10|11 Nº 32.154 v. 13|11|62

A T A L A Y A
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Número de Registro 3935

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 12 series de acciones ordinarias por v$n. 2.400.000.— para el pago de la 1a. y 2a. cuota del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de octubre de 1962. Las acciones serán entregadas a partir del día 12 de noviembre de 1962 en Av. Córdoba 679 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

El Directorio.

$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.141 v. 13|11|62

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714

Se comunica el pago del dividendo del ejercicio al 30-4-62 del 10 o|o en acciones ordinarias clase "A" y 1 o|o en efectivo contra cupón Nº 3, a partir del 12-11-62. Fracciones, en efectivo. Pagos en Bmé. Mitre 559, piso 4º, de 14 a 17 hs.

El Directorio.

$ 720 e. 10|11 Nº 32.134 v. 13|11|62

INCOLAN S. A.
Ind., Com., Imp., Exp., Inmob., Min. y Fin.
Productos del país
Expte. Nº 9.179

Se comunica el aumento de capital autorizado de $ 60.000.000.— a pesos 100.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.10|11-Nº 32.242-v.13|11|62

MINIGAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

A los efectos del artículo 6º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 4ª a 10ª y 23ª a 50ª inclusive. — El Directorio.

$ 720.— e.10|11-Nº 32.215-v.13|11|62

RODRAP S. A.
Imp., Exp., Ind. y Com.
PAGO DEL REVALUO CONTABLE LEY Nº 15.272

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19|11|62 de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1962 se procederá al pago del revalúo contable Ley Nº 15.272 contra la presentación del cupón Nº 6.

La emisión total será de m$n. 900.000 en acciones liberadas ordinarias en proporción a las tenencias de las respectivas acciones, siendo el porcentaje de distribución del 20 por ciento.

Las acciones a emitir llevarán el cupón Nº 7 y subsiguientes y gozan de dividendo a partir del 1|1|1962.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|11-Nº 32.198-v.13|11|62

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Llevamos a conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Asamblea del 25 de octubre de 1962, se ha procedido a aumentar el Capital a la suma de pesos moneda nacional 25.000.000.— acto que ha sido elevado a Escritura Pública según lo determina el Art. 4º de los Estatutos Sociales

En consecuencia se invita a los señores accionistas a ejercer el Derecho de Preferencia que les acuerda el Art 6º del Estatuto de la Sociedad, en relación con la emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias Tipo A, 5 votos con integración mínima del 10 o|o dispuesta por el Directorio en un todo de acuerdo con la resolución de la referida Asamblea.

$ 1.440.— e.9|11 Nº 32.125 v.12|11|62

A L I C I A S. A. I. C.
Cap. Aut. m$n. 5.000.000

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha acordado la emisión de las series cuarta y quinta inclusive, en acciones de clase "E". — Los Señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación.

El Directorio.

$ 960.— e.9|11 Nº 32.105 v.12|11|62

K O R N S. A.
Inmobiliaria Comercial y Financiera

Se hace saber a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Ordinaria se resolvió el aumento del capital autorizado de $ 25.000.000.— a $ 50.000.000, mediante la emisión de 25 series de $ 1.000.000 cada una divididas en acciones de $ 1.000.— cada una con valor a la par y que se remiten las series 26, 27, 28, 29, 30 y 31 para el pago del dividendo, consistente en el 22.50 o|o del capital, el que se encuentra a disposición de los accionistas desde la fecha.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 32.069 v.12|11|62

COFONEA ARGENTINA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo resuelto por la Asamblea General celebrada el 6 de julio de 1962, comenzará a pagarse en el domicilio de la sociedad, Moreno 1355, Capital, a partir del 14 de noviembre de 1962. — Los Administradores.

$ 720.— e.9|11-Nº 32.068-v.12|11|62

INDUSTRIAS RUMBO S. A. I. C.
Expte. IG. J. 13.110

Se comunica que el Directorio en reunión del 3 de septiembre de 1962 resolvió la emisión de ocho series, 3ª a 10ª, inclusive, de acciones ordinarias de clase B, con derecho a un voto por acción, por un total de ocho millones de pesos valor nominal. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia de acuerdo a lo establecido en los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.9|11-Nº 32.051-v.12|11|62

A R L Y
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio, en reunión celebrada el día 21 de setiembre de 1962, ha resuelto una emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", por valor de m$n. 30.000.000, que se lanza a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 960.— e.9|11-Nº 32.040-v.12|11|62

Q U I M E X S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de veintitrés series de acciones ordinarias de m$n. 100.000 cada una, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminado este aviso. — El Directorio.

$ 720.— e.9|11-Nº 32.031-v.12|11|62

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1962, se ha resuelto abonar por el ejercicio 1961-1962 un dividendo en efectivo a razón del 40 o|o (cuarenta por ciento) el que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del próximo 14 de noviembre en nuestra sede de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, todos los días hábiles de 14 a 17 horas contra presentación del cupón Nº 29.

Las acciones correspondientes al dividendo en acciones por el ejercicio 1961-1962 (10 o|o), aprobadas por la referida Asamblea se entregarán cuando la emisión haya sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, organismos ante los cuales oportunamente se harán las correspondientes presentaciones.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962.

El Directorio.

$ 3.200.— e.9|11 Nº 32.097 v.14|11|62

C O L U M B I A
Sociedad Anónima de Seguros
Nº 1449
CANJE DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 19 de noviembre de 1962, se procederá al canje total de los títulos actualmente en circulación por nuevas láminas, clase "A" (5 votos), con cupones Nros. 1 al 53 adheridos.

El canje se efectuará en la sede de nuestra sociedad, Rivadavia Nº 409, 4º piso, contra presentación de los títulos respectivos, debiendo estos últimos poseer el cupón Nº 27 adherido.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|11-Nº 32.009-v.12|11|62

PAIDAHUE S. A.
Agrícola Ganadera
Registro Nº 11.654

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie 4ª de acciones ordinarias, por un total nominal de m$n. 600.000, en las condiciones establecidas por el estatuto. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.9|11-Nº 31.988-v.12|11|62

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase a los tenedores de acciones ordinarias que a partir del 12 de noviembre de 1962, se pagará en la sede de la Sociedad, Cañada de Gómez 4194, el dividendo correspondiente al tercer ejercicio económico: 8 por ciento en acciones ordinarias clase "B" con derecho a dividendo desde el 1º de marzo de 1962 y 2 por ciento en efectivo. Las fracciones menores de 10 acciones se pagarán en efectivo. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|1-Nº 31.981-v.12|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. Montes de Oca Nº 1530 - Bs. As.

A los efectos pertinentes, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que las actuales acciones de la Sociedad y certificados provisorios en circulación, a partir del 12 de noviembre de 1962 inclusive, serán canjeados por una nueva emisión de acciones; en consecuencia, se ruega concurrir al local social de la Avda. Montes de Oca 1530, de 14 a 17 horas, con las acciones y certificados provisorios que posean a efectos de realizar el canje correspondiente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|11-Nº 31.978-v.12|11|62

JORGE LOMBARDICH S. A.
Agr. Ganad. Com. & Fin.

Se comunica por 3 días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 6 al 20 inclusive de acciones ordinarias de $ 1.000 c|una por un total de $ 1.500.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que establece el Art. 6º, párrafo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.9|11-Nº 31.915-v.12|11|62

CONSTRUCCIONES DRAGO S.A.C.I.F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 41 a 70 de m$n. 100.000 cada una, a la par, en acciones ordinarias de clase A de 1 voto, integrables en efectivo en el momento de la suscripción, a razón de 3 acciones por cada 4 de igual clase de tenencia. El plazo de suscripción vence el 27 de noviembre de 1962.

$ 960.— e.9|11-Nº 31.910-v.12|11|62

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que desde el 2 de noviembre de 1962, en la Caja de la Sociedad, de 12 a 18 horas, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, del 50 % en efectivo contra la presentación de las acciones para su sellado. — El Directorio.

$ 720.— e.9|11-Nº 31.897-v.12|11|62

INDEPENDENCIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 49ª a 56ª, en acciones ordinarias por m$n. 400.000, para proceder al pago de los dividendos en acciones liberadass, dispuesto por la Asamblea de fecha 30 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.853-v.13|11|62

S. V. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expediente I. G. J. Nº 8.895

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 31 de octubre de 1962, la sociedad ha emitido m$n. 600.000.— en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos), a fin de abonar con las mismas el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio económico Nº 4, aprobado por la Asamblea del 29 de abril de 1962. — El mencionado dividendo en Acciones se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 26 de noviembre de 1962 en nuestra sede social Avenida Córdoba 663, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|11-Nº 31.847-v.13|11|62